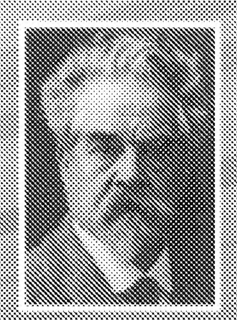
Año CVI - N° 28.165 | Montevideo, lunes 14 de febrero de 2011

Diario Oficial



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1855 - 1931

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

POETA - ESCRITOR - PERIODISTA - DOCENTE

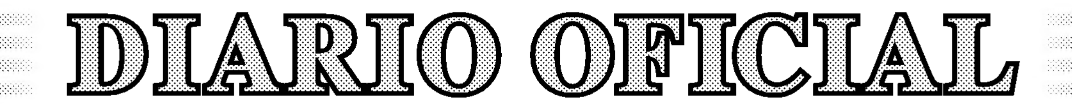


Presupuesto Nacional 2010-2014

Ley N° 18.719

de 27/12/2010





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.165 - Montevideo, lunes 14 de febrero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución 1.655/010

Autorízase la inscripción de Andrés De Palma Baudin en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(267)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Diciembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por el señor Andrés De Palma Baudin, en el que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana y en el de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de los documentos agregados en autos surge que el gestionarte ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de empresas del rubro, por un término no menor de veinte años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 y 17 de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y su Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Andrés De Palma Baudin en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Autorízase la inscripción del señor Andrés De Palma Baudin en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

3º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

---o---

2

Resolución 1.656/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BASIREY S.A.
(268*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BASIREY S.A.** con número de RUT 214791570013, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la ampliación de la capacidad productiva y diversificación de servicios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **BASIREY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **BASIREY S.A.**, tendiente a la ampliación de la capacidad productiva diversificación de servicios, por un monto de UI 3.276.729.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BASIREY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) Sistema de Encofrado recuperables para Losas Alulosas (sopanda, trípode, basculante, portasoporte).
* 2 (dos) Grúas JASO modelo J31 y J51, telescopaje y repuestos.

3º.- Exonérase a la empresa **BASIREY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.671.132, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no

hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BASIREY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes, o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

3
Resolución 1.657/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ODACOR S.A.
(269*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **ODACOR S.A.**, con número de RUT 214598760019, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la adquisición de vehículos de transporte terrestre de cargas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **ODACOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero e 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ODACOR S.A.**, tendiente a la adquisición de vehículos de transporte terrestre de cargas, por un monto de UI 2.597.898.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ODACOR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* 1 (una) Pala cargadora sobre neumáticos.

3º.- Exonérase a la empresa **ODACOR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.317.599, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

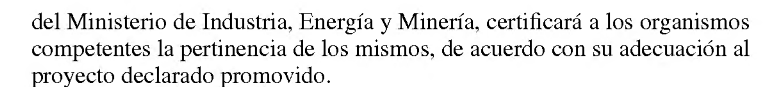
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ODACOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias


del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

4
Resolución 1.658/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VESWON S.A.
(270*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Diciembre de 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **VESWON S.A.**, con número de RUT 216233120016;

RESULTANDO: que la empresa solicita se modifique la descripción de los bienes exonerados en el numeral 2º de la mencionada resolución;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **VESWON S.A.**, por el siguiente:
"2º.- Exonérase a la empresa **VESWON S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* (una) Grúa PPM TEREX modelo ATT 400.
* (una) Grúa LIEBHERR modelo LTM 1050.
* (dos) Grúas KRUPP modelo KMK 2025."

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

5
Resolución 1.659/010

Autorízase la inscripción de Natalia Montemuiño Ibarra en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(271)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por la señora Natalia Montemuiño Ibarra mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y en el de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que la gestionante ha acreditado: haber aprobado el examen de competencia para Despachante de Aduana, la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 y 17 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y su Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
En ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de la señora Natalia Montemuiño Ibarra en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Autorízase la inscripción de la señora Natalia Montemuiño Ibarra en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

3º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

---o---

6
Resolución 1.660/010

Autorízase la inscripción de Álvaro Leonel D'Agosto Goldaracena en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(272)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por el señor Álvaro Leonel D'Agosto Goldaracena mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que, por Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 8 de octubre de 2008, se autorizó la inscripción del gestionante en el Registro de Despachantes de Aduanas.

II) que, según surge de autos y de los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado no haber sido fallido o concursado y la Dirección Nacional de Aduanas informó que no ha sido objeto de sanciones ni suspensiones.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
En ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Álvaro Leonel D'Agosto Goldaracena en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

---o---

7
Resolución 1.661/010

Autorízase la inscripción de Carlos Darío Torres Buschiazzo en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(273)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por el señor Carlos Darío Torres Buschiazzo mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y en el de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente; declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de empresas del rubro, por un término no menor de veinte años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 y 17 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y su Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
En ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Carlos Darío Torres Buschiazzo en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Autorízase la inscripción del señor Carlos Darío Torres Buschiazzo en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

3º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

---o---

8
Resolución 1.662/010

Autorízase la inscripción de Daniel Héctor Moratorio Sassi en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(274)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por el señor Daniel Héctor Moratorio Sassi mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que, por Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 26 de abril de 1989, se autorizó la inscripción del gestionante en el Registro de Despachantes de Aduanas, ejerciendo esa actividad al día de hoy.

II) que, según surgen de autos y de los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado no haber sido fallido o concursado y que la Dirección Nacional de Aduanas informó que no ha sido objeto de sanciones ni suspensiones.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
En ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Daniel Héctor Moratorio Sassi en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

---o---

9
Resolución 1.666/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR Ltda. (278*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud del **CONSORCIO SAN FERNANDO**, con número de RUT 100458710012, conformado por **TV CABLE DEL ESTE S.A.**, con número de RUT 100202970015 y por **CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR Ltda.**, con número de RUT 100194280019 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la realización de mejoras fijas y la incorporación de vehículos y equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 de noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CONSORCIO SAN FERNANDO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR Ltda.**, tendiente a la realización de mejoras fijas y la incorporación de vehículos y equipamiento, por un monto de UI 9.344.563.

2º.- Exonérase a la empresa **CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR Ltda.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4.859.173, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/09 y el 30/06/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/09 y el 30/06/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR Ltda.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

10
Resolución 1.667/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PREKOR S.A. (279*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Diciembre de 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PREKOR S.A.**, con número de RUT 214296810013;

RESULTANDO: que la empresa solicita se incluya en el numeral 4º de la mencionada resolución la exoneración del Impuesto al Patrimonio de la obra civil justificando dicho pedido en que la Administración cometió un error al redactar la mencionada norma;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la empresa al solicitar los beneficios fiscales omitió incluir la exoneración en cuestión, no encontrando impedimentos para acceder a lo solicitado;

II) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de

fecha 14 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **PREKOR S.A.**, por el siguiente:

"4°.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados."

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PASO DRAGON S.A.
(264*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **PASO DRAGON S.A.**, con número de RUT 216433130015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta de procesamiento de arroz;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PASO DRAGON S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PASO DRAGON S.A.**, tendiente a la instalación de una planta para el procesamiento de arroz, por un monto de UI 129.501.527.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **PASO DRAGON S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 Una zaranda de limpieza.
* 1 Densimétrica.
* 1 Saranda rotatoria.
* 2 silo pulmón.
* 1 Filtro sin mangas.
* 3 Silo pulmón.
* 1 Secador continuo de caballetes.
* 1 Secador continuo de lecho fluidizado.
* 2 Secador intermitente.
* 5 Silo pulmón.
* 1 Ciclón.
* 2 Atenuador de ruidos.
* 1 Cajón para cereales.
* 2 Cámara de limpieza por densidad.
* 3 Clasificador de cereales plano rotativo.
* 3 Clasificador de cereales trieur.
* 3 Complemento de la tolva de carga.
* 1 Conjunto de alimentación.
* 3 Descargador.
* 6 Estructura metálica para base de equipos varios.
* 2 Exaustor.
* 48 Guarda cuerpo del elevador.
* 3 Equipos para pulido de arroz por micro aspersión de agua.
* 2 Máquina clasificadora de arroz por color con sensor.
* 1 Medidor de blancura.
* 3 Mesa paddy alveolada.
* 3 Módulo del transportador vibratorio.
* 10 Módulo para clasificador cilíndrico rotativo.
* 47 Motor trifásico potencias diversas.
* 2 Placas magnética.
* 14 Plataforma del elevador.
* 1 Probador para arroz.
* 3 Equipo para pulidor de arroz.
* 3 Resfriador para cereales.
* 3 Separador densimétrico.
* 3 Silo para descascaradores.
* 7 Silo pulmón.
* 2 Sistema de filtro de manga.
* 3 Tubería para aspiración de afrecho.
* 3 Tubería para aspiración de polvo.
* 3 Tubería para conexión.
* 1 Válvula 2 vías.
* 2 Zaranda.
* 1 Caldera y sistemas auxiliares.
* 1 Calador neumático.
* 1 Plataforma volcadora.
* 1 Cinta transportadora 6 m.
* 1 Transportador de rosca galvanizado.
* 3 Silo pulmón de verde.
* 1 Transportador de rosca galvanizado.
* 3 Máquina de pre-limpieza.
* 2 Cinta transportadora.
* 2 Secador galvanizado de caballetes.
* 4 Silo pulmón de verde.
* 2 Silo recepción arroz seco.
* 7 Transportador de rosca galvanizado.
* 10 Cinta transportadora.
* 6 Silo de almacenamiento.
* 1 Sistema de termometría portátil.
* 1 Conjunto de tubería y accesorios de interconexión.
* 1 Compresor + secador + tanques.
* 1 Chipera.
* 1 Autoelevador.

3º.- Otórgase a la empresa **PASO DRAGON S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 44.261.860. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **PASO DRAGON S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 73.147.246, equivalente a 57.06% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 16 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/11/09 y el 31/12/12.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PASO DRAGON S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

12
Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por POLYBAG LTDA. (265*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **POLYBAG LTDA.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 2009 por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del numeral 4º de la mencionada Resolución dada la conveniencia para la adecuación y ejecución de la inversión pendiente del proyecto, a la espera de definiciones de mejores ofertas comerciales;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, la la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **POLYBAG LTDA.** en el sentido de modificar el plazo allí establecido hasta el 30/06/11.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

13
Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NEKELIND S.A. (266*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **NEKELIND S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita la modificación del numeral 6º de la mencionada Resolución del Poder Ejecutivo, dado que no pudo completar las inversiones previstas en su proyecto de inversión en el plazo señalado y espera finalizarlas en el curso del presente ejercicio;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **NEKELIND S.A.** en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/12/10.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

14

Resolución S/n

Otórgase a CELULOSA y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. (antes DARECOR S.A.) el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.
(305)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Febrero de 2011

VISTO: la gestión promovida por CELULOSA y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. (antes DARECOR S.A.) tendiente a la obtención del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 308/2010;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

IV) DARECOR S.A. cambió de denominación por CELULOSA y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. habiéndose aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de marzo de 2008, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y publicado en forma legal;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a CELULOSA y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. (antes DARECOR S.A.) el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 13 años, respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida, en un área de 25 hás. 5554 dm², afectando el padrón 16892 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículos del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

15

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LORSINAL S.A.
(306*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Febrero de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **LORSINAL S.A.** con número de RUT 214494550018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevos productos y equipos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LORSINAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LORSINAL S.A.**, tendiente a la incorporación de nuevas líneas de productos y equipos, por un monto de UI 46.753.298.

2º.- Otórgase a la empresa **LORSINAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 11.915.069. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **LORSINAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 28.051.979., equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/09 y el 30/09/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/09 y el 30/09/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LORSINAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste

el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

16
Resolución S/n

Redúzcase en un 50% la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A.) e importador (KIMBERLY CLARK URUGUAY S.A.).
(307)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Febrero de 2011

VISTO: que la empresa KIMBERLY CLARK URUGUAY S.A. presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 30 de diciembre de 2010, solicitud de excepción arancelaria y declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 473/006;

RESULTANDO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11º del mencionado decreto dispone, que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto a la procedencia de la misma;

II) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

III) que la Dirección Nacional de Industrias informa, que con fecha 25 de enero de 2011 ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la solicitante ha acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha 30 de noviembre de 2005;

V) que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Reducir en un 50% el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, de acuerdo al cronograma de desgravación establecido por el artículo 10 del Decreto Nº 473/006, al producto, productor, exportador e importador especificado a continuación;

NCM Descripción	Productor	Exportador	Importador
4818.40.10.00 PAPEL DE TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS FINES DOMÉSTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO: PAÑUELOS, TOALLITAS DE DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS,PAÑALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, SÁBANAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA USO DOMÉSTICO, DE TOCADOR, HIGIÉNICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA. Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebes y artículos higiénicos similares. Pañales.	KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A.	KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A.	KIMBERLY CLARK URUGUAY S.A. RUT 213417160016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de enero de 2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

17
Resolución 494/011

Promúlgase el Decreto Departamental 10, denominado "Ordenanza del Servicio de Transporte de Escolares y Liceales para el Departamento de Canelones".
(326*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 10

Canelones, 21 de enero de 2011.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones modificando la Ordenanza del Servicio de Transporte de Escolares y Liceales para el Departamento de Canelones.

RESULTANDO: que se realizaron adecuaciones tendientes a un mejoramiento sustancial de los usuarios del servicio.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente Nº 2 "Obras Públicas, Comunicaciones y Transporte" se expidió respecto al tema, pasando el mismo a estudio de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Legales, Internos y Financieros" para que se expidiera en la temática que le compete;

II) que este Cuerpo entiende pertinente aprobar el proyecto propuesto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental;

DECRETA

Artículo I) Aprobar en general el presente Decreto:

ORDENANZA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOLARES Y LICEALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

ARTÍCULO 1º. El servicio de Transporte de Escolares y Liceales en vehículos automotores se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza y supletoriamente por las normas de carácter nacional y departamental que regulen la circulación vial.

ARTÍCULO 2º. Los permisos para la explotación del servicio de Transporte de Escolares y Liceales serán otorgados por la Intendencia de Canelones de conformidad con el conjunto de disposiciones que forman parte de esta norma y tendrán el carácter de personal, precario y revocable, pudiendo ser suspendidos por lapso determinado o cancelados en cualquier momento por causa justificada, sin derecho a indemnización alguna.

Para la transferencia de los permisos será imprescindible la autorización del Sr. Intendente.

ARTÍCULO 3º. A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, se podrá autorizar la incorporación de hasta 3 (tres) unidades por cada permisario. La Intendencia de Canelones podrá por la vía de la reglamentación establecer el número máximo de permisos a adjudicar por región o localidad, de acuerdo a criterios que surjan de la misma. Asimismo podrá realizar licitación pública para la adjudicación de permisos.

ARTÍCULO 4º. Los vehículos que se afectaren al permiso deberán ser de una estructura tal que permitan un adecuado traslado de 9 (nueve) o más pasajeros, hallarse empadronados en el Departamento de Canelones y contar con la correspondiente habilitación de la Intendencia de Canelones, la que deberá ser gestionada por sus propietarios o usuarios en régimen de leasing ante la Gerencia de Sector Servicios Públicos de Transporte. Ésta procederá a inscribir en un registro especial todos los datos imprescindibles que permitan individualizar correctamente los vehículos afectados al servicio, a sus propietarios y/o usuarios en régimen de leasing, conductores y acompañantes si los hubiera.

ARTÍCULO 5º. Se permitirá la afectación a los servicios tanto por parte de los propietarios de los vehículos, como por los usuarios de los mismos en régimen de leasing. En este último caso, los vehículos quedarán empadronados a nombre del dador, anotándose como usuarios de los mismos a los tomadores, permisarios habilitados de los servicios.

ARTÍCULO 6º. Excepcionalmente y por razones de fuerza mayor, podrán utilizarse vehículos no autorizados por esta Ordenanza pero que cuenten con habilitación de la Intendencia para realizar otro tipo de traslados y que se encuentren afectados al servicio de: taxis, remises, servicios no regulares de transporte colectivo de personas por carretera con habilitación para viajes recreativos de escolares. En tales casos, los permisarios deberán comunicar en forma fehaciente a la Gerencia de Sector Servicios Públicos. Tomado el debido registro, se habilitará la autorización de los mencionados automotores por un plazo que no excederá los 5 (cinco) días calendario, pudiéndose otorgar hasta un máximo de tres prórrogas de similar extensión dentro del año lectivo.

ARTÍCULO 7º. Los vehículos que se pretendan dedicar a la actividad a que se refiere esta Ordenanza no podrán tener una antigüedad superior a los 15 (quince) años, debiendo reunir todas las condiciones de seguridad e higiene exigibles para la actividad a la que estén destinados. Los vehículos que superen la antigüedad establecida precedentemente, deberán presentarse a la primera inspección anual y si satisfacen todos los requisitos exigibles, podrá extenderse su habilitación para el período correspondiente. Se otorgará un máximo de hasta seis prórrogas anuales, por tanto, la antigüedad de la unidad incorporada al permiso en caso alguno podrá ser superior a los 21 (veintiún) años.

ARTÍCULO 8º. Las unidades deberán:

a) Contar por lo menos con una puerta delantera que será accionada exclusivamente por el conductor a fin de permitir el ascenso y descenso de los pasajeros. De carecer o dañarse el mecanismo mencionado, se deberá contar obligatoriamente con acompañante. Asimismo dispondrán como mínimo, de una puerta de emergencia operable tanto desde el interior como desde el exterior de la unidad. Si el vehículo contare con más de una puerta, éstas serán accionadas sólo por el conductor o por el acompañante.

b) Las ventanillas estarán diseñadas para que puedan ser manipuladas exclusivamente por los responsables de la unidad y de modo que en caso de encontrarse abiertas, los pasajeros no puedan asomarse o sacar los brazos hacia afuera, a su vez por lo menos el 50% de las ventanillas del compartimiento de pasajeros deberán permitir su apertura. Los vidrios deberán ser de seguridad, con una transparencia mínima de 70%, y estar en perfectas condiciones. Siempre deberá permitirse la clara visualización de los ocupantes del vehículo siendo optativo el uso de cortinas.

c) Queda terminantemente prohibido el traslado de pasajeros de pie o en asientos provisorios, sillines, etc. o modificar la capacidad y ubicación o disposición de asientos, con respecto a las condiciones en las que se encontraba la unidad en el momento de su habilitación.

Los asientos deberán tener instalados cinturones de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.191 de 14 de noviembre de 2007, su modificativa Ley Nº 18.346 de 12 de setiembre de 2008, sus decretos reglamentarios o a lo que se establezca al respecto en normas que se dicten en el futuro. La Intendencia de Canelones reglamentará el mecanismo de validación del equipamiento.

d) Estarán equipados con extintores de incendio vigentes colocados en lugares apropiados y en condiciones de ser rápidamente utilizados. La capacidad y tipo de estos aparatos será determinado por la vía de la reglamentación.

e) Las carrocerías de las unidades deberán ser cerradas, de estructura sólida, el color externo blanco y lucirán una faja que la circunvale, de color verde y de una altura máxima de treinta y cinco centímetros y mínima de veinticinco centímetros, desde el borde inferior de las ventanillas hacia abajo. Sobre la referida faja lucirán en la parte superior e inferior, una cinta reflectiva de color verde de por lo menos cinco centímetros de altura. Deberán lucir un cartel exterior donde indique el número máximo de pasajeros posible de ser transportados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación en la materia.

f) En cada uno de los lados de la carrocería así como la parte trasera del automotor deberán colocarse carteles con la leyenda escolares en letras blancas, éstos serán fijos y visibles y estampados en su carrocería. En su parte delantera deberá lucir la leyenda escolares, en letra tipo arial, contraespejo. La dimensión de los carteles y el tamaño de las letras se establecerá en la respectiva reglamentación.

g) Podrán lucir publicidad o identificaciones tanto externas como internas, de acuerdo a lo que establezca la respectiva reglamentación.

h) No podrán tener instalados equipamiento o aditamentos no originales tales como enganches para remolques, defensas y todo aquello que a criterio del personal que autoriza o fiscaliza, no aporte a la prestación del servicio.

i) La Intendencia de Canelones reglamentará el procedimiento para la habilitación de las unidades que favorezcan la accesibilidad a las mismas de aquellas personas con capacidades diferentes.

ARTÍCULO 9º. Los vehículos que se destinen a la prestación de este servicio deberán ser sometidos a inspección anual para su correspondiente habilitación antes del inicio de cada año lectivo, a excepción de las situaciones contempladas en el párrafo final del Artículo siguiente. Ello sin perjuicio de cualquier otra inspección aconsejadas por razones de servicio.

ARTÍCULO 10º. Dispóngase que todos los vehículos afectados al servicio que tengan una antigüedad superior a los 5 (cinco) años deberán contar con el certificado de aptitud técnica anual aprobado y ser documentado en la misma oportunidad en que se presenta la unidad a la inspección técnica ante la Intendencia. Para aquellos que se amparen a la prórroga prevista en el Artículo 7, se establece una exigencia de un segundo control de acuerdo a calendario que establezca la Dirección General de Tránsito y Transporte.

ARTÍCULO 11º. En caso que alguna unidad no pueda cumplir con el servicio regular por un tiempo que exceda de 15 (quince) días, su propietario deberá presentarse ante la Dirección General de Tránsito y Transporte dando cuenta de sus razones así como del plazo estimado de inactividad.

ARTÍCULO 12º. Las solicitudes de nuevos permisos serán consideradas y otorgadas en los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, debiendo el nuevo permisario una vez otorgado el mismo, afectar una unidad cero kilómetro dentro de un plazo perentorio de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la respectiva notificación. En tanto la sustitución o la incorporación de una nueva unidad al permiso puede ser realizada en cualquier oportunidad, siempre y cuando la nueva unidad sea cero kilómetro.

ARTÍCULO 13º. Los vehículos que se destinen al servicio de Transporte de Escolares y Liceales serán autorizados a conducir hasta la cantidad de pasajeros que determine la respectiva reglamentación. Sólo para el caso de transporte de niños en edad escolar, los propietarios podrán introducir modificaciones en las carrocerías e instalar asientos fijos a efectos de aumentar la capacidad de transporte de sus unidades, pero las mismas deberán ser realizadas mediante instalaciones permanentes y no movibles o transitorias. A estos fines, deberán solicitar autorización a la Dirección General de Tránsito y Transporte la que determinará a través de sus servicios técnicos competentes, el número máximo de escolares que podrá transportar la unidad modificada, el cual deberá ser establecido en la habilitación. Se prohíbe el traslado de menores de doce años en los asientos delanteros de los vehículos.

ARTÍCULO 14º. Los vehículos afectados y habilitados al Transporte de Escolares y Liceales deberán declarar en forma expresa cada vez que realicen traslados con fines recreativos, lúdicos y deportivos fuera de los horarios habituales de los correspondientes días lectivos o de los límites del Departamento. En tales situaciones se deberá registrar dicho servicio, en un libro de viajes encuadernado y foliado, que deberá portarse en forma obligatoria y exhibir toda vez que le sea requerida.

Interprétase como horario habitual, el comprendido durante los 90 (noventa) minutos previos o posteriores a los respectivos horarios de entrada y salida de los centros de enseñanza.

Podrán transportar integrantes de la familia fuera del horario de servicio, cuando sus pasajeros coincidan con la nómina declarada ante el MTOP, registrada ante la Intendencia de Canelones y de acuerdo a la capacidad del vehículo. Se admitirá excepcionalmente el traslado de hasta dos (2) personas fuera de la nómina registrada.

ARTÍCULO 15º. El ascenso o descenso de pasajeros nunca podrá ser realizado sobre la calzada. Tratándose de escolares y en la eventualidad de tener que cruzar la calzada, éstos deberán ser guiados hasta la acera opuesta por el acompañante o el conductor.

ARTÍCULO 16º. El titular del permiso de Escolares y Liceales y el conductor del vehículo afectado al mismo, serán responsables de además del traslado, de la integridad física de los pasajeros desde sus respectivos domicilios hasta el instituto de enseñanza que tengan como destino y viceversa.

Para ser conductor de los vehículos comprendidos en este Artículo se requiere:

a) Tener como mínimo 23 años de edad.

b) Poseer licencia de conducir expedida por la Intendencia de Canelones para vehículos de hasta 18 pasajeros incluido el conductor o la correspondiente para vehículos con capacidades superiores a las mencionadas.

c) Carné de Salud vigente y certificado de aptitud psicofísico

ARTÍCULO 17º. Están los conductores obligados a:

a) Presentar anualmente certificado de buena conducta sin anotaciones.

b) Deberán vestir correctamente y presentar aspecto de aseo y pulcritud. Les está terminantemente prohibido fumar dentro de la unidad y hablar por telefonía celular durante el viaje.

c) Les está prohibido pronunciar palabras indecorosas o realizar gestos molestos o inconvenientes.

d) Deberán detener completamente el vehículo para el ascenso y descenso de pasajeros así como mantener la unidad en perfectas condiciones de higiene.

ARTÍCULO 18º. Todos los vehículos en servicio con una capacidad a partir de 21 escolares y/o liceales, deberán llevar acompañante. Éste deberá ser mayor de 18 años siéndole de aplicación los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del Artículo precedente asimismo encontrarse registrado ante los organismos previsionales, obtener certificado de buena conducta y carné de salud.

ARTÍCULO 19º. El titular del permiso deberá presentar en cada período de inspección técnica de habilitación, la siguiente documentación:

a) Certificados únicos que demuestren estar al día con los Organismos de Previsión Social e Impositiva.

b) Patente al día de la unidad y libre de multa respectivo.

c) Derecho de inspección técnica.

d) Certificado de Seguro de responsabilidad civil de pasajeros y frente a terceros.

e) Planilla de trabajo si correspondiere y póliza de accidente de trabajo.

f) Certificado de aptitud técnica aprobado, expedido por alguna de las estaciones de testeo habilitadas, cuando lo amerite la antigüedad de la unidad o cuando así lo disponga la Gerencia de Sector Servicios Públicos de Transporte.

La Intendencia de Canelones se reserva la facultad de solicitar cualquier otra información y/o documentación que estime oportuna y que tenga estrecha relación con la explotación del servicio, disponiendo asimismo el plazo máximo para su entrega.

ARTÍCULO 20º. Sustanciada la solicitud de nuevos permisos y previo a la autorización del Sr. Intendente, se deberá abonar por tal concepto una tasa de 10 (diez) UR. La no afectación de la unidad en los plazos mencionados en el Artículo 11 implicará la cancelación del permiso otorgado, la imposibilidad de reconsiderar similar solicitud por un período de 2 (dos) años y la no devolución de los importes previamente abonados por concepto de tasas.

ARTÍCULO 21º. Los permisos para la explotación de los vehículos afectados al transporte de Escolares y Liceales serán cedibles en las siguientes situaciones:

a) La Intendencia de Canelones podrá autorizar la continuidad del uso del permiso y la respectiva unidad afectada, a el o los presuntos herederos del permisario fallecido, como asimismo en aquellas situaciones donde el titular quedare imposibilitado física o síquicamente. Dichos extremos deberán ser comunicados en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días de ocurrido el hecho y comprobados antes del año de acaecido el mismo. Los legítimos herederos podrán solicitar la cesión del permiso y unidad a su favor.

b) Por cesión a título singular.

c) En caso que el permiso hubiera sido acordado a nombre de dos o más personas y alguna de ellas resolviera por cualquier causa no continuar con dicha actividad, el o los no afectados por dicha situación deberán dar cuenta en un plazo de 30 (treinta) días a la Dirección General de Tránsito y Transporte, debiendo acreditar tal situación a través de cualquier medio idóneo. Sin perjuicio de lo establecido se estará a la Resolución del Sr. Intendente que podrá denegar la cesión del permiso por razón fundada.

ARTÍCULO 22º. Las cesiones del permiso referidas en el literal b) del artículo precedente, deberán abonar una tasa equivalente a 15 (quince) UR, el cedente del permiso tener una antigüedad mínima de dos años y la unidad afectada no podrá superar los diez años de antigüedad. En tanto la cesiones previstas en los numerales a) y c) deberán abonar una tasa equivalente a 5 (cinco) UR.

ARTÍCULO 23º. Será responsabilidad del conductor del vehículo que los pasajeros lleven colocados el cinturón de seguridad. En caso de comprobarse el incumplimiento de esta obligación se le aplicará la sanción correspondiente y ante la reiteración del hecho podrá aplicarse medidas que irán desde la suspensión del servicio de la unidad por hasta 30 días hasta la cancelación del permiso.

ARTÍCULO 24º. El monto de las multas aplicables a la presente Ordenanza responderá a la entidad de las mismas y de conformidad con la siguiente escala:

Grado uno 2 (dos) UR.
Grado dos 5 (cinco) UR.
Grado tres 10 (diez) UR.
Grado cuatro 15 (quince) UR.

Artículo 25º. Se considerarán infracciones grado uno todas las transgresiones o incumplimientos no contemplados en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 26º. Se considerarán infracciones grado dos las transgresiones a los siguientes artículos: Art. 13, Art. 15 y Art. 21 literales a) y c).

ARTÍCULO 27º. Se considerarán infracciones grado tres las transgresiones al Art. 14 y Art. 23.

ARTÍCULO 28º. Se considerarán infracciones grado cuatro las transgresiones a los siguientes artículos: Art. 6, Art. 10, Art. 19 y Art. 30.

ARTÍCULO 29º. La Intendencia procederá a liquidar el monto resultante de las multas aplicadas, de acuerdo a los criterios determinados por el Decreto 32/06 de la Junta Departamental de fecha 20 de Diciembre de 2006.

ARTÍCULO 30º. Las unidades afectadas a los servicios no regulares de transporte colectivo de personas por carretera que realicen viajes recreativos de escolares deberán inscribirse y estar debidamente habilitados por la Dirección General de Tránsito y Transporte a través de la repartición que establezca.

ARTÍCULO 31º. Disposiciones transitorias

a) A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 literal e) del presente Decreto en lo que respecta al color de la carrocería se concederá, para las unidades actualmente afectadas, plazo para su regularización hasta el 20 de Diciembre de 2013.
b) Aquellos permisarios que actualmente ostenten además permiso para el servicio no regular de transporte colectivo de personas por carretera y posean vehículos afectados a ambos servicios deberán definir en cuál de ambos se mantendrá afectada la unidad y se reservará hasta el mes de febrero de 2012, la posibilidad de afectar la unidad al servicio que se desafecta. Cumplido el plazo mencionado y no afectada la unidad al permiso, se procederá a cancelar el mismo.

ARTÍCULO 32º.- La presente deroga todas las Ordenanzas y/o Decretos que se contrapongan a la misma.

ARTÍCULO 33º. El presente Decreto se publicará en dos diarios del Departamento y entrará en vigencia a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo II) Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

Artículo III) Regístrese, etc.

CARPETA: 600/10 ENTRADA: 1243/10
EXPEDIENTE: 2007-81-1050-00169
ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 11/00494	2007-81-1050-00169	11/00039

Canelones, 3 de febrero de 2011.

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2007-81-1050-00169 relacionadas con el servicio de transporte de escolares y liceales para el departamento de Canelones;

RESULTANDO:

I) que por Resolución número 10/06410 de fecha 9 de diciembre de 2010, la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental para su aprobación el texto modificativo de la Ordenanza del Servicio de Transporte de Escolares y Liceales para el Departamento de Canelones;

II) que la Junta Departamental dictó el Decreto Nº 10 de fecha 21 de enero de 2011 denominado "Ordenanza del Servicio de Transporte de Escolares y Liceales para el Departamento de Canelones";

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CÚMPLASE con el Decreto Nº 10 de la Junta Departamental de Canelones denominado "Ordenanza del Servicio de Transporte de Escolares y Liceales para el Departamento de Canelones";

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a la Direccion General de Tránsito y como es de estilo y siga a las Direcciones Generales de Comunicaciones, y a la Dirección General de Tránsito y Transporte.
(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA - Intendente - SRA. LORELEY RODRÍGUEZ - Secretaria General.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
18
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 01/11, por el que se convoca al Sr. Iván Sosa Suárez a asumir la titularidad de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, entre los días 2 y 10 de febrero inclusive.
(327*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 1 de Febrero de 2011

Of. 05/11

Sr. Iván Suárez

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Cumplo en comunicarle, que la Junta Departamental de Cerro Largo que me honro en presidir, ha resuelto en Sesión Extraordinaria, convocarlo a asumir la titularidad del Gobierno Departamental, por el lapso del 2 al 10 de febrero inclusive del corriente mes.

El motivo de esa resolución legislativa, obedece a que el Sr. Intendente Departamental Ec. Luis Sergio Botana Arancet, viajará al Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.

Sin otro particular le saludan muy atte.
Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 1 de Febrero de 2011

Of. 04/11

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Cumplo en informarle, que ante su comunicación de fecha 31 de enero de 2011, a través del oficio 84/11, la Junta Departamental en Sesión extraordinaria del día de la fecha, resolvió convocar a su segundo suplente Sr. Iván Sosa Suárez, a ejercer la titularidad del Gobierno Departamental de Cerro Largo por el lapso del 2 al 10 de febrero inclusive, ante la declinación por única vez, de su primer suplente a la respectiva convocatoria.

Sin otro particular le saludan muy atte.
Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 01/11

VISTO: El oficio 84/11 de fecha 31 de enero de 2011, por el cual el Sr. Intendente Departamental comunica que estará ausente de la titularidad del Gobierno Departamental del 2 al 10 de febrero inclusive.

CONSIDERANDO I: Que el motivo de su ausencia, refiere a que viajará al Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, recorriendo las ciudades de Ijuí, Panambí y Porto Alegre.

CONSIDERANDO II: Que el primer suplente Dr. Pedro Saravia Fratti, ha declinado por escrito su convocatoria por única vez a ejercer la titularidad del Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO III: Que ante ello, la Junta Departamental deberá convocar al segundo suplente para asumir al frente de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el lapso de referencia.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las facultades legales y constitucionales la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

1) Convocar al señor Iván Sosa Suárez a asumir la titularidad de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, desde el día 2 hasta el 10 de febrero inclusive, como consecuencia de que su titular, viajará al Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.
2) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.
Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 03 de febrero 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 01/11, de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Sr. Iván Sosa Suárez, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

---o---

19

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 46/10, por el que se declaran de Interés Departamental las Exposiciones Ganaderas y Ovinas realizadas en los meses de octubre y febrero de cada año, respectivamente.
(328*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 1º de febrero de 2011.

Of. 002/11
wjgmm

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio **BOTANA**

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de remitir adjunto, el Decreto Nº 46/10, aprobado por unanimidad de 29 Ediles, en Sesión Ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2010, por la cual se declara de interés departamental las exposiciones ganaderas y ovinas realizadas en los meses de octubre y febrero de cada año respectivamente.

Saludan a Ud. atentamente.
Ing. Agr. RAFAEL FORMOSO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 46/10

VISTO: la nota presentada por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo de fecha 25 de noviembre, solicitando que la Exposición Ganadera y Ovina, que se llevan a cabo en octubre y febrero de cada año respectivamente, en el local Conventos de nuestra Institución, sean declaradas de Interés Departamental.

CONSIDERANDO I): Que desde hace más de 70 años se viene desarrollando en forma ininterrumpida dichas exposiciones.

II) Que la sociedad Agropecuaria de Cerro Largo quien las organiza cuenta con un gran prestigio Departamental y Nacional. Siendo una Institución que se ha caracterizado por colaborar con el Desarrollo social y productivo del Departamento.

RESULTANDO: Que es de interés departamental mantener y fomentar dichos eventos que no sólo convocan a la gente vinculada al sector, sino que han sido adoptados por toda la ciudadanía local y de Departamento vecinos con espacios de confraternidad y socialización.

Atento a lo antes expuesto y a sus facultades constitucionales y legales la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Declárase de Interés Departamental la **Exposición Ganadera y Ovina**, que se llevan a cabo en octubre y febrero de cada año respectivamente, en el local Conventos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo

Art. 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.
Ing. Agr. RAFAEL FORMOSO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 02 de febrero de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 46/10, de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Sr. Iván Sosa Suárez, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAÚL OSCAR MONTORO OLIVENCIA y SARA HILDA LUS ALVARADO (FICHA 2-48359/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 133 Feb 01- Feb 14

PASCUAL PALUMBO WALTER OSCAR (FICHA 2/54675/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 895 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS BARRETO RODRIGUEZ y CARMEN AYDEE o HAYDEE GODOY PEREZ (FICHA 2/51694/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1740 Feb 01- Feb 14

BRANDI, HECTOR EMILIO (IUE 2-59471/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2588 Feb 09- Feb 22

SINCERO CARBALLO BARES (FICHA 2-49460/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2590 Feb 09- Feb 22

MARÍA ISABEL ROCA y RICARDO FAVRE o FABRE (EXPEDIENTE 2-54428/010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2750 Feb 11- Feb 24

MARIO LEON, DENIS PELUFFO (FICHA 2-60464/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2751 Feb 11- Feb 24

AMELIA CELIA MADRUGA GUERTA o HUERTAS (FICHA 2-56457/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2866 Feb 11- Feb 24

SEGUNDO TURNO

ROSA MARTINA REDONDO (FICHA 44-593/2002).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1 Feb 01- Feb 14

JOSE ROBERTO PERALTA (FICHA 2-38885/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 680 Feb 01- Feb 14

MIGUEL SEGUNDO MARIA REISSIG FLORES (FICHA 2-56592/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1180 Feb 01- Feb 14

EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ (FICHA 2-53029/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1722 Feb 01- Feb 14

EMILIA VALVA TENCA (FICHA 2-48709/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1793 Feb 01- Feb 14

HECTOR RAMON CARABALLO DELGADO (FICHA 2-45940/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1795 Feb 01- Feb 14

LIRIA ESTHER CAUTERUCCI DIAZ (FICHA 2-47105/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2094 Feb 04- Feb 17

MARIA AMELIA FANNY ARRARTE TELECHEA (FICHA 2-53884/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2591 Feb 09- Feb 22

SIRIO ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS (FICHA 2-52410/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2748 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

PLÁCIDO DANTE BARREIRO DE PAOLI (IUE 2-53387/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 61 Feb 01- Feb 14

MANUEL CONDE (FICHA 2-55599/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 115 Feb 01- Feb 14

TEODORO REITMANN (FICHA 2-23330/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 616 Feb 01- Feb 14

SIGIFREDO ANZUELA TURIENZO (FICHA 2-57948/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1585 Feb 01- Feb 14

JOSÉ MAJER WOLMAN NAJMARK (EXPEDIENTE 2 48806/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1607 Feb 01- Feb 14

JOSÉ CERNICCHIARO TRICARICO (IUE 2-42813/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1748 Feb 01- Feb 14

ASCENSION ó ASCENCION SILVA GESUALDI y ROQUE HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-43364/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2236 Feb 07- Feb 18

MARIA ANGELICA AYALA REGALADO (FICHA 286/2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2514 Feb 09- Feb 22

OSCAR OMAR JAUREGUY QUINTANA (FICHA 2-60712/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2555 Feb 09- Feb 22

ALLO JULIAN, EDUARDO JORGE (FICHA 2-42657/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2737 Feb 10- Feb 23

CUARTO TURNO

PABLO NAMESNY REGINAC (FICHA 2-43231/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5 Feb 01- Feb 14

CANTOS CAMELO, DELIO (FICHA 1-33435/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 226 Feb 01- Feb 14

WALTER DANIEL NARIO FERNÁNDEZ (FICHA 2-55127/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 295 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ALBORNOZ BERTOLOTTI (IUE 2-46211/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 783 Feb 01- Feb 14

ZULEMA FERNANDA MEDEROS TORALES (FICHA 2-58328/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 858 Feb 01- Feb 14

MARÍA FERMINA MORENO (FICHA 2-56313/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

CIPRIANA o CIPRIANA MABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (FICHA 2-55396/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1294 Feb 01- Feb 14

ROBERTO DIAZ LOPEZ (FICHA 2-53449/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1603 Feb 01- Feb 14

FARINHA JARDIM ELSA MARIA (FICHA 2-55.832/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1814 Feb 01- Feb 14

OLGA FLORIANA BRERO KREULITSCH (FICHA 2-60087/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2155 Feb 04- Feb 17

FRANCISCO ADHEMAR LIZASO POLOVIO y ELSA NOVOA RIOS (EXPEDIENTE 2-44750/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2241 Feb 07- Feb 18

AMANDA ALCIRA HAURET VERO (FICHA 2-55783/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2863 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

OCTAVIO GABRIEL CAMEJO DENI (EXPEDIENTE IUE 2-55475/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 58 Feb 01- Feb 14

VENANCIO ATALIVAR PONCE GARCIA (FICHA 2-59148/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 81 Feb 01- Feb 14

PEDRO TRINIDAD RODRÍGUEZ SENA (FICHA 2-54386/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 113 Feb 01- Feb 14

EDELMIRA MARTINEZ PINTOS y MARY REGINA SELEM MARTINEZ (FICHA 2-40624/2007).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 870 Feb 01- Feb 14

ANIBAL MAURO PIRELLI ZANANDREA y HORTENSIA ENRIQUETA ALZUGARAY CANTERO (FICHA IUE 2_52533/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1573 Feb 01- Feb 14

BARALE ARCA, WALTER RUBEN (EXPEDIENTE 2-53204/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1594 Feb 01- Feb 14

CANDAMIL RON, ANAI TERESITA (FICHA 2-35277/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2136 Feb 04- Feb 17

MIRTA GRACIELA GONZALEZ BENTANCUR y MARIA CELIA BENTANCUR SPATULA o SPATOLA (FICHA 2-51670/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2239 Feb 07- Feb 18

ARAZI OCAMPO ALMEIDA y JUANA GARCIA SANCHEZ (IUE 2-55381/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2287 Feb 07- Feb 18

VISTA TABOAS, OMAR RUBEN (FICHA 2-48151/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2289 Feb 09- Feb 22

CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (IUE 2-60575/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2414 Feb 08- Feb 21

EDUARDO RIOMAYOR CAMILLI (FICHA 2-50659/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2747 Feb 11- Feb 24

SEXTO TURNO

CENIRA DOS SANTOS ARAUJO o ARAUJO DOS SANTOS (FICHA 2-51892/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN VARELA MARTINEZ (FICHA 2-52396/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 114 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL VILA GRANJA (FICHA 2-54379/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 123 Feb 01- Feb 14

ARMANDO PEDRO MARCHIONE ROLDAN (FICHA 2-45500/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1917 Feb 02- Feb 15

VICTORIO JORGE PAVAN VACARO o VACCARO y ANA LUCIA PAVAN VACARO o VACCARO (FICHA 2-43612/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2092 Feb 04- Feb 17

MARIA EMMA ECHENIQUE ABREU (FICHA 2-51480/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2551 Feb 09- Feb 22

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALMEIDA OTERO (FICHA 2-55167/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 43 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA DE LEON CASARES (FICHA 2-50137/2004).
Montevideo, 21 de diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1110 Feb 01- Feb 14

VICTOR HUGO COSTELA (FICHA 2-55424/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1481 Feb 01- Feb 14

ANTONIO MARCOS RODRIGUES (FICHA 2-54015/2010)
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1602 Feb 01- Feb 14

LUIS SANTIAGO MENDEZ ARBALLO (FICHA 2-56519/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1835 Feb 01- Feb 14

MARIO JOSE ETCHEGARAY IGLESIAS (FICHA 2-54969/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2235 Feb 07- Feb 18

ALBERTO PRAXEDES ALMEIDA DUARTE (FICHA 2-58815/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2427 Feb 08- Feb 21

ANA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-32934/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2729 Feb 10- Feb 23

IRMA BEATRIZ SUDAR GONZALEZ (FICHA 2-58554/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2793 Feb 11- Feb 24

IAN HENRY MOHR BELL HOLMAN (FICHA 2-55791/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2832 Feb 11- Feb 24

AGUSTIN MARCELINO BASILIO ARTOLA y PETRONA RODRIGUEZ GARIBOTTO (FICHA 2-54107/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 11- Feb 24

OCTAVO TURNO

DE AMAYA MARIO ANTONIO (FICHA 2-57011/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 128 Feb 01- Feb 14

BLANCA MARGARITA PAREJA CANAVERIS (IUE 2-55412/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 130 Feb 01- Feb 14

ANSELMO CARDILLO BRANCATO (FICHA 2-54030/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1606 Feb 01- Feb 14

DIAZ CARMEN HAYDEE (FICHA 2-58031/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1749 Feb 01- Feb 14

RODRIGUEZ SOUTO, HEBER ALBERTO (IUE 2-47023/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2422 Feb 08- Feb 21

GLADYS o GLADIS PETRONILA BARRERA DENIS (FICHA 2-54667/2010).
Montevideo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2471 Feb 09- Feb 22

MORALES BURROSO GRISELDA NELLY (2-42481/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2707 Feb 10- Feb 23

ARIOMA PEREZ ICASURIAGA (EXPEDIENTE 2-51489/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2749 Feb 11- Feb 24

NOVENO TURNO

ADELA RODRIGUEZ SOTO (FICHA 2-39068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 782 Feb 01- Feb 14

JORGELINA ANTONIA ROMERO PEREZ (FICHA 2-49801/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 859 Feb 01- Feb 14

SERGIO ALEJO LATTOF CIRIA (FICHA 2-45043/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1295 Feb 01- Feb 14

WALTER CURBELO (FICHA 2-55956/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2046 Feb 04- Feb 17

MARGARITA GREGORIA GONZALEZ y RINELDA o MINELDA MERICI PEREIRA GONZALEZ (FICHA 2-53017/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2234 Feb 07- Feb 18

ELBIO HUMBERTO MALTA IGLESIAS (FICHA 2-57386/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2425 Feb 08- Feb 21

INOCENCIA ANDRESA de ZABALA JAUME (FICHA 2-55059/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2836 Feb 11- Feb 24

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ (FICHA 2-53361/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2837 Feb 11- Feb 24

DÉCIMO TURNO

GLADIS o GLADYS NELLY FERREIRA CARABALLO y JUAN ANGEL LEYERA (FICHA 2-49237/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 60 Feb 01- Feb 14

MIRIAM HOJMAN ó MIRIAM SHAMIR (EXPEDIENTE 2-42339/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 121 Feb 01- Feb 14

ERALIA SINFOROSA CEDRÉS o CEDREZ CAMACHO (IUE 47-519/2001).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 157 Feb 01- Feb 14

JUDELIS JONES PERES (FICHA 2-58845/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 159 Feb 01- Feb 14

RAMÓN WALDEMAR VIGLIANTE MOREIRA (FICHA 2-52672/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 538 Feb 01- Feb 14

AMADOZ ARIZPELETA DOLORES o MARÍA de los DOLORES (FICHA 2-29948/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 962 Feb 01- Feb 14

TELMA TERESA PAROLI PAROLI (FICHA 2-48.595/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1426 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO EDILBERTO LEIVA GOMEZ (IUE 2-35151/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1576 Feb 01- Feb 14

CELESTINO REY MUIÑO (FICHA 2-52008/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1723 Feb 01- Feb 14

FERNANDO MERISI GAMARRA OJEDA (FICHA 2-50263/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1745 Feb 01- Feb 14

JOSEFA SANCHIZ ESTEVEZ (FICHA 2-56713/2008).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1799 Feb 01- Feb 14

DIGNA CASAS CASAS (FICHA 2-53756/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2005 Feb 03- Feb 16

OSCAR JUSTO BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-54065/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2093 Feb 04- Feb 17

MARIA ROSA PISONI y NELIDA PISONI RODRIGUEZ (FICHA 2-52229/2010).

Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2608 Feb 10- Feb 23

NELIDA IRIS SIRI BAZZINO (FICHA 2-28747-2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2790 Feb 11- Feb 24

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN FRANCISCA CASA LAVIUZZA (EXPEDIENTE 2-58053/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2 Feb 01- Feb 14

DANIEL FARAL ENSEÑAT (FICHA 2-55399/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 45 Feb 01- Feb 14

AMELIA CERVIÑO POUSADA (FICHA 2-53049/20100).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 87 Feb 01- Feb 14

MARIA ELINA GAINZA ORTEGA (FICHA 2-54254/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 134 Feb 01- Feb 14

AMALIA EMA MUIÑO ESTÉVEZ (FICHA 2-35947/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 249 Feb 01- Feb 14

JUANA ELSA GARCÍA (FICHA 2-53452/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 314 Feb 01- Feb 14

VIRGINIA ARAUJO VIEGA (FICHA 2-41989/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1579 Feb 01- Feb 14

EULOGIO REZOLA BARBOZA (FICHA 2-29590/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1608 Feb 01- Feb 14

MARTÍN GERMANDOF ENGLER (FICHA 2-58789/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1796 Feb 01- Feb 14

MODESTO SECUNDINO ITURRALDE ARON (FICHA 2-49496/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1800 Feb 01- Feb 14

MIRTA CELIA CHALAR (FICHA 2-47012/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2238 Feb 07- Feb 18

JOSE LUIS MITTA ALESSANDRI (IUE 2-55139/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2426 Feb 08- Feb 21

STELLA MARIS PIAZZE DÍAZ (FICHA 2-49831/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2556 Feb 09- Feb 22

BRUNA MARÍA SAVIO BARILETTA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2568 Feb 09- Feb 22

GIOCONDA LYDIA LOCANTO RIGGIO (FICHA 2-59796/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2655 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MEKHJIAN MEKHJIAN, BEDROS (FICHA 2-58599/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 95 Feb 01- Feb 14

TOMAS ARISTIDES CUTTICA NEGREIRA o CUTICA NEGREIRA (FICHA 2-34890/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1349 Feb 01- Feb 14

ADRIANA BONFIGLIO MACHADO (FICHA 2-50230/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1597 Feb 01- Feb 14

LUISA ANA FONSALÍAS TECHERA y RUBEN CRISTOFORO DELLEPIANE (FICHA 2-56261/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1601 Feb 01- Feb 14

PAULINO GARCIA (FICHA 2-55002/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1609 Feb 01- Feb 14

TOLEDO, HÉCTOR TRINIDAD (FICHA 2-49388/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1797 Feb 01- Feb 14

MON LE CALDARE, ALBA (FICHA 2-47258/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2244 Feb 07- Feb 18

ANGEL OMAR RABELLINO CABRERA (FICHA 2-49211/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2447 Feb 09- Feb 22

LOLA ELISA CASTILLO AGUILERA (EXPEDIENTE 2-62027/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2600 Feb 10- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

MARTA FELICIA FRAGA SANCHEZ (FICHA 2-39274/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA ZANARDO POLETTO (FICHA 2-52759/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ADOLFO BARTABURU PEDOJA (FICHA 2-54021/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 64 Feb 01- Feb 14

CARLOS WINKLER STRINGANO (FICHA 2-54434/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 132 Feb 01- Feb 14

ADA MONETTI SCANAVINO (FICHA 2-43630/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 315 Feb 01- Feb 14

JOSE ALCIDES PERDOMO PASO (FICHA 2-49936/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 384 Feb 01- Feb 14

UBALDO RUBEN RODRIGUEZ MARRERO (FICHA 2-34552/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1468 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MALDONADO MEDEIROS (FICHA 2-31827/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1611 Feb 01- Feb 14

CARMEN BEATRIZ ARBIZA ARBIZA (FICHA 2-49550/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2347 Feb 08- Feb 21

ELVIRA PETRONA BENTANCOR KAMER o KAMES (FICHA 2-52660/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2413 Feb 08- Feb 21

RAÚL EDUARDO COULTHURST ESCANDE (FICHA 2-57298/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2472 Feb 09- Feb 22

AMEBELIA DEL CARMEN HORNOS PEDREIRA (FICHA 2-57027/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2550 Feb 09- Feb 22

DELIA BOGA VARELA (FICHA 2-57030/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2735 Feb 10- Feb 23

PILAR MARIA SANTIN SILVA (FICHA 2-55168/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2761 Feb 11- Feb 24

ROSA CASAVIEJA CASTELLANOS (FICHA 2-52914/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2791 Feb 11- Feb 24

JORGE ARAMIS PEZZOLANO GIL (FICHA 2-58572/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2869 Feb 11- Feb 24

SALVADORA REGO VILLASANTE y JACINTO EUSTAQUIO GONZALEZ BELLO (FICHA 2-49067/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2880 Feb 11- Feb 24

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CASALES VIGNOLI (FICHA 2-56701/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12 Feb 01- Feb 14

EUDORO NOTTE JIMENEZ (FICHA 2-54934/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 120 Feb 01- Feb 14

JESUS PORTELA LOPEZ (FICHA 2-51979/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 158 Feb 01- Feb 14

IGNACIA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-43731/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1792 Feb 01- Feb 14

DOLORES CONCEPCION CHAPARRO (FICHA 2-57424/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1988 Feb 03- Feb 16

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ PALLEIRO y LORENA HERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-56729/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2158 Feb 04- Feb 17

PEDRO TUCUNA MADURE (FICHA 2-58268/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2204 Feb 07- Feb 18

CELIA RUGGIERO ZAMBRANA (FICHA 2-60707/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 11- Feb 24

ELIAS OCHOA PARODI (FICHA 2-58429/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2876 Feb 11- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO DANTE SAURA (EXPEDIENTE 2-13814/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 54 Feb 01- Feb 14

CARLOS PAGLIANO COSENTINO (EXPEDIENTE 2-54544/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 55 Feb 01- Feb 14

AMBROSIO FRANCISCO ANTELO CARRIL (EXPEDIENTE 2-53802/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 733 Feb 01- Feb 14

LUIS SERGIO FRUGONI ALBARENGA (EXPEDIENTE 2-52937/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1932 Feb 02- Feb 15

VENANCIO NICOLAU GONCALVEZ (EXPEDIENTE 2-46383/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2243 Feb 07- Feb 18

ANA MARIA BRUNOLDI DECARLINI (EXPEDIENTE 2-58224/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2445 Feb 09- Feb 22

JUAN FRANCISCO GARCIA GAMBA (EXPEDIENTE 2-58362/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2841 Feb 11- Feb 24

ELCIRA MORALES DELASCIO (EXPEDIENTE 2-55961/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2868 Feb 11- Feb 24

JULIO CESAR BERSANELLI GODAY (EXPEDIENTE 2-47712/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2877 Feb 11- Feb 24

JOSE DOMINGO FLEITAS GURGITANO (EXPEDIENTE 2-52825/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2881 Feb 11- Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

FLORENCIA MARIA OLGA AVILA GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-54649/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 89 Feb 01- Feb 14

ENRIQUETA ELISA BENDAHAN o BENDOHAN RABBIONE (EXPEDIENTE 2-48358/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 861 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN GIMENEZ TEXEIRA (EXPEDIENTE 2-32373/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1181 Feb 01- Feb 14

ELSA GONGORA CLAVERIOS (EXPEDIENTE 2-55758/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1480 Feb 01- Feb 14

GLORIA DIVER PEÑALBA o PEÑALVA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-48858/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1512 Feb 01- Feb 14

MARTIN LEANDRO RIEIRO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-55737/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1586 Feb 01- Feb 14

ELBIO PEREZ BARBEITO (EXPEDIENTE 2-41935/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1943 Feb 03- Feb 16

HECTOR JAUME DIAZ ROSAS (FICHA 2-18133/2005).
Montevideo, 20 de mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2049 Feb 04- Feb 17

LAURA GOMEZ BENGOA (EXPEDIENTE 2-53707/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2288 Feb 07- Feb 18

AZUCENA GONZALEZ BENITEZ (EXPEDIENTE 2-59258/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2446 Feb 09- Feb 22

FRANCISCO RAMOGIDA DI LORENZO o RAMOYIDA DI LORENZO o RMAOJIDA DI LORENZO (EXPEDIENTE 2-59868/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2654 Feb 10- Feb 23

REGINA LUCRECIA LASSO DE ARMAS (EXPEDIENTE 2-49757/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2706 Feb 10- Feb 23

VICENTE GUILLEN ALONSO (EXPEDIENTE 2-55207/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 10- Feb 23

LUIS ALBERTO MATEUS DUARTE (EXPEDIENTE 2-43775/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2763 Feb 11- Feb 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAROLINA SAINZ SINGLET (IUE 2-57083/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 156 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA MENDEZ LAFFERRANDERIE (IUE 2-54856/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 781 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-54317/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1599 Feb 01- Feb 14

DANIEL ALFREDO RUGLIO ACUÑA (IUE 2-59372/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2230 Feb 07- Feb 18

ELEOMAR VAZQUEZ LLORENTE (IUE 2-58840/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2315 Feb 08- Feb 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LEOPARDI LAPORTA y ANA ROSA GAMMARANO LEOPARDI (IUE 2-52261/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 99 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PEDEMONTI PIRIZ (IUE 2-56590/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 160 Feb 01- Feb 14

BERNARDO LÓPEZ o BERNARDO LÓPEZ ACOSTA (IUE 2-53779/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1589 Feb 01- Feb 14

JOSE GEOZUCARAIAN BADAKIAN (IUE 2-57343/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1742 Feb 01- Feb 14

JOSE ALCALDE CALO (IUE 2-55183/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2047 Feb 04- Feb 17

FEDERICO MENDOZA BATIGNANI (IUE 2-17412/2005).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2161 Feb 04- Feb 17

ELADIO SANROMAN PEREZ (IUE 2-60806/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2489 Feb 09- Feb 22

RAMONA PRESA de AVILA o DE AVILA o AVILA o D'AVILA y ODUALDO NUÑEZ FASCIOLO u ODUALDO NUÑEZ (IUE 2-36800/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2574 Feb 09- Feb 22

SANDALIO ANTONIO CAMEJO SANTOS y MARÍA BLONDINA PERA BURMIA (IUE 59-182/2001).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2840 Feb 11- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

IRADIER ARNALDO MOREIRA TAINTA (FICHA 2-59211/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 98 Feb 01- Feb 14

BLANCA EVANGELINA ó BLANCA EVANGELISTA DESTEFFANIS ó DESTEFANIS ó DESTEFANI PEREZ (FICHA 2-46651/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1574 Feb 01- Feb 14

LUIS ANGEL GARCIA GESTO (FICHA 2-59358/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1587 Feb 01- Feb 14

ESTELA MARIA NOEL AGUIAR CASTILLO (FICHA 2-55947/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1878 Feb 02- Feb 15

CIRO ANTONIO PELUFFO BERRUTTI (FICHA 2-2945/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1918 Feb 02- Feb 15

ULMA STELLA DIAZ PEÑA (FICHA 2-49582/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2225 Feb 07- Feb 18

NELIDA RENEE CORIA PUPPO (FICHA 2-57338/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2429 Feb 08- Feb 21

AMALIO HECTOR SANCHEZ, HECTOR AMALIO SANCHEZ SANCHEZ, AVELINA BASILIA SANCHEZ DE SANCHEZ, NELIS ELDA SANCHEZ SANCHEZ, OSCAR RAMON SANCHEZ SANCHEZ e IRMA AMALIA SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-36684/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2792 Feb 11- Feb 24

VIGÉSIMO TURNO

MARIA MARTHA DELLA FONTANA RICHIARDI ó MARIA MARTHA DELLA FONTANA MICHIARDI ó MARTHA DALLA FONTANA RICHARDI ó MARTA DALLA FONTANA (FICHA 2-37160/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 56 Feb 01- Feb 14

ELVIRA HERIBERTA MATO ZURBRIGG (FICHA 2-56557/2010).

Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1107 Feb 01- Feb 14

ALDA ESTER LASKOWSKI BARADA (FICHA 2-50273/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1610 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN DOMINGUEZ ALONSO (FICHA 2-46313/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1794 Feb 01- Feb 14

EMA CAMACHO VAZQUEZ DE GONZALEZ e ISMAEL GONZALEZ SOSA (FICHA 2-46909/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2105 Feb 04- Feb 17

LUIS ALBERTO CONDE GONZALEZ (FICHA 61-557/1999).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2121 Feb 04- Feb 17

ALEJANDRO RAMON SUCUNZA LAESPRELLA (FICHA 2-53139/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2292 Feb 07- Feb 18

MARIA ADELIA MENEZES ó MENESES BARALDO (FICHA 2-51348/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2732 Feb 10- Feb 23

ILONKA HUSAR ó HUSARD PUHAN (FICHA 2-48099/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2831 Feb 11- Feb 24

HECTOR REY MARTA y HAYDEE MARTA VAZQUEZ (FICHA 2-58626/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2835 Feb 11- Feb 24

CARMEN DOS SANTOS ó dos SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2-51534/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2839 Feb 11- Feb 24

HECTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-33532/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2879 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIS SELVINA MOTTA ZORRILLA (IUE 2-42683/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 96 Feb 01- Feb 14

MIRSA NÉLIDA BELEN de MOLINAS o MIRSA NÉLIDA BELEN RAMOS (IUE 2-51917/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 116 Feb 01- Feb 14

OSCAR PEDRO SEOANE CONDE (IUE 2-43977/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 122 Feb 01- Feb 14

NORA MABEL GALLO MUÑOZ (IUE 2-49818/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1366 Feb 01- Feb 14

SAUL FELDMAN SZERMAN (IUE 2-50163/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1590 Feb 01- Feb 14

PEDRO JACINTO SÁNCHEZ VARELA GARCÍA (IUE 2-56677/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2054 Feb 04- Feb 17

JUAN FRANCISCO BARREIRO BAUDIN (IUE 2-48989/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2151 Feb 04- Feb 17

BERTA ELENA MOHR ZICKHARDT (IUE 2-55365/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2202 Feb 07- Feb 18

CARMEN CELIA PERDOMO LÓPEZ (IUE 2-44718/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2240 Feb 07- Feb 18

ALBERTO ANGENSCHEIDT MARTÍNEZ (IUE 2-43605/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2573 Feb 09- Feb 22

ROMEO ANTONIO PEDRANA MARTINO (IUE 2-54008/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2607 Feb 10- Feb 23

ANA o ANNA MASTROCOLA DE CICCO (IUE 2-52570/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2708 Feb 10- Feb 23

IGNACIO WALTER DOMINGUEZ GALLI (IUE 2-56448/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2736 Feb 10- Feb 23

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MUNIZ (IUE 2-55511/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2864 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO FEDERICO PITA BREUSS (IUE 2-55932/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2656 Feb 10- Feb 23

ANGELA XAVIER (IUE 2-52917/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2728 Feb 10- Feb 23

JOSE SUAREZ (IUE 2-61907/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2838 Feb 11- Feb 24

SERAPIO CORUJO GONZÁLEZ o SERAPIO CORUJO y MARÍA VALENTIN ACOSTA o MARÍA VALENTIN ACOSTA de CORUJO (IUE 2-18803/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2862 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA JOSEFA BOUTUREIRA GARCIA (FICHA 2-33042/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 57 Feb 01- Feb 14

MANUEL ALBERTO BARRERA PEREIRA (FICHA 2-60693/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 131 Feb 01- Feb 14

ROSA FELICIA ROSAS PEINADO (FICHA 2-41002/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 1365 Feb 01- Feb 14

DIEGO RAMON PERAZA IBARRA y JUAN RAMON PERAZA IBARRA (FICHA 2-60866/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2055 Feb 04- Feb 17

ANA MARIA AMBROSONI LEON (FICHA 2-25023/2010).

Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2120 Feb 04- Feb 17

STELLA ROSA ABAL PAMPIN (FICHA 2-61590/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2870 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN PEREZ PEPE (FICHA 2-45161/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 961 Feb 01- Feb 14

CARMEN NELIDA ETCHEVERRITO ARIZALETA (FICHA 2-44472/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1744 Feb 01- Feb 14

CARLOS IGLESIA MASEDA (FICHA 2-61063/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2203 Feb 07- Feb 18

MARIA MONICA OLIVARI CASTRO (FICHA 2-59857/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2448 Feb 09- Feb 22

ALBERTO MIGUEL VILA GARCIA y SUSANA RAMONA VILA LEIS (FICHA 2-58295/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2726 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS RODRIGUEZ CASAL DEL REY (FICHA 2-56441/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 97 Feb 01- Feb 14

VALENTIN CALVO LAMELA (FICHA 2-55188/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1743 Feb 01- Feb 14

ROSA MARIA LOPEZ DELGADO (FICHA 2-53990/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2185 Feb 07- Feb 18

NERY JOSE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-59407/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2290 Feb 07- Feb 18

FAUSTA IRMA BELACE AYALA (FICHA 2-55515/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2501 Feb 09- Feb 22

ELSA RENEE FRUSTACI DE SIMONE o FRUSTACIDE SIMONE (FICHA 2-53437/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2602 Feb 10- Feb 23

MARIA SARRASECA LANUZA (FICHA 2-57977/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2653 Feb 10- Feb 23

GONZALO RAMIRO CAL NUÑEZ (FICHA 2-46625/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2734 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

HEBER JOSE RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-49408/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS CASTALDO y NELIDA CUSTODIA GONZALEZ (FICHA 2-58287/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32 Feb 01- Feb 14

ZULIMA ALICIA ZETA (FICHA 2-53690/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 82 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA del CARMEN o JOSEFINA ALVEZ PACHECO (FICHA 2-58870/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 129 Feb 01- Feb 14

ROSA ADRIANA PEREYRA (FICHA 2-45892/2010).
Montevideo, 7 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 706 Feb 01- Feb 14

GLADYS ESTHER GARCIA CASAL (FICHA 2-59039/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1592 Feb 01- Feb 14

GERARDO TEODORO CEDROLA STODUTI o GERARDO TEODORO BLAS CEDROLA STODUTI y ADA MARINA SPREMOLLA VASSALLI (FICHA 2-57854/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1604 Feb 01- Feb 14

OSIRIS APOLO BONVICINI JARDIM (FICHA 2-55196/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1747 Feb 01- Feb 14

ANA FELIPA BURGOS OLIVERA (FICHA 2-53965/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1798 Feb 01- Feb 14

CARMELO RAMON MONZON RODRIGUEZ o CARMELO MONZON RODRIGUEZ (FICHA 2-29658/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2553 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LIVIA ISABEL FRAGA PASQUALETTI (FICHA 2-47336/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4 Feb 01- Feb 14

OSCAR OMAR BAUTUREIRA GOMEZ (FICHA 2-53362/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 44 Feb 01- Feb 14

TERESA AMALIA SILVA BRITO (FICHA 2-53166/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 59 Feb 01- Feb 14

HECTOR VALDEMAR MINUTTI o HECTOR VALDEMAR o WALDEMAR MINUTTI CODURI (FICHA 2-55973/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 705 Feb 01- Feb 14

MARGARITA RAQUEL ASZKINAS NUDELMAN (FICHA 2-53904/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

LUCIANO VAZQUEZ IGLESIAS (FICHA 2-50630/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1879 Feb 02- Feb 15

AGUSTIN GERARDO BERGES SALANDRUZ (FICHA 2-53682/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1916 Feb 02- Feb 15

LILIANA MARIA RODOLFO o LILIANA RODOLFO ROSTRO (FICHA 2-13817/2008).
Montevideo, 29 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2237 Feb 07- Feb 18

OLGA NAHIR FUNKEN MARTINEZ u OLGA NAHIR MARTINEZ (FICHA 2-52676/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2346 Feb 08- Feb 21

MARIA ILDA LOPEZ LARROQUE (FICHA 2-55239/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2357 Feb 08- Feb 21

GUSTAVO HORACIO AREZO ORGES (FICHA 2-44508/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2412 Feb 08- Feb 21

ALBERTO ANGEL ROSSI (FICHA 2-47418/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2554 Feb 09- Feb 22

MARIA KRASNO (FICHA 2-54114/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2601 Feb 10- Feb 23

AMERICO MARTINEZ DOTTA y ALDO HECTOR MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-55383/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2861 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR TORTEROLA o TORTEROLO AICARDI y BRIGIDA ELIA SILVA RAMOS (FICHA 2-55967/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 124 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO CABRERA (FICHA 2-54348/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 707 Feb 01- Feb 14

NOUBAR OUNANIAN OUNANIAN (FICHA 2-51832/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 862 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA PRESA MARTÍNEZ (FICHA 2-43208/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1581 Feb 01- Feb 14

STELLA LUCIA FERREIRA PIAGGIO (FICHA 2-55198/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1925 Feb 02- Feb 15

LUIS ERNESTO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-56416/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2411 Feb 08- Feb 21

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES MARCELINA AVINCETO GUEX o GÜEX (FICHA 2-51190/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2415 Feb 08- Feb 21

KYDIA GUARNIERI LUTTRINGER (FICHA 2-53781/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2704 Feb 10- Feb 23

JOSE CIRILO PASCUAL FRESIA (FICHA 2-60122/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2794 Feb 11- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO FEDERICO ALMEIDA BALAGUE (FICHA 156-330/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 8 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1961 Feb 03- Feb 16

JOAO DE DEUS DA FONSECA y ELSA SILVA (FICHA 156-501/2010).
Artigas, 23 de diciembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2305 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

DELMIRO IGNACIO DA SILVA o DELMIRO DA SILVA BUENO y ADELINA PONTE RODRIGUEZ (FICHA 461-450/2010).
Artigas, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1982 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

PILAR BARRUADA (IUE 157-300/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1633 Feb 01- Feb 14

JUAN JOSÉ NOSTRANI, LUCILA NOSTRANI PEREZ, LUISA NOSTRANI PEREZ y MARIO HUGO NOSTRANI (IUE 157-105/2009).
Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2116 Feb 04- Feb 17

CESAR FERNANDO DO CARMO AMARILLO (IUE 157-290/2010).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANDRÉS PEDERNERA CAIRUS (IUE 444-267/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 712 Feb 01- Feb 14

ADOLFO SILVA (IUE 444-276/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1460 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON CARLOS MACHIN VIGNOLI (IUE 168-593/2010).
Canelones, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2177 Feb 07- Feb 18

EDUARDO o EDUARDO DANIEL HERNANDEZ BALDER o BALDE o VALDEZ (IUE 168-284/2010).
Canelones, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2247 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

ROMERO LANER, LUIS ALBERTO (IUE 459-479/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 83 Feb 01- Feb 14

GUALBERTO FELICIANO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ELISA FERRARO REVETRIA (IUE 459-324/2010).
Canelones, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 105 Feb 01- Feb 14

JOSE PETTINARI PERTICARARI y JOSEFA ANGELA SOSA (IUE 459-35/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1984 Feb 03- Feb 16

JAVIER MIGUEL MARQUICIO BOVIO (IUE 459-367/2010).
Canelones, 1 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2063 Feb 04- Feb 17

URBANO HUBER VEINTEMILLA MARQUISIO (IUE 459-255/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2388 Feb 08- Feb 21

CARMEN GRISNELDA MENDEZ TEJERA (IUE 459-530/2010).
Canelones, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2487 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ ALBARRACIN (IUE 485-256/2010).
Atlántida, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 79 Feb 01- Feb 14

RUBEN CLARENCIO DIAZ CORRALES (IUE 485-268/2010).
Atlántida, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2558 Feb 09- Feb 22

MONIQUE BLANCHE PANIZZA PITTELOUD (IUE 485-210/2010).
Atlántida, 4 de febrero de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2826 Feb 11- Feb 24

CARLOS MARIA ROSA PEGORRARO o CARLOS MARIA ROSAS PEGORRARO (IUE 485-295/2010).
Atlántida, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2827 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIANA NELLY SOIFER (IUE 179-765-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2220 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANNUNZIATA COSENTINO VACCARO (FICHA IUE 440-1241/2010).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38 Feb 01- Feb 14

MARTA ELENA LAVIE CAL (FICHA IUE 440-1953/2009).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1393 Feb 01- Feb 14

MARIA MARTA RAIZ ROSE (FICHA IUE 440-1412/2010).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1524 Feb 01- Feb 14

PABLO ANGEL CHERRO ANCHIA y LUISA AYDEE DELGADO MURCHIO (FICHA IUE 458-1219/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1526 Feb 01- Feb 14

MARIA LUISA PLAYNES BUTTEMBENDER (FICHA IUE 440-1461/2010).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2156 Feb 04- Feb 17

WHILDI ELISENA FUENTES MONTERO (FICHA IUE 440-1410/2010).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2717 Feb 10- Feb 23

SEXTO TURNO

BARTOLO SANTOS PERRONE SCARON (FICHA IUE 458-1313/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1525 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

INES PINTOS GARRIDO y PRIMO BENJAMIN GARRIDO CAPECHE o CAPECCHE (FICHA 175-199/2010).
Pando, 11 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 866 Feb 01- Feb 14

CARMEN GONZALEZ VEGA (FICHA 175-438/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2557 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

ELSA AURORA VIGLIANTE MOREIRA y BLADEMIR SUAREZ FIGUEREDO (FICHA 176-718/2009).
Pando, 24 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 75 Feb 01- Feb 14

HUGO SERGIO CORREA ARTEAGA (FICHA 176-822/2009).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 76 Feb 01- Feb 14

ANIBAL HUMBERTO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 176-1249/2006).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 78 Feb 01- Feb 14

AGUSTINA MARTHA BONILLA MOREIRA o AGUSTINA MARTA BONILLA MOREIRA (FICHA 176-332/2003).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1954 Feb 03- Feb 16

ESTELA BEATRIZ AGUIAR RODRIGUEZ (FICHA 176-615/2010).
Pando, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2485 Feb 09- Feb 22

SEXTO TURNO

MIRTHA NELIDA CORREA NAVARRO (FICHA 478-889/2010).
Pando, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 77 Feb 01- Feb 14

WILSON JUAN ADO ARRIOLA MENDOZA (FICHA 478-696/2010).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 863 Feb 01- Feb 14

EUGENIO LEOPOLDO CANCELA PERDOMO (FICHA IUE 478-189/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 864 Feb 01- Feb 14

MARIA EPIFANIA IZZI CABRERA (FICHA 478-380/2009).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 960 Feb 01- Feb 14

ANTONIA CESARO RODRIGUEZ, CARMELO GARCIA BENTANCOR y OSCAR ALCIDES GARCIA CESARO (FICHA 478-822/2010).
Pando, 19 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1953 Feb 03- Feb 16

GLADYS ELBA RODRIGUEZ ALIAGA (FICHA 478-795/2010).
Pando, 18 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2483 Feb 09- Feb 22

ANTONIA CESARO RODRIGUEZ, CARMELO GARCIA BENTANCOR y OSCAR ALCIDES GARCIA CESARO (FICHA 478-822/2010).
Pando, 19 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2484 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFIRO MATTOS MARTINEZ (IUE 207-475/2010).

Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2254 Feb 07- Feb 18

JUAN DIOGO SILVERA (IUE 207-493/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2326 Feb 08- Feb 21

MARCIANO BARRIOS JÚAREZ ó MARCIANO ó MERCIANO INÉS BARRIOS JUÁREZ (FICHA 207-541/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2624 Feb 10- Feb 23

SANTIAGO PREZA (FICHA 207-314/2009).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2775 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

MARÍA ENECILDA ó ENESILDA GULARTE NODA (FICHA 208-554/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2390 Feb 08- Feb 21

BERNABELA ELCIRA DUPONT o DUPONTT GONZÁLEZ (FICHA 208-535/2010).
Melo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2848 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

CLAUDIO ASUNCIÓN MACHADO FREITAS (FICHA 468-244/2010).
Melo, 16 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2147 Feb 04- Feb 17

NEIDA MADERA MADERA (IUE 468-473/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2265 Feb 07- Feb 18

MARIELLA DELIA BUENO WAGNER (FICHA 468-493/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2434 Feb 08- Feb 21

LUIS FERREIRA VELLOZO (FICHA 468-492/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2435 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALCIBIADES DUTRA (IUE 446-212/2008).
Río Branco, 19 de octubre de 2010.
Esc. NELSON J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1139 Feb 01- Feb 14

JACIRA SCHRANCK PACHECO (IUE 488-247/2010).
Río Branco, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2389 Feb 08- Feb 21

PEDRO EUGENIO MUÑOZ APOLINARIO (IUE 488-239/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2623 Feb 10- Feb 23

DARCI RODRIGUEZ DA ROSA (IUE 488-235/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2625 Feb 10- Feb 23

ALBAR FEIJO PORTO y WILSON REYNER DUARTE ANTUNEZ (IUE 488-233/2010).
Río Branco, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2804 Feb 11- Feb 24

PRIMER TURNO

MARIA JUANA PIRIZ TAVAREZ (IUE 209-68/2010).
Río Branco, 2 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2805 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO AMERICO CANELA BATISTA (IUE 223-1031/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13 Feb 01- Feb 14

ITALO ROLANDO DELGADO DELGADO (IUE 223-1030/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 01- Feb 14

LIAN ALBERTO SALOMON CAIL (IUE 223-865/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1241 Feb 01- Feb 14

OLGA SARA LLUBERAS o LLUVERAS BONJOUR (IUE 223-895/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2067 Feb 04- Feb 17

ORFILIA CAROLINA ARTUS GAY (IUE 223-1173/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2563 Feb 09- Feb 22

UGO PONS BERTALOT (IUE 223-1148/2010).
Colonia, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2564 Feb 09- Feb 22

ZULEMA PABLA BALDI RODRIGUEZ (IUE 223-1037/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS FAZIO CASTELLETTO o CASTELETTO (IUE 227-707/2010).
Carmelo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2146 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PASCHETTA CUITIÑO o PASCHETA CUITIÑO (IUE 225-628/2010).
Rosario, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 704 Feb 01- Feb 14

HECTOR ABELARDO ROSA BENTANCOUR (IUE 225-943/2010).
Rosario, 6 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1983 Feb 03- Feb 16

FLORIN PERRACHON, CELINA ELOINA (IUE 225-646/2010).
Rosario, 7 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2543 Feb 09- Feb 22

YOLANDA AMELIA SCHENCK DOVAT (IUE 225-720/2010).
Rosario, 27 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2545 Feb 09- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ARCÁNGEL ALCOBA MARTINEZ (IUE 241-735/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1620 Feb 01- Feb 14

BASILIO BERNARDINO FERNANDEZ GOÑI y ROSA IRMA VILLAMIL GARCIA (IUE 241-772/2010).



Durazno, 17 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2117 Feb 04- Feb 17

JUANA RAMONA GODAY FERNANDEZ (IUE 241-753/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2308 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

JOSÉ ISABELINO BENTANCOR DIAZ (IUE 242-765/2010).
Durazno, 16 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2464 Feb 09- Feb 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANIBAL FIGUEIRA ESTEVEZ (IUE 254-794/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 01- Feb 14

JACINTA ISABEL MOBACEL TEJERA (IUE 254-743/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 41 Feb 01- Feb 14

LIBORIO APOLINARIO RODRIGUEZ ACUÑA, MARIA ISABEL GONZALEZ LEMA y LIBORIO ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 254-746/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 744 Feb 01- Feb 14

ADHEMAR ZERPA DADALT (IUE 254-799/2010)
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2280 Feb 07- Feb 18

ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 254-800/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2281 Feb 07- Feb 18

MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LOPEZ (IUE 254-518/2010).
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2781 Feb 11- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WUILMA o WUILMA ESTER o WILMA ESTER o ESTHER CALZADA FERNÁNDEZ (FICHA 260-696/2010).
Florida, 29 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2261 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

CORALIO BENTANCUR MALVÁREZ (FICHA 261-688/2010).
Florida, 22 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2111 Feb 04- Feb 17

MARTA INÉS FERNÁNDEZ MORENO y LUIS ALBERTO DELGADO RAMOS (FICHA 261-749/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2112 Feb 04- Feb 17

MARÍA ELBIA AGUIRRE MOREIRA (FICHA 261-728/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2423 Feb 08- Feb 21

ROQUE MAÑANA LACCAVA o LACAVA y ROSA CURCHO o CURCHO LEYERA (FICHA 261-726/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2637 Feb 10- Feb 23

OSCAR EUSTAQUIO FONTES SANTOS (FICHA 261-744/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2638 Feb 10- Feb 23

DOMINGO RAMÓN MINDILEZ o MENDILEZ MARICHAL (FICHA 261-695/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2828 Feb 11- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALIO DANIEL MARTINEZ GHISI (IUE 274-722/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2090 Feb 04- Feb 17

ARGELIA EUGENIA VAZQUEZ FRANCO (IUE 274-742/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2282 Feb 07- Feb 18

CARLOS FRANCISCO MARQUEZ BONIFACIO (IUE 274-693/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2354 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

GREGORIO UBERFIL SALABERRY PERNAS (IUE 432-604/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1489 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA MARINHO RECALDE (IUE 432-527/2010).
Minas, 18 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA AGUEDA ROVIRA PARIS (FICHA 284-596/2010).
Maldonado, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2017 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS URRUTIA GARCIA (FICHA 284-469/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2018 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

JOSE ANGEL FERNANDEZ FERRADA (FICHA 285-474/2010).
Maldonado, 16 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 391 Feb 01- Feb 14

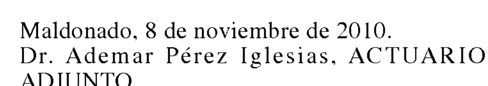
SATURNINA RAMONA o SATURNINA RAMONA ROSA SILVERA RISSO (FICHA 285-739/2010).
Maldonado, 23 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 829 Feb 01- Feb 14

PEREZ RODRIGUEZ, AGUEDO GUILLERMO y PEREZ MOREIRA, ARTIGAS CARLOS (FICHA 285-792/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 856 Feb 01- Feb 14

LOPEZ DE LOS SANTOS, JORGE (FICHA 285-814/2010).
Maldonado, 23 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 04- Feb 17

FERNANDEZ DUARTE, WINSTON (FICHA 285-782/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 04- Feb 17

NELSA BRENDA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 285-706/2010).



Maldonado, 8 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2474 Feb 09- Feb 22

MOZZO o MOZO CUADRADO, ANDRES NERYS (FICHA 285-639/2010).
Maldonado, 21 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2758 Feb 11- Feb 24

MACEDO, JUAN RAMON (FICHA 285-767/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2760 Feb 11- Feb 24

OCTAVO TURNO

FELICIANO CARMELO RAYMOND IRIBARNE y JUANA FLORENCIA DELGADO GUTIERREZ (FICHA 286-696/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 70 Feb 01- Feb 14

EDISON RAUL, NOCETTI (IUE 286-763/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 392 Feb 01- Feb 14

OLGA RENEE BLENGIO VALLARINO (FICHA 286-866/2007).
Maldonado, 18 de octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2023 Feb 04- Feb 17

JUAN ANGEL CAMACHO CLAVIJO (FICHA 286-819/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2168 Feb 07- Feb 18

SONIA ESMERALDA POUQUETTE LOPEZ (FICHA 286-837/2010).
Maldonado, 10 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2647 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA LUISA DE LEON CHOCHO (FICHA 456-749/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 651 Feb 01- Feb 14

VIOLETA PEREIRA PLADA (FICHA 456-712/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2016 Feb 04- Feb 17

TEODORA ALBA ESTHER NOGUEZ NOGUEZ (FICHA 456-748/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2646 Feb 10- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA EVENCER o EVENECER LOPEZ COSTA (FICHA IUE 300-776/2010).
Paysandú, 13 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 52 Feb 01- Feb 14

MARTINEZ, MARIA ARGENTINA (IUE 300-787/2010).
Paysandú, 18 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 53 Feb 01- Feb 14

UMBERTO o HUMBERTO HELIODORO BARCHI REGGIARDO (IUE 300-736/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 65 Feb 01- Feb 14

JUAN ALBERTO SILVA MORALES (IUE 300-809/2010).
Paysandú, 7 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 66 Feb 01- Feb 14

REIMUNDO ALBORNOZ (IUE 300-691/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 73 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIA SEVERGNINI SERRA (IUE 300-920/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 101 Feb 01- Feb 14

PEDRO EDUARDO FIRPO FACCINI (IUE 300-949/2010).
Paysandú, 16 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 106 Feb 01- Feb 14

AIDA MELANO CHURRUCA (IUE 300-983/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 107 Feb 01- Feb 14

ADORACION de los SANTOS (IUE 300-602/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 232 Feb 01- Feb 14

ALGALARRONDA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS (IUE 300-837/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 04- Feb 17

JORGE EDGARDO BARTABURU LANTERNA (IUE 300-950/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2309 Feb 07- Feb 18

MARIA IRMA MARTIGANI LOPEZ (IUE 300-919/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2310 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

PEDRO ROULLIER o ROULLIER ALCOBA y MARIA ELENA PEIRANO RIBAL (IUE 301-581/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 51 Feb 01- Feb 14

BERNARDO BERRO MONTEVERDE (IUE 301-706/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 102 Feb 01- Feb 14

EDUARDO ANSELMO PEREGALLI (IUE 301-518/2010).
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 103 Feb 01- Feb 14

RUBEN FERNANDO CERIANI DELGADO (IUE 301-564/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 104 Feb 01- Feb 14

JULIO MARIA GARRE LUBERIAGA (IUE 301-551/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 580 Feb 01- Feb 14

PETRONILA ANCHORENA MEDINA (IUE 301-543/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1717 Feb 01- Feb 14

JORGE ALBERTO RICALDI COPPES (IUE 301-710/2009).
Paysandú, 9 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2030 Feb 04- Feb 17

AURELIO FERNANDEZ (IUE 301-690/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 04- Feb 17

HECTOR FRANCISCO CABRERA CABRERA (IUE 301-726/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2312 Feb 07- Feb 18

VICENTE TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ y AIDEE PAULINA VENETTUCCI PALERMO (IUE 301-396/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2410 Feb 08- Feb 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON APARICIO TARAMASCO LOPEZ (FICHA 317-610/2010).
Fray Bentos, 6 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER, MORA RODRIGUEZ (FICHA 317-630/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 39 Feb 01- Feb 14

GUILLERMO HORACIO, BORDOLI VALLEJO (FICHA 317-639/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 775 Feb 01- Feb 14

MAÑEZ CASTRO, JOSE (FICHA 317-662/2010).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2571 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AVENAMAR JOSE FALCONE BARTABURU (IUE 318-247/2010).
Young, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 2695 Feb 10- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FERREIRA VIEIRA DA CUNHA y OCLIDES FERREIRA RIVERO ú OCLIDES FERREIRA RIBERO ú OCLIDES FERREIRA PICANZO (FICHA IUE 329-235/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 198 Feb 01- Feb 14

JOAO CARLOS SALMENTAO DOS SANTOS (FICHA IUE 329-258/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1974 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO MELLO CAMARGO (FICHA IUE 330-391/2010).
Rivera, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2279 Feb 07- Feb 18

JOSE WILDER OLIVERA ALVEZ (FICHA IUE 330-188/2010).
Rivera, 25 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2773 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

ALDO MENESES (FICHA IUE 462-188/2010).
Rivera, 28 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS CORNELIUS BELZARENA (FICHA 462-91/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2774 Feb 11- Feb 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS LORENZO LARREA PEREZ (FICHA 341-524/2010).
Rocha, 18 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1828 Feb 01- Feb 14

ALFREDO OSCAR CABEZAS MOSQUERA (FICHA 341-654/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1998 Feb 03- Feb 16

MODESTO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 341-278/2010).
Rocha, 12 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2304 Feb 07- Feb 18

RUBEN FRANCISCO GONZALVO AMORIN (FICHA 341-680/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2453 Feb 09- Feb 22

LUIS CARLOS SUAREZ TECHERA (FICHA 341-636/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 10- Feb 23

CUARTO TURNO

MAYO GREGORIO TECHERA BENGOCHEA; RAMONA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES ABREU; BLANCA AURELIA, EMILIA TERESA y VERDEMAR JOSEFAT TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BIATABARES ó VERDEMAR JESEFAT ó VERDEMAR JOSAFAT TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES y YOLANDA TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES (FICHA 342-692/2009).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL VIRRIEL CORREA (FICHA 342-340/2010).
Rocha, 23 de agosto de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1996 Feb 03- Feb 16

VICENTE VEGA (FICHA 342-439/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1997 Feb 03- Feb 16

OLGA NELYS SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 342-550/2010).
Rocha, 6 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2275 Feb 07- Feb 18

CEFERINA OLID (FICHA 342-589/2010).
Rocha, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2276 Feb 07- Feb 18

IGNACIO UBERFIL CORREA MACHADO (FICHA 342-407/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2303 Feb 07- Feb 18

JOSE o GUISEPPE VASELLI CORTELLINI (FICHA 342-471/2010.
Rocha, 15 de octubre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2313 Feb 07- Feb 18

MARTO BIRIATO RIVERO ROCHA y MARIA CAROLINA DURAN (FICHA 342-24/2010).
Rocha, 18 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2609 Feb 10- Feb 23

ELBIO FUENTES CABRERA (FICHA 342-621/2009).
Rocha, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2610 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MENDEZ MENDEZ FLORENCIO ANTONIO; MENDEZ MENDEZ VENTURA; MENDEZ MENDEZ CRISTOBAL MODESTO; MENDEZ MENDEZ MANUEL ORESTES y ACOSTA MENDEZ MARIA ANGELICA o ANGELICA MARIA (FICHA 343-293/2010).
Chuy, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2718 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENDERSON TRINDADE, EDUARDO RAÚL (FICHA IUE 352-1359/2010).

Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

MOLTENI CASTELLINI, NILA VIOLETA (FICHA IUE 352-1328/2010).
Salto, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2082 Feb 04- Feb 17

RODRIGUEZ COSTA, ANTERIO (FICHA IUE 352-1513/2010).
Salto, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2179 Feb 07- Feb 18

da ROSA VILLAVERDE, ENOEMA (FICHA IUE 352-1342/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 07- Feb 18

RASTELLINO DEAMBROGIO, NAIR ROSA (FICHA IUE 352-1547/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2644 Feb 10- Feb 23

GIOVANETTI SILVA, SANTIAGO ROQUE (FICHA IUE 352-503/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2771 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

TUBEROSO VALLETTA, ANA MARÍA (FICHA IUE 353-1260/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1371 Feb 01- Feb 14

DE ABREU o DE ABREU SILVEIRA, LIBERALDINO y RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA, ORFELINA (FICHA IUE 353-652/2005).
Salto, 23 de agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1837 Feb 02- Feb 15

DAMIANO SANTANA, LUIS ALBERTO y FERREYRO ó FERREIRO BALTUS, ROSA ARTEMIA (FICHA IUE 353-1332/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2083 Feb 04- Feb 17

HERNÁNDEZ ESTEVA, RIOGRANDINO (FICHA IUE 353-1197/2010).
Salto, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2180 Feb 07- Feb 18

FERREIRA YAQUES, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1576/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2642 Feb 10- Feb 23

ABARNO PÉREZ, JUVER O. MANGUCIO ó MANGUSIO ALBA, ÉLIDA INÉS (FICHA IUE 353-1532/2010).
Salto, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2643 Feb 10- Feb 23

GÓMEZ, NÉSTOR CARLOS (FICHA IUE 353-1262/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2769 Feb 11- Feb 24

CARLÓN, MA. del CARMEN (FICHA IUE 353-1574/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2770 Feb 11- Feb 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO RAUL GARCIA CURBELO (FICHA 370-675/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2172 Feb 07- Feb 18

OSCAR RUBEN ACEVEDO PINO (FICHA 370-654/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2174 Feb 07- Feb 18

ETELVINA o ETHELVINA o ETELBINA RAMONA PEÑA SUÁREZ (FICHA 370-663/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2323 Feb 08- Feb 21

FRANCISCA SOLANA LIMA BRAGGIO (FICHA 370-731/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2324 Feb 08- Feb 21

JUAN ISRAEL PAEZ LOPEZ (FICHA 370-753/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2473 Feb 09- Feb 22

HORACIO GERARDO INGOLD SCHAFFNER (FICHA 370-756/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2648 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

BLANCA ROSA SUAREZ MARTINEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ (IUE 371-702/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2173 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MIRTHA o MIRTA GLADYS REBOLLO CEDREZ o CEDRES (IUE 471-790/2010).
Libertad, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 48 Feb 01- Feb 14

ELOÍSA AURORA RODRIGUEZ PEÑA (IUE 471-685/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 67 Feb 01- Feb 14

IGNACIO FRANCISCO BARBOSA BENZANO y CASIANA AMABILIA BAUZA CAMEJO (IUE 471-745/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 68 Feb 01- Feb 14

ALBERTO LEÓN CASTRO DOLIO (IUE 471-791/2010).
Libertad, 20 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2325 Feb 08- Feb 21

HERNÁNDEZ SOSA, JULIO CÉSAR (IUE 471-839/2010).
Libertad, 1 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2630 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BERNARDINA FAUSTA VIQUE VIQUE (IUE 382-202/2010).
Dolores, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27 Feb 01- Feb 14

REINA o REYNA JULIETA BERTON GUIGOU (IUE 382-210/2010).
Dolores, 16 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 958 Feb 01- Feb 14

ZITA o CITA ROSA ANGELIS o ANGELI (IUE 382-221/2010).
Dolores, 21 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 959 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

HERMELINDA GUILLERMA BIANCHI GIANECHINI (IUE 443-229/2010).
Dolores, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1223 Feb 01- Feb 14

MARIA DELINA RIGOS FERNANDEZ y RUBEN MARCO GUIGOU RIGOS (IUE 443-244/2010).
Dolores, 24 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1712 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARCO o MARCOS GRISI CAPUTTO o CAPUTO y MARIA GREGORIA OTTADO RODRIGUEZ (IUE 381-738/1998).
Mercedes, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2395 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

MARIA JULIA GONZALEZ ACOSTA y MARIA CRISPINA CORNELLI GONZALEZ (IUE 431-701/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2595 Feb 09- Feb 22

LEDA MARTA GUELMO FIN (IUE 431-768/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2874 Feb 11- Feb 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN PORTO PEREIRA (FICHA 397-776/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2285 Feb 07- Feb 18

CUARTO TURNO

LUIS ANTONIO SASTRE ABAD (IUE 469-776/2010).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 74 Feb 01- Feb 14

OXILIO SANGUINETT DUARTE o SANGUINETTE DUARTE (IUE 469-153/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2131 Feb 04- Feb 17

EDER OMAR PAEZ MORENO, ANA CANDIDA RIVERO PEREIRA NUÑEZ y ANA LIDIA PAEZ RIVERO (IUE 469-359/2010).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2286 Feb 07- Feb 18

MIRTA BEATRIZ MOREIRA INCHAUSTTI (IUE 469-734/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2722 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HERMINIA CASTILLO (IUE 463-339/2010).
Paso de los Toros, 23 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 570 Feb 01- Feb 14

WALTER MARIO ARISMENDI VAN LOMMEL (IUE 463-486/2010).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2719 Feb 10- Feb 23

JORGELINO CURBELO GAU (IUE 398-632/2004).
Paso de los Toros, 23 de noviembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2802 Feb 11- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GHIGLIAZZA ROCHA (FICHA 412-558/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2640 Feb 10- Feb 23

LINO CAITANO y ALBA EUSEBIA RODRIGUEZ MARICHAL (FICHA 412-592/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

RAUL ROMULO SILVERA COLLAZO y ROSA SALOMON CARABALLO (FICHA 449-637/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1995 Feb 03- Feb 16

VERGARA APARICIO, ELOIDES y VILA MONTIEL, ERNESTO OROSMAN (FICHA 449-578/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2086 Feb 04- Feb 17

MILA MEDERO, ANTONIA (FICHA 449-624/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2383 Feb 08- Feb 21

SILVIA JANET PINTO MARTICORENA (FICHA 449-228/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2405 Feb 08- Feb 21

CARNALES VELÁZQUEZ, MARY SONIA y RODRÍGUEZ OLIVERA, FRANCISCO JAVIER (FICHA 449-549/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2490 Feb 09- Feb 22

PAULINA SILVERA (FICHA 449-589/2010.
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Act. Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2492 Feb 09- Feb 22

REYNALDO LARROSA, JUAN CARLOS (FICHA 449-739/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2620 Feb 10- Feb 23

GUADALUPE, DE ARMAS (FICHA 449-111/2007).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2622 Feb 10- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CAMARERO (FICHA 284-562/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 828 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CAPELLI, NELDA (FICHA 285-761/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 855 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA DOLORES EULALIA MORETO (FICHA 285-716/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1195 Feb 01- Feb 14

LAZARO FRANCISCO NUÑEZ (FICHA 285-722/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 04- Feb 17

IBARGUREN o IBARBUREN DE VAN PEBORGH, JOSEFINA (FICHA 285-770/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2024 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

MANUEL MARTINEZ DIAZ (FICHA 286-827/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 650 Feb 01- Feb 14

RODOLFO HERFARTH (FICHA 286-856/2010).
Maldonado, 14 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 854 Feb 01- Feb 14

FRANCISCA NÉLIDA SOUTO (FICHA 286-727/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2759 Feb 11- Feb 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR CURBELO MIRIAM, SUCESIÓN", Expediente Nº 2-1695/2008, se dispuso la apertura de la sucesion de MIRIAM BENTANCOR CURBELO, citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 90 dias, a deducir en forma sus derechos, Y ESPACIALMENTE A LOS SRES. WALTER, SUSANA Y GERMAN BENTANCOR por desconocer su domicilio a comparecer si aceptan o repudian la herencia
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 3630 10/p 1296 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA COBELO O COVELO GUARILLA citándose a los eventuales descendientes de Rodolfo Covelo o Cobelo para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos.
Montevideo, 2 febrero de 2011 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1815 10/p 2184 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS VIQUE DIAZ (Ficha 2-44015/2010) citándose a todos los interesados por el término de treinta días.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1731 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."CABOT, MARIA ANGELICA" - HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-28583/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CABOT, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1729 Feb 01- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FABELO, ARTURO EDUARDO" - HERENCIA YACENTE - I.U.E. 2-44650/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de Arturo Eduardo Rodriguez Fabelo, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1730 Feb 01- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de FEDERICO AUREO GORRIARAN ALEGRE IUE 432-145/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 DE ABRIL DE 2009 PEDRO M. DIAZ
PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1975 Feb 03- Feb 16

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión TESTAMENTARIA de RODOLFO GUSTAVO CANOSA CLAVIJO IUE 432-640/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de DICIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2070 Feb 04- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABILLON NAN, HILARIO; CABILLON NAN, DORA Y NOGUERA, CEFERINO. SUCESIONES" IUE 300-477/2008, se cita, llama y emplaza a los hermanos y demás sucesores de HILARIO CABILLON NAN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1070 y 1071 del C.G.P..- Paysandú, 4 de Setiembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 2311 Feb 07- Feb 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO TALAMAS BACCARO, FICHA: B/409/2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 6 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 3333 10/p 2694 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTROMAN SANTOS, FILOMENA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-787/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WASHINGTON GORO CASTROMAN, C.I. Nº 3.908.742-5, promoviendo trámite de SUCESION de FILOMENA CASTROMAN SANTOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN CARLOS GORO CASTROMAN, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes para que acepte por el la Herencia bajo beneficio de inventario. Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, veinticuatro de Diciembre de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2548 Feb 09- Feb 22

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
MICROFINANZAS DEL URUGUAY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MICROFINANZAS DEL URUGUAY S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de marzo de 2011, a las 15:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Asilo 3095 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.09.10.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Remuneración del Directorio y Síndico.
IV. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 2766 Feb 11- Feb 15

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Gloria del Luján VICCICONDE ASSANELLI; Deamela Rosa, Miguel Angel y María del Carmen ASSANELLI ECHEVERRE, solicitan título del PANTEON Nº 73 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Comuna Canaria, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1020-01456.
LUIS PIMIENTA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS
COMUNA CANARIA.
04) $ 2499 5/p 2387 Feb 08- Feb 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO LEONARDO IGLESIAS IBARRA y LAURA QUEREILHAC MORA (FICHA 2-21287/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1612 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ZULEMA MARGARITA BAPTISTA BATTISTESSA y EDUARDO DANIEL MASCOLO ETCHECOPAR (FICHA 2-50685/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 117 Feb 01- Feb 14

GRACIELA BEATRIZ DEPAULI ESCRIBA y ALBERTO OSCAR MACHADO VERA (FICHA 2-46385/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2576 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

LUIS ERNESTO FOSMAN LENA y XIMENA GONZALEZ CARRATU (FICHA 2-52851/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1724 Feb 01- Feb 14

HORACIO SEBASTIAN AZAMBUJA y CATHERINE OURTHE CABALE (FICHA 2-40423/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2843 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

ALICIA ANGELITA ROSSI RODRÍGUEZ y GUSTAVO LUIS MISA LORENZO (FICHA 2-53460/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17 Feb 01- Feb 14

NATALIA MARTINS CEAN y SANTIAGO de SOTO TONDINI (FICHA IUE 2-58820/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 163 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

RICHARDS ALFREDO GUTIERREZ FLORES y MARIA ANDREA CRUZ TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-50582/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16 Feb 01- Feb 14

DINORAH LOPEZ SOLER y OSCAR EDGARDO PACCE FERRARI (EXPEDIENTE 2-48475/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 47 Feb 01- Feb 14

HUGO ALEJANDRO ECHARTE LESCANO y GRACIELA ESTHER FORNARA BENTANCOUR (EXPEDIENTE 2-50526/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 91 Feb 01- Feb 14

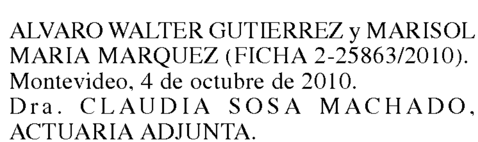
MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRY y SANDRA MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RAMOS (EXPEDIENTE 2-46621/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1751 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO VALLS MENDIBEHERE y MARIA DEL PILAR CHARGOÑIA PEREZ (FICHA 2-51167/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2477 Feb 09- Feb 22

SÉPTIMO TURNO

OSCAR VLADIMIR BURGOS GONZALEZ y ALICIA MARIA MENDEZ DELGADO (FICHA 2-46051/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2138 Feb 04- Feb 17



ALVARO WALTER GUTIERREZ y MARISOL MARIA MARQUEZ (FICHA 2-25863/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2575 Feb 09- Feb 22

HUGO INOEL CONTI BIRRIEL y ROSARIO DEL CARMEN FASSANELLO GONZALEZ (FICHA 2-55816/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2842 Feb 11- Feb 24

DÉCIMO TURNO

ENRIQUE NOVO FERIA y NORA RITA PEDREIRA (FICHA 2-34662/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 385 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO FRANCISCO MAIDANA PRANDO y MARIA CAROLINA LIZASO NOVOA (EXPEDIENTE 2-47615/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2246 Feb 07- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO ANTUNEZ o ANTUNES NOVO y SUSANA DE LA SOVERA MALLADA (EXPEDIENTE 2-45580/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1350 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

IRENE MARIA DE LOS ANGELES BOEDO VERDECANNA y JORGE ENRIQUE BERMUDEZ BELBUSSI (FICHA 2-46232/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2741 Feb 10- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN LUIS COMESAÑA GOÑI y ELIZABETH BARBOZA TOMAS (FICHA 2-55113/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 125 Feb 01- Feb 14

ARIEL MACCHI y ANA MARINELLA CERIANI (FICHA 2-56530/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 683 Feb 01- Feb 14

MARIA GERALDINE ALVAREZ RODRIGUEZ y FERNANDO GONZALEZ MARICHAL (FICHA 2-43100/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 784 Feb 01- Feb 14

JOSE ALEJANDRINO GONZALEZ ENRIQUEZ y MYRIAN SILVIA VILA BERTOLINI (FICHA 2-54564/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 785 Feb 01- Feb 14

ALVARO LANFRANCONI y MARIA JOSE MORANDI (FICHA 2-52453/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2014 Feb 03- Feb 16

OCTAVIO JUAN MARTIGANI y NIBIA IVANA LOPEZ (FICHA 2-60084/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2476 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ADRIAN PICARELLI ALFARO y GLENDA ELISA CROSI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-51062/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2416 Feb 08- Feb 21

DECIMOSEXTO TURNO

HAROLDO AGUSTIN ALBANELL FRESNEDO y MARTHA LEONIE ERREA BOUYAT (EXPEDIENTE 2-52402/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 112 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO CORSO MATONTI y VERONICA GABRIELA MENDEZ APARICIO (FICHA 2-27240/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2137 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

HAGOP KERIKIAN HADZIAN y ZVART SUSANA KACHARIGIAN o KACHARIKIAN BOYADJIAN (FICHA 2-4389/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2245 Feb 07- Feb 18

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN ARIEL VARELA PEREIRA y ESTER LINA DIAZ CRUZ (FICHA 2-38507/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2589 Feb 09- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

JUAN MANUEL SOSA RODRIGUEZ y MONICA GABRIELA CRUCICH HEREDIA (FICHA 2-4379/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2317 Feb 08- Feb 21

BEATRIZ ANTONELLI LAGO y LEONARDO ANDRES MARTINEZ LEMBO (FICHA 2-54453/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2739 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO NELSÓN BELOSO y MARÍA del ROSARIO LEMA (IUE 2-56436/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 100 Feb 01- Feb 14

CELESTE AIDA ALVAREZ JAIME y FÉLIX ALDEBAR PLANEL NAVARRO (IUE 2-56193/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1972 Feb 03- Feb 16

SUSANA LILIAN SÁNCHEZ PEREIRA y EDGARDO SCHIRONE BECERRA (IUE 2-58316/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2227 Feb 07- Feb 18

MIRNA GAYE GUEDES y SERGIO FRANCISCO DI RUSSO (IUE 63-123/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2738 Feb 10- Feb 23

MIRIAM LEONOR MELLO PEREIRA y SERGIO NUÑEZ GARCIA (IUE 2-58509/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2740 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ANNABEL dos SANTOS IRIGARAY y JORGE ANGEL GONZALEZ PERDOMO (FICHA 2-52713/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 46 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO FERNANDO CHANQUIA AGUIRRE y GRACIELA ALICIA CORTINA (FICHA 2-54110/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1614 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO LAGO MEDEYROS y ALICIA MACHIN UBAL (FICHA 2-31904/2009).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2013 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELENA LAURA COITIÑO y ROBERTO BETTINI (FICHA 2-53704/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2431 Feb 08- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM TERESA FOCCO DA SILVA y AMERICO RAMON PINTOS (FICHA 156-538/2010).
Artigas, 21 de diciembre 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 772 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

INÉS ECHENIQUE de los REYES y JORGE DESSIMOZ TORRES (IUE 157-297/2010).
Bella Unión, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 351 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

PINTOS SEGUESSA NORVEL HERMENEGILDO y SIRI ISLAS MARIA CRISTINA (IUE 485-76/2010).
Atlántida, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 953 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL CASTRO y SOLEDAD SOLANGE LOPEZ (IUE 179-369/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 90 Feb 01- Feb 14

MARTIN ECHEVERRIARZA y CLAUDIA DE SOUZA (IUE 179-992-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2417 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JUAN JOSE COSSA MORCHIO y MARIA SILVINA GURGITANO GIL (FICHA IUE 458-1012/2010).
Las Piedras, 12 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2715 Feb 10- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO FODERÉ y BIBIANA RAQUEL PERDOMO ARTÚS (IUE 227-675/2010).
Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1109 Feb 01- Feb 14

JORGE SAYA y AMELIA ESTHER PALMA VELASCO (IUE 227-589/2010).
Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2636 Feb 10- Feb 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAITE ANDRADE DESPAUX y RAFAEL BESSONART (FICHA 241-818/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2782 Feb 11- Feb 24

JOSE ERNESTO PONCET CORTAZZO y MARIA LAURA ANDRADE DESPAUX (FICHA 241-816/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2785 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

JOSÉ ALEJANDRO GORDILLO REY e IRMA ELIZABETH ALZAMENDI ABAZ (FICHA 242-705/2010).
Durazno, 10 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 94 Feb 01- Feb 14

EDUARDO BIDEGAIN FILIPPINI y MARIA SOL ANDRADE DESPAUX (FICHA 242-800/2010).
Durazno, 21 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2783 Feb 11- Feb 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO REPETTO y ROSA OLGA PEREIRA (IUE 254-725/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 35 Feb 01- Feb 14

ANA KARINA GONZALEZ NUÑEZ y JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 254-608/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 2380 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRA JACQUELINE FUENTES CAYAFFA y CARLOS DANIEL FUENTES CUELLO (FICHA 261-415/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 14 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 2269 Feb 07- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA PERDOMO DIAZ y CARLOS ALFREDO GERMAN OTTO SOMMERER SAROBA (FICHA 284-520/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11 Feb 01- Feb 14

IGNACIO MARIA ORTIZ DE TARANCO PIÑEYRUA y CAROLINE LANE TALENTO (FICHA 284-369/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2025 Feb 04- Feb 17

JUAN BAUTISTA CINCUNEGUI MEDINA y ALMENDRA FERNANDA ARRIOLA BERMUDEZ (FICHA 284-354/2009).
Maldonado, 31 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2318 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

MARISA ELISABET PEREZ PEREZ y PAOLO GABRIEL RODRIGUEZ (FICHA 285-671/2010).
Maldonado, 22 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2026 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

MARIELA BEATRIZ VEGA MOREIRA y DANIEL WINSTON CHAVES RAMIREZ (FICHA 286-1481/2004).
Maldonado, 5 de mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 825 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL GRIGNOLA y RITA LILIANA MARTIN (IUE 301-696/2010).
Paysandú, 13 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 144 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE DANIEL FRAGA DOS SANTOS y MARIA DANIELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-405/2010).
Rivera, 15 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1871 Feb 02- Feb 15

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ DE ACEVEDO DA SILVA y YOSELIN LOPEZ SHILETZ (FICHA IUE 477-617/2010).
Rivera, 22 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2385 Feb 08- Feb 21

MIGUEL ANDRES ROCHA y PAULA ANDREA MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-616/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2690 Feb 10- Feb 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELIDA MARGOT DA SILVA y ROBERTO FABIAN PAEZ CABRERA (FICHA 342-607/2010).
Rocha, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2407 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELA ADRIANA FERREYRA MENDEZ y PABLO de OLIVEIRA MADEIRA CHAIA (FICHA IUE 352-1438/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 111 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

HERMES DANIEL PINTOS ENRIQUEZ y MANUELA PERILLO PEREIRA (FICHA IUE 353-887/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 1836 Feb 02- Feb 15

GUILLERMO DANIEL CRESCIONINI GRASSO y SILVANA LAGRECA SPOSITO (FICHA IUE 353-291/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 2342 Feb 08- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMONA IRIS FERRO DE LEON y RODOLFO FERNANDO CERDEÑA CARDARELLO (IUE 371-566/2010).
San José, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 49 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDREA LUJAN FERNANDEZ CASTRO y WILLIAM ENRIQUE TOLEDO PRESTES (IUE 381-415/2010).
Mercedes, 10 de agosto de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1978 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO SUNEY BARROS PEREIRA y MARISEL BORGEAUD VIERA (FICHA 397-775/2010).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1640 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ADRIANA RODRIGUEZ MENESES y OCTAVIO SILVA (FICHA 469-405/2009).
Tacuarembó, 18 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2633 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINO MANUEL FERNANDEZ PEDROZO y FABIANA NOBRE LUCAS (FICHA 412-363/2010).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2597 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CARRERO PEREIRA, ALICIA C/ MONTIEL HERNANDEZ, FLORENTINO - LIQUIDACION DE LA SOC. CONYUGAL" FA. 449-1012/2007, por Auto Nro. 3376/2010 de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso el EMPLAZAMIENTO Y CITACION del Sr.

FLORENTINO MONTIEL HERNANDEZ, a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.-.
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4166 10/p 2071 Feb 04- Feb 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PACHECO, LUIS ANSELMO C/ XAVIER, GLENDA- OTROS. LIQUIDACION Y PARTICION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" FICHA Nro. 2-55766/2010, por Providencias Nros. 5990/2010 y 6172/2010 de fecha 2/12/2010 y 8/12/2010, respectivamente, se emplaza mediante edictos a la Sra. GLENDA A. XAVIER, a estar a derecho en estos obrados por el término de 90 días, de acuerdo al art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 17 de Diciembre de 2010. VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2154 Feb 04- Feb 17

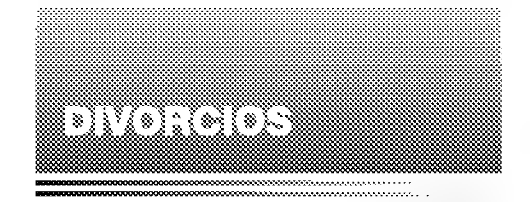
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "SOUTO HUNCO, GLORIA BEATRIZ contra ROBAINA TRINDADE, NÉSTOR RICARDO. MEDIDA CAUTELAR", FICHA número I.U.E.: 352-1302/2010, se hace saber que por Providencia Nº 8719/2010 de fecha 1 de NOVIEMBRE del año 2010, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: GLORIA BEATRIZ SOUTO HUNCO y NÉSTOR RICARDO ROBAINA TRINDADE, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Salto, 23 (VEINTITRES) de DICIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 5832 10/p 2772 Feb 11- Feb 24



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA RAMOS EDGARDO GUILLERMO C/ SANTORO GUILLEN, ELOISA - DIVORCIO" Fa: 2-50699/2010, se cita, llama y emplaza a ELOISA SANTORO GUILLEN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 92 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCAMPO LAURINO, ALEJANDRA MARGARET CONTRA: TECHERA RODRIGUEZ, DARDO RUDY - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-37097/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. DARDO RODY TECHERA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2205 Feb 07- Feb 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RECALDE, MONICA ANGELICA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-50974/2010 -se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil diez.- Amparado en la ley 18.078 Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 109 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "NAVAS ROMAN, CIRCE c/ SUAREZ SILVEIRA, JOSE LUIS.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-40648/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS SUAREZ SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5747/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VILLAFAN SILVA, GRISEL JACQUELINE c/ SEQUEIRO LEIVA, HECTOR LIBER.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-35156/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR LIBER SEQUEIRO LEIVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5426/2010 de fecha 3 de diciembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MEDINA, GRACIELA C/ SILVA, RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-55544/2010 por Decreto Nº 5294/2010 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar al Sr. RICARDO SILVA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 2152 Feb 04- Feb 17

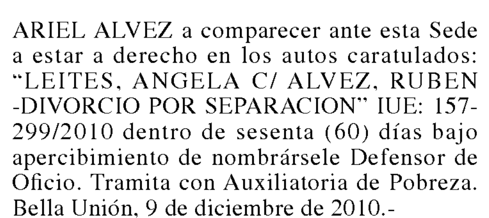
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma específica a RUBEN


ARIEL ALVEZ a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "LEITES, ANGELA C/ ALVEZ, RUBEN -DIVORCIO POR SEPARACION" IUE: 157-299/2010 dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de diciembre de 2010.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día nueve de diciembre de 2010.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2480 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "COITIÑO, CARLOS ANTONIO C/ ALMEIDA FERNANDEZ, ZULMA ESTHER - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-431/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ZULMA ESTHER ALMEIDA FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 17 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5352 del 27/9/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 172 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MEROLA BOVIO, LETICIA FERNANDA C/ PUÑA BURGOA, MARCOS JAVIER -DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-430/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS JAVIER PUÑA BURGOA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5314 del 24/9/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 642 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos:"SANCHEZ ISABEL C/ GALLI DE LA PEÑA IGNACIO GERMAN - DIVORCIO-" IUE- 180-919-2010- se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JHON ROBERT SALABESKY RODRIGUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2705 Feb 10- Feb 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: RIOS BENITEZ, JULIO CESAR C/ FIGUEIRA MARTINEZ, GABRIELA YAQUELINE. DIVORCIO POR CAUSAL." FICHA 317.625/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a GABRIELA YAQUELINE FIGUEIRA MARTINEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 6 DE DICIEMBRE de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 9 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA, INGRID PATRICIA contra OLIVERA, HUGO CÉSAR. DIVIRCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-1226/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: HUGO CÉSAR OLIVERA GONZÁLEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 11- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LEMO, LILIAN RUDILEY C/ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO" Fa. 412-1181/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR ELTERMINO DE 90 DIAS AL SR. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HACIENDOLE SABER QUE: ante ésta Sede se tramitan los presentes autos iniciados el día 14 de Setiembre de 2004, bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 8438/2004 DE FECHA 30/11/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 2667 Feb 10- Feb 23



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SALERNO SCHIAFFINO, Jorge Luis María (Exp. 2010-11-0001-0854)**

*** RODRIGUEZ OLARIAGA, Yamandú José (Exp. 2010-11-0001-0950)**

*** CURUCHAGA IBARBURU, Carlos María (Exp. 2010-11-0001-0440)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 1727 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Di Stefeno, Miguel- Diligencia Preparatoria de Intimación - Fa. 2-1375/2010, por decreto Nº 361/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Di Stefano, al pago del saldo del precio UR 36,45 (Unidades Reajustables treitna y seis con 45/100) respecto del inmueble padrón 413, 594, sito en Edrulfo Olivera 4110 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselo incurso en mora e iniciarle acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.-
Montevideo, once de noviembre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 517 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Gordillo, Milagros - Intimación - Fa. 2-29022/2009, por decreto Nº 1939/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Milagros Gordillo, al pago de la suma de $ 40.565 (cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos), en el plazo de 10 días a partir de la última publicación.- Montevideo, once de noviembre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 518 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados "Viana Dinuchi, Martha Luisa c/ Pomi Viana, María Cecilia. Cesación de condominio" IUE 2-41979/2006, se dispuso por auto 3346/2010 de 22 de noviembre de 2010, la citación y emplazamiento a los sucesores a cualquier título de la Sra. Susana Luisa Viana Moreira a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el veintidós de diciembre de dos mil diez. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 93 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "PIEDRABUENA HERNANDEZ, MONICA SHIRLEY C/ LINARES ALASSIO, BELQUIS Y OTROS. Escrituración Judicial. IUE 2-12965/2009", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BELQUIS LINARES ALASSIO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 de 2010.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 34 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos caratulados "BCU administrador FRPB C/ GOROZURRETA DE SOUZA RAFAEL y otros, Ejec.- de Hipoteca" ficha 25-42185/1983 (antes 25-2185/1983) se hace saber que por auto Número 1233/2010 de fecha 12 de mayo de 2010 se dispuso el emplazamiento por edictos por el término de 90 días a los sucesores a titulo singular y universal de la Señora María Concepción DE SOUZA PARDIÑAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 26 de mayo de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 4999 10/p 1133 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ DOMINGUEZ, León Julio y otros" IUE 2-5403/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. León Julio RODRIGUEZ DOMINGUEZ a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los veintinueve días de noviembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 2191 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ NICOLINI TEXEIRA - NUÑEZ, ANITA BEATRIZ - PROCESO EJECUTIVO-", Fa. 2-33392/2010 en cumplimiento de las providencias Nº 2700 del 20.8.2010, Nº 3218 del 27.09.2010 y Nº 3701 del 28.10.2010, se cita de excepciones, llama y emplaza a ANITA BEATRIZ NICOLINI TEXEIRA NUÑEZ, C.I. 3.615.754-4 por el término de 90 dias bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los cinco dias del mes de noviembre del año dos mil diez Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
08) $ 4999 10/p 1922 Feb 02- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS C/ CRENSOL S.A. COBRO DE PESOS Fa. 2-52891/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 4086 del 14.12.2010 se emplaza a CRENSOL S.A. a estar a derecho en estos autos en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 119 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ MARTINEZ BERMOLEN, SERGIO O SEGIO GUSTAVO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO - Fa. 2-45772/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 3973 del 8.12.2010, se cita y emplaza a SERGIO o SEGIO GUATAVO MARTINEZ BERMOLEN, FRANCISCO SANTIAGO SOSA ZAPATA y a MARIO LARROSA FIGUEREDO a estar a derecho en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 368 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "GONZALEZ BERTOLINI, NUBIA MARIANA Y OTRO c/ DODERA SCOPICE, MARIO -Oblación y Consignación IUE 181-19/2010 providencia 1594 de 25 de octubre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de MARIO DODERA SCOPICE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, diciembre 8 de 2010.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 2386 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "BERRUTTI MARANCHELLO, ELBIO Y AROCENA GONZALEZ, BLANCA DELMA -UNION CONCUBINARIA-" I.U.E. Nº 168-762/2009-, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MARLENE

SHIRLEY MORALES AROCENA; GRISELDA MANOLIA MORALES AROCENA; RICARDO MORALES AROCENA; ROBERTO NEMESIO MORALES AROCENA; NERY OMAR MORALES AROCENA; JULIO CESAR MORALES AROCENA; BLANCA NIEVES MORALES AROCENA; MIGUEL ANGEL MORALES AROCENA; SANDRA BEATRIZ MORALES AROCENA, HUGO MARIO MORALES AROCENA; SILVIA RAQUEL MORALES AROCENA; ELBIO DANIEL MORALES AROCENA; JORGE EDUARDO MORALES AROCENA; MARIA DELIA AROCENA GONZALEZ; JOSE AROCENA GONZALEZ; RUBEN AROCENA GONZALEZ; MIRIAN AROCENA GONZALEZ; ANSELMO AROCENA GONZALEZ; GREGORIO AROCENA GONZALEZ; FRANCISCO AROCENA GONZALEZ; NERI AROCENA GONZALEZ; DJAMENA AROCENA GONZALEZ y LOURDES AROCENA GONZALEZ* a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Diciembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 2178 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIREZ, IRMA. RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-266/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos de RIOLANDO SILVA DURE por el término legal de 30 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de diciembre de 2010
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 80 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO BRUCHÉ, ANALIA VIVIANA -DECLARACION DE AUSENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 478-657/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODO INTERESADO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza y se le exoneró del pago de tributos.
Se autorizó la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Pando, 22 de diciembre de 2010.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los veintidós dias de diciembre de dos mil diez. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 85 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C- NUÑEZ GUZMAN TOMAS AQUINO Y OTROS- OBLACION Y CONSIGNACION- FICHA 211-360-2010, y por auto No. 1499 de fecha 2 de diciembre del 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a María Plácida GUZMAN PEREIRA y Ana María GUZMAN.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2349 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GUIGOU ANA CAROLINA (apoderada de: RODGRIGUEZ, EBANJELINA JASINTA ó ANGÉLICA ó EVANGÉLICA JACINTA ó EVANGELINA JACINTA; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NELLY GRACIELA, ROSANA MARIA Y JORGE MARIA. ESCRITURACIÓN FORZADA" Ficha 228-313/2010, y según providencia Nº 2036 del 6/10/2010, SE NOTIFICA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a EMILIO ALBERTO PORRAS y PRÁXEDES LARRALDE y a sus sucesores a cualquier título, la providencia Nº 1826 de fecha 14/9/2010 que se transcribe:
"POR PRESENTADO, POR CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL. DECRÉTESE LA ESCRITURACION JUDICIAL SOLICITAD, CUYA ACEPTACION SE RECABARÁ, POR EL ESCRIBANO PROPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 367 DEL C.G.P. CÍTESE DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, Y SI NO FUEREN OPUESTAS, PROCÉDASE AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE (ART. 355 Y 363 DEL C.G.P.). HONORARIOS FICTOS 3 B.P.C.. OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE, PREVIO A LOS DESGLOSES Y CONSTANCIAS DE ESTILO. FDO. DRA. SANDRA MOUZO JUEZ"
Colonia, 2 de diciembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
08) $ 8331 10/p 2126 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ESCOBEDO, MARIBEL C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL SR. NELSON FRIPP -INTIMACION CUMPLIMIENTO SENTENCIA - IUE 223-191/2010", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO MARIBEL ESCOBEDO INICIANDO JUICIO DE INTIMACION CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1712/2010 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRO FRIPP MENDEZ, LILIAN FRIPP Y A LOS SUCESORES DE ALEJANDRO NELSON FRIPP GERMAN, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 22 DE ABRIL DE 2010. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5832 10/p 2872 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada en autos "PAZ, Francisco c/ IVERO, Teresa y Otros. CESE DE CONDOMINIO" Exp. iUE 227-325/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la condómino ELIDA INDABURU, para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 21 de Octubre de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 1981 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ACKERMANN, JACQUELINE MARIELA -SOLICITUD DE APERTURA DE TESTAMENTO-" IUE 225-689/2010, por Decretos Nº 5389 de fecha 21.09.2010 y 7160 del 10.12.2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, FRANCO SEBASTIAN VILLANUEVA ROPBAL, ARMANDO JOEL MATTOS SORIA, GUALBERTO SANTANA ORREGO, VICTOR HUGO MACHADO SILVA y ESC. LUIS

MIRALLES LEITE, a fin de que comparezcan a audiencia de Apertura y Lectura del Testamento Cerrado de la Causante EMILIA MARTA ROTH KNUSSER, el día 27 DE ABRIL DE 2011 A LAS 16 HORAS.-
Rosario, 1 de Febrero de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2499 5/p 2544 Feb 09- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, DR. José Pedro RODRIGUEZ dictada en Autos: MACHADO LARROSA ANA MARIA C/ GUTIERREZ SOSA ADOLFO LABORAL IUE 289-162/2010, y según providencia nº 2841 de 20 agosto de 2010, SE NOTIFICA al sr. Adolfo GUTIERREZ SOSA LA PROVIDENCIA Nº 2841/2010 que se transcribe "Maldonado 20 agosto de 2010.
Córtese la cuerda.
Atento a lo dispuesto por resolución 796/2010 y tercería deducida en los autos 289-82/2010, decrétase el embargo genérico de Adolfo Gutierrez Sosa, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose para su inscripción, dejando constancia que respecto a la parte solicitante del embargo rige el principio de gratuidad por su condición de parte trabajadora (art. 28 Ley 18.572).
Fecho, de la demanda traslado, emplazando a la parte demandada mediante edictos a que comparezca a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio. En el mismo adicto notifíquese a la parte demandada el embargo dispuesto, en los presentes y en el acordonado de medida cautelar. Líbrese los edictos, dejando constancia que rige respecto de la actora por su condición de trabajadora el principio de gratuidad (art. 28 Ley 18.572)". Y se le notifica también el embargo dispuesto en el IUE 289-82/2010 que se transcribe "RESOLUCION nº 796 de 22 marzo de 2010
1º) Exonerase de contracautela al gestionante.-
2º) Con carácter de medida cautelar y sin noticia de la contraparte, tabese el embargo específico solicitando sobre todos los bienes muebles existentes en la casa (Chalet "Andaluz"), cometiéndose la diligencia al Sr. Alguacil de la Sede.-
3º) En caso de verificarse la inexistencia de bienes se dispone: Trabase embargo sobre derechos y acciones de los demandados en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada en autos oficiándose.-
Cumplido lo que antecede notifíquese a los afectados dentro del tercer día de cumplida la medida" Dra. María Cristina Zas - Juan Letrado.-
En consecuencia se le emplaza por el término de noventa (90) días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el diez de diciembre de dos mil diez.- Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 394 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "MONTERO BEREA, MARIO JORGE C/ SUCESORES MONTERO LOPEZ, MARIO JOSE - PARTICION JUDICIAL.. Fa. No. 285-374/2009", Por Decretos Nos. 4470 de fecha 13/09/2010 y 5496 de fecha 1/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA y a su presuntos sucesores asi como también a MARIA ANGÉLICA MONTERO BEREA, MARTHA TERESA MONTERO MAZZULLO, DIEGO JOSE MONTERO MAZZULLO, MAXIMILIANO RUBEN AYRE, y MARTA TERESITA MAZZULLO VIERA cuyo domiclio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6665 10/p 1956 Feb 03- Feb 16

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2783/2010 de 17/11/10 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ZIPITRIA MAURO - EXPROPIACIÓN", ficha 476-4/2010, a Mauro Amado Zipitría, Blanca Lidia Zipitría, Rudemar Eustaquio Zipitría, Sadis Mario Zipitría, Cirio Marciano Zipitría y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ANTUNEZ MENCHACA BLANCA LUISA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23588/2009 por resolución Nº 4514/2010 de fecha 13/9/2010, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA LUISA ANTUNEZ MENCHACA designándose curadora propietaria a MIRTA MESONES.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2664 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Sr Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SOUZA PICOS LUCIA Incapacidad IUE 2-61001/2008, se dirige a usted el presente a fin de comunicar que por auto Nº 4918/2009 de fecha 02.09.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lucía Souza Picos, C.I. 4.121.120-8, designándose curadora definitiva a la Sra. María Elisa Picos Alonso, a quien se releva de prestar fianza.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de octubre del 2009 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "COLLAZO WALLER, DORA RENE" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-51714/2008 se hace saber que por Auto Nº 3423/2010 de fecha 14 de Setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a DORA RENE COLLAZO WALLER, designándose curadora definitiva de la incapaz a MARIA MARGARITA ETCHEGARAY COLLAZO.-
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CALABRIA, ORFILIA -INCAPACIDAD-" FICHA V 295/2000, se hace saber que por auto nº 3259/2002 de fecha 18 de setiembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a ORFILIA ROSSANA CALABRIA GARCIA, y por decreto nº 3657/2002 de fecha 15 de octubre de 2002 se designó Curador propietario a CARLOS ALEJANDRO ALVES CALABRIA..
Montevideo, 28 de octubre de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 1570 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "ROMANZO LOPEZ, CARLOS MARCELO -CURATELA, INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-64667/2008, se hace saber que por auto Nº 5575/2010 de fecha 8/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARCELO ROMANZO LOPEZ, C.I. 4.946.804-3, y se designó curador a MILTON ALVARO ROMANZO FERNANDEZ C.I. 2.543.370-9, domiciliado en ZORRILLA 2293, ciudad de Paysandú. El mismo aceptó el cargo el día 15/11/2010.
Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidos de Noviembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2085 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "SOUZA RAMIREZ SHENIFER TATIANA S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-176/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Shenifer Tatiana Souza Ramírez, designándose curadora definitiva a la Sra. Guasiola Ramírez.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.- Artigas, 16 de Diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 2547 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: PERDOMO PALOMEQUE, SALVADOR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230061/1998, se hace saber que por Resolución Nº 369 de fecha 15 de Febrero de 2000, se declaró en estado de Incapacidad a SALVADOR PERDOMO PALOMEQUE, y se designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a BLANCA JACQUELINE PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de Agosto de 2010.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6701 de fecha 27 de Noviembre de 1998.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1994 Feb 03- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIERA CONTRERA, MARIS. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 207-714/12005", surge que por Auto Nº 6016/2009 del 18 de diciembre de 2009, se designó Nueva Curadora del incapaz Martín VIERA CONTRERA, C.I. 3.900.584-3, a la Sra. María Angelita VIERA, C.I. 3.886.127-6, domiciliada en Paraje "Pueblo Toledo", 7a. sección de Cerro Largo, quien ACEPTO EL CARGO el 16 de abril de 2010, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Martín VIERA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1505 del 22/06/1990 y designado curador Manuel Angel VIERA. Por Decreto Nº 7701/2005 del 13/12/2005 y Decreto Nº 7949/2005 del 21/12/2005, se designó nueva curadora del incapaz a la Sra. Maris VIERA CONTRERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el 24 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 86 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "CARDONA ETCHECHURY, ANDREA TATIANA- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-378/2010, se hace saber que por auto Nº. 4260/2010 de fecha 14 de setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA TATIANA CARDONA ETCHECHURY y se designó Curadora a HAYDE ELKY ETCHECHURY. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones. Trinidad, 20 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 14

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FERREIRA IGUA, JULIO CESAR- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-794/2009, se hace saber que por auto Nº. 1212/2010 de fecha 6 de abril de 2010, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR FERREIRA IGUA y se designó Curadora a ANGELICA RUMUALDA IGUA. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 16 de julio de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 50 Feb 01- Feb 14

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FERNANDEZ PEREIRA, ALBA (Presunta Incapaz DOSELA MILAN GONZALEZ)- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-157/2009, se hace saber que por auto Nº. 5572/2009 de fecha 18 de noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a DOSELA MILAN GONZALEZ y se designó Curadora a ALBA FERNANDEZ PEREIRA. Auxiliado de pobreza en IUE 254-157/2009, resolución Nº 5572/09, del 18 de noviembre de 2009, y amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones. Trinidad 16 de julio de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1721 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados; "AYDO BERROSPE, Jonathan Adrián - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-510/2010"; se hace saber que por resolución No. 6129/2010, de fecha 14 de diciembre de 2010, se declara en estado de incapacidad a Jonathan Adrián AYDO BERROSPE, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre Sra. Mandy Esther BERROSPE; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Mandy Esther BERROSPE, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 1o. de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 2000 Feb 03- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos

Libechst Suanes Juan Ignacio. Incapacidad. IUE 432-327/2009 se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de JUAN IGNACIO LIBECHST SUANES designándose curador del mismo a JUAN LIBECHST JODAKIENVICH. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 2015 Feb 03- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD." Ficha 317.432/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GUILLERMO RAMON SALLES RODRIGUEZ, Designándose Curador a MIRTA SUSANA RODRIGUEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, diez de diciembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 764 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3364/2010 de fecha 24/08/10, se declaró en estado de Incapacidad a MIRIAM ROSANA TRINDADE ECHAVALETE, (Ficha IUE 330-382/2008), habiendose designado curadora de la misma a MARIA SUSANA TRINDADE ECHAVALETE. Trámite de Defensoría. Rivera, 22 de diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2494 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "SOSA SALVAGNO, JOSE MANUEL. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-117/2009", se HACE SABER que en esta Sede se ha presentado el Sr. OSVALDO MIGUEL SOSA SALVAGNO, C.I. Nº. 4.966.056-2, domiciliado en Continuación Ramirez casi José Hernández de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. JOSE MANUEL SOSA SALVAGNO, C.I. Nro. 4.540.518-0, con igual domicilio, y su designación como curador interino del mismo.-
Por Decreto Nro. 2167 de fecha 19/05/2009, se designó CURADOR INTERINO del mismo al Sr. Osvaldo Miguel Sosa Salvagno, cuyos datos surgen ut- supra, quien aceptó el cargo con fecha 3/11/2009.-
Por Decreto Nro. 1728 de fecha 27/04/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Rocha, 22 de Noviembre del 2010.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1068 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GORGOROSO PEREYRA MAICOL JONATHAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-150/2009 se hace saber que por decreto Nº 2245/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, se ha declarado en estado de Incapacidad a MAICOL JONATHAN GORGOROSO PEREYRA, C.I. 4.421.316-8; designándose curadora del mismo a la Sra. JUANITA PEREYRA PEREYRA, C.I. 3.946.993-6; domiciliados ambos en calle Samuel Priliac Nº 1259, de Chuy; habiéndo aceptado su cargo la Sra. Pereyra el día 15/10/2010
El trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgado por Decreto Nº 218/2010 de fecha 26/02/2010
Chuy, 19 de Octubre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 72 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RAMOS CHAGAS, DIEGO GASTÓN. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1466/2009, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 7806/2010, de fecha 12 de OCTUBRE del año 2010, se declaró en estado de incapacidad a: DIEGO GASTÓN RAMOS CHAGAS, designándose CURADORA del mismo a su madre legítima: MERCEDES CRISTINA CHAGAS MONTERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22/10/2010.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 2143 10/p 6 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: CACERES VIGLIELM, JORGE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-307/2009, se hace saber que por auto nro. 4491/2010 se declaro en estado de incapacidad a JORGE CARLOS CACERES VIGLIELM, C.I. 1,840,985-6. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, veintidós días de diciembre de dos mil diez. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 882 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "RIVERO RAMOS, MARIO EMERITO. INCAPACIDAD". IUE: 443-148/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2053/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIO EMERITO RIVERO RAMOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Dolores, 20 de diciembre de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1711 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "VARGAS ISIDRA -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-82/1988, se hace saber que por auto Nº 339/2010 de fecha 18/6/2010, se declaró la rehabilitación de Isidra Vargas. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, veintiuno de julio de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2521 Feb 09- Feb 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

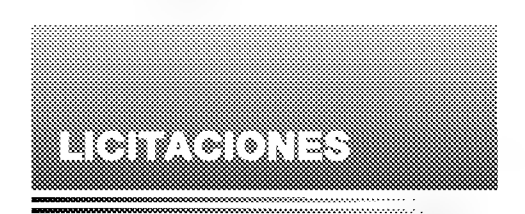
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 11º Turno en autos caratulados "Fariña, Jorge Gabriel -Información-" Ficha 2-36693/2010 se presentó el interesado Jorge Gabriel Fariña ofreciendo la declaración de: Álvaro Sanabria, Jorge Carrion y Roguer Basso sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 01 de diciembre de dos mil diez. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 135 Feb 01- Feb 14



COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-468

"ADQUISICIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE DOS EQUIPOS ONDULADORES PARA EL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (U$S 150).-
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **17 de Marzo de 2.011**, a las 09.00 horas, en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 2801 Feb 11- Feb 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 11 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS DANIEL DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 328- 4 y GIOVANA PATRICIA SEVERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 328- 4.

14) $ 253 3/p 2746 Feb 11- Feb 15

JOHNNY DEZA, 37 años, soltero, desocupado, peruano, domiciliado en Solferino 4076 y VIRGINIA MARIA DELGADO, 27 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Solferino 4076.

14) $ 253 3/p 2820 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 2

LEONARDO IGNACIO BAUER, 27 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 695 apto. 8 y LAILA MICAELA GUANCO, 25 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en 25 de Mayo 695 apto. 8.

14) $ 253 3/p 2833 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 4

OSCAR GONZALEZ, 41 años, soltero, desempleado, mexicano, domiciliado en Andes 1371 Piso 4/404 y SILVANA SOFIA GIANNINI, 42 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Andes 1371 Piso 4/404.

14) $ 253 3/p 2851 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 5

ALVARO MATO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Famailla 3263 Montevideo y MARIA CECILIA IBAÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Famailla 3263 Montevideo.

14) $ 253 3/p 2754 Feb 11- Feb 15

MARCELO BENJAMÍN MARTIN, 25 años, soltero, preparador físico, chileno, domiciliado en Homero de Gregorio 3585 Bis y ELIANA VICTORIA MARROCHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3585 Bis.

14) $ 253 3/p 2849 Feb 11- Feb 15

ERNESTO RODOLFO WAGNER, 40 años, soltero, ingeniero civil, chileno, domiciliado en Rambla O'Higgins 4727 y SUSANA ISABEL LOFFREDO, 37 años, soltera, ingeniera química, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 4727.

14) $ 253 3/p 2858 Feb 11- Feb 15

OFICINA No. 7

JAVIER EDUARDO VARRIANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3460 y VALERIA TECHERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Blanco Acevedo 6343.

14) $ 253 3/p 2816 Feb 11- Feb 15

RUBEN DANIEL NEVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sta. Lucía 4122/2 y MARIA JOSE NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sta. Lucía 4122/2.
14) $ 253 3/p 2854 Feb 11- Feb 15

HERNAN FABIAN ZAPATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 1145 y KAREN RAMONA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlín 3626/2.
14) $ 253 3/p 2865 Feb 11- Feb 15

Montevideo, febrero 10 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

VICTOR MANUEL FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2781 y DORYS JIMENA GARCIA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2781.
14) $ 253 3/p 2628 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 4

MARTIN NICOLAS GAZZO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José Nasazzi 1015 y VIVIANA PAOLA PEZZOLANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Nasazzi 1015.
14) $ 253 3/p 2641 Feb 10- Feb 14

JONATHAN MARTIN GUILLINEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 5163 y NATALIA CAROLINA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trápani 5163.
14) $ 253 3/p 2657 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 5

JOSE PEDRO MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3726/1Montevideo y MARIA CAROLINA CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3726/1 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2619 Feb 10- Feb 14

NESTOR PABLO MAZZONI, 47 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Mones Roses 6349 Montevideo y MARFISA FLEITAS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6349 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2678 Feb 10- Feb 14

RAMON ALEJANDRO MORALES, 23 años, soltero, aux. contable, oriental, domiciliado en Lima 1608 Montevideo y SILVINA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lima 1608 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2683 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 6

CARLOS MARCELO RAMÍREZ, 38 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Darwin 3627 y LAURA YANET MADERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3627.
14) $ 253 3/p 2645 Feb 10- Feb 14

JAVIER GONZALO RAMOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2183 Bis y NATALY PAOLA RIQUELME, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2183 Bis.
14) $ 253 3/p 2682 Feb 10- Feb 14

IGOR DARÍO SUÁREZ, 37 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Rondeau 1578/301 y JULIA ISABEL DUARTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1578/301.
14) $ 253 3/p 2703 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 7

EFRAIN RUBEN PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marruecos 3706 y ROMINA XIMENA ALEGRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marruecos 3706.
14) $ 253 3/p 2612 Feb 10- Feb 14

ALBERTO VENTRE, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1536 y MARIA TERESA STEINFELD, 73 años, divorciada, artista plástica, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1536.
14) $ 253 3/p 2679 Feb 10- Feb 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12 Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: "Bonilla Fredy Carmelo y otros. Prescripción", expediente 2-2651/2008, según providencia 613/2009 y 3510/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los titulares de los predios linderos Julio Fernández, Teyde Monzón Méndez, y Alberto Leguizamón y a todos los que se consideren con derechos o sucesores a cualquier titulo de, parte del padrón 49.662,, sito en la novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Departamento de Montevideo, con una superficie de 265 metros, 59 decímetros y que según plano de mensura provisorio del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 886 el día 26 de octubre del mismo año, se deslinda así: 4,27 metros al Sureste a la calle Dieulafoy, entre las calles Máximo Santos y José María Silva, 54,97 metros al Suroeste limitando con padrón 49.663; 5,51 metros al Noroeste con parte padrón 49.671, y 43,87 metros al Noreste con más área del Padrón 49.662, limitando este a su vez por el mismo viento con el padrón 158.460, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 9 días del mes de diciembre de 2010. Dr. Humberto Vicente, Actuario Adjunto.
16) $ 9998 10/p 966 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de. Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ ESPINOSA, SUNY MARION Y OTROS-" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-51621/2008, según providencia 1625 de fecha 19/07/2010, se hace saber que Suny Marion y Lucy Fátima Martínez Espinosa promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 72434 con frente a la calle San Gabriel número 4071, el que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Humberto Di Doménico inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1092 el 11 de marzo de 2009, tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros y se deslinda así: 8 m 59 de frente al sureste a la calle San Gabriel, distando su punto más próximo 42 m 95 de la esquina con la calle M de Salas; 34 m 36 al suroeste lindando con padrón 72435; 8 m 59 al noroeste lindando con el padrón 72445 y 34 m 46 al noreste lindando con el padrón 72433. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares registrales ALADINO, MARGARITA, ALFREDO, ADOLFO, ALEJANDRO, y/o ALFREDO ALEJANDRO, ARTIGAS y ANTONIO ESPINOSA IZQUIERDO y/o a sus sucesores a cualquier título, SUNY MARION MARTINEZ ESPINOSA, JUAN CARMELO VERA y LUCY FATIMA MARTINEZ ESPINOSA, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos correspondiente a los padrones 72433, 72435 y 72445, Silvana del Negro Gaimari, Carmen Rippa Mogordoy, Rosa Esther Méndez Pesoli, Alejandro Félix Otero, Norma Bianchi y Alejandrina Colman, y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 22 de diciembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14163 10/p 1103 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23º TURNO.- EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno en autos "Riveiro Yacona, Walter Ruben. Prescripción. Ficha 2-43869/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Riveiro Yacona, Walter Ruben promoviendo prescripción adquisitiva de automotor: VOLKSWAGEN, año 1994, Sedán 2 puertas, Motor: UD 344797, Matrícula SAF 4042, Padrón: Montevideo 423313.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de PUNTA DE RIELES S.R.L., a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 18 de Diciembre de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 1923 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Gargiulo Fachan, Juan., Prescripción"; Ficha 2-60368/2009, según providencia Nº 3290 del 9 de noviembre del 2010 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 85.645, Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo tiene una superficie de 74 m2 05 dm2q que se deslinda asi 6 m 05 dm al noreste de la calle Guadalupe con el número de puerta 1792, al noroeste 12 mts 21 dm con padrón 85.644, al surest 12 mts. 27 dm con padrón 85.646 y al suroeste 6 mts o5 dm con padrón 118.117 y especialmente a la última titular registral la Sra. SINFOROSA GONZALEZ y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 13 de diciembre de 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 1469 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, en autos caratulados: López Díaz, Daniel Eduardo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- IUE. 2-24406/2010, según providencia 2515/2010, del 3 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a TODOS, los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: María Nicasia, Miguel Javier, Pedro, Romeo y a los herederos de Eusebio Juan Rodríguez Carpanetti: Norma Tesalia, Eusebio Dante, Marfisa y Epifamia Rodriguez y a Addis Mabel Saffons Rodriguez y/o sucesores a cualquier título y a los siguientes linderos: 1) Gualdemar Piccardo y Carmen Alvarez (padrón 72201). 2) Gabriele, Gabriele Orlando y Rafaela Pascale (padrón 72189). 3) Omar Laitano y Lidia Olivera (padrón 72203); sobre las cinco séptima avas partes del inmueble padrón No. 72202 (setenta y dos mil doscientos dos), ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 39.891, tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros, y se deslinda así: 8 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Pablo Pérez, entre Ingeniero José Serrato y Sebastián Elcano; 34 metros 51 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 72203; 8 metros 47 centímetros al Sureste lindando con el padrón 72189 y 34 metros 62 centímetros al Suroeste lindando con el padrón número 72201, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo 16 de diciembre de 2010. Esc. Silvia Geovanesián - ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 62 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno en autos caratulados "Bertocchi Prieto, Walter Conrado." Prescripción" Ficha 2-53760/2010, y según providencia Nº 3438/2010 de fecha 19 de Noviembre de 2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Walter Conrado Bertocchi Prieto, del siguiente inmueble: padrón número 99.417 de la Localidad Catastral de Montevideo, departamento de MONTEVIDEO, que según plano del Agrimensor Fernando González Zanotta inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1269 el 31 de agosto de 2010, consta de una superficie de 176 metros 35 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a Pasaje Salvador Guerra, distando su punto medio 122,69 metros a la prolongación de la esquina que forma con la calle Capurro; 17,84 m al Noroeste lindando con el padrón 99.418; 10,01 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 99.410 y 99.411 y 17,43 metros al Suroeste lindando con el padrón 99.416. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los linderos propietarios de los padrones Nº 99.416 Sr. Jorge Bermúdez Diago, padrón Nº 99.418 Sras. María Esperanza Moreira Y Mabel Haroldo Moreira, padrón Nº 99.411 Sra. Eduviges Flores Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 13 de Diciembre de dos mil diez. Mª Eugenia Bizzio, Actuaria Adjunta.
16) $ 12497 10/p 2006 Feb 03- Feb 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 36º turno, en autos: "Correa Martha América -Prescripción" - IUE 2-42538/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 143.407, sito en localidad Montevideo, con frente a la calle Gregorio Camino entre Gral. Agustin Muñoz y Carlos Tellier. Plano de mensura de prescripción del Agrimensor Javier García Traversa, de julio de 2009, inscripto en forma previsora en la D.N.C. con el Nº 1134 el 7 de agosto de 2009, consta de una superficie de 278 metros 57 decímetros y se deslinda así: 8 m 10 cm al NO de frente a Gregorio Camino entre Agustin Muñoz y Carlos Tellier; 34 m 68 cm al NE con padrón 143408; 8 m 04 cm al SE con padrón 143402, y 35 m 44 cm al SO con padrones 143403, 143404, 143405 y 143406. Emplazase a los titulares de los padrones: 143402, Ademar Puche o Puchi - Puchy y Hilda Puche; 143.403, Luis Eduardo Beauxis; 143.404, Carlos Santana; 143.405, Julian Gonzalez y Margarita Rivera; 143.406, Maria Jacinta Fernandez y Gabriela Pizzano; 143.408, Blanca Rebhan, Myriam Pereira y Lylian Coiana; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo 7 de abril de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 2744 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "Sánchez Gugliucci, Raúl Edgard. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 2-2528/2010, y según providencia Nº 3380/2010 de fecha 28 de Octubre de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Emilia Violeta Guzzo, Juan Guzzo Ferrara, Angela Luisa Guzzo Genuso, Iris Zulema Guzzo Genuso, María del Carmen Guzzo Madera, María Teresa Guzzo Madera, José Cavallo Guzzo, Roque María Cavallo Guzzo, Angela Cavallo Guzzo, Luis Guzzo Madera y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 27.988 de la Localidad Catastral Montevideo, que según plano de Mensura - Prescripción del Agrimensor Carlos Curbelo del 25/7/2009, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 1.133, el 4 de Agosto de 2009, tiene una superficie de 399 metros 95 decímetros y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste a calle Lyon entre Ramón Anador y José Leguizamón distando el punto extremo de su frente 51 metros 71 centímetros con la calle José Leguizamón; 45 metros 48 centímetros al sureste lindando con el padrón 27.987; 8 metros 90 centímetros al suroeste con el padrón 407.109 y 45 metros 97 centímetros al Noroeste lindando con padrón 27.989., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 2012 Feb 03- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno en autos "González Rodríguez Miguel Ángel Prescripción" IUE 2-40955/2009, se hace saber que ante esta sede se presento Miguel Ángel González Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Montevideo

(antes 10 S.J), Departamento de Montevideo, Padrón 187.337 que consta de una superficie de 893,60 m y que según el plano de Mensura Prescripción del Agrirnensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el No 691 el 12-5-04 se deslinda así: 12,21 m al SE de frente a la calle Juan Beranger, distando su punto mas próximo 67,9 m con la Esquina formada por la Calle Gral. Máximo Tajes; 73,10 m al SO lindando con resto Padrón No 187337; 12,06 m al No lindando con Padrón No 187323 y 73,05 m al NE lindando con Padrón No 187336. En consecuencia se emplaza por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese así mismo a los linderos: Hugo Torrano Fagnano, Nora Isabel Tino Obertillo, José Antonio Martínez Telis, Francisco Scorziello. Montevideo 22 de setiembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

16) $ 9998 10/p 2671 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2010.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez "De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del C.G.P) al ultimo titular y a todos los que se con derechos sobre el bien cuyo prescripción se solicita por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio" dictada en autos: Flores Enrique PRESCRIPSCION ADQUISITIVA. Fa. 187-73/2009 y según providencia Nº 1234 del 17 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Daniel Rosas y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien moto Yamaha, Modelo 750 c.c, color negra, Motor 4LE-006514, bajo apercibimiento de desígnaseles Defensor de Oficio.
Se informa que el autor se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza por el Decreto Nº 706 del 8 de mayo de 2010 en los autos 187-1/10 Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 2559 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental De Cerro Largo de 2º Turno, en autos "Martínez Aroztegui Olga, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 211- 221/2010) se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una sexta ava parte del inmueble Padrón Rural nº 2839 sito en la primera sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje Chuy, con una área total de ciento treinta y tres hectáreas mil noventa y cinco metros, según plano de mensura suscripto por el Ing. Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, registrado en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 360 de fecha 21 de Julio del Año 2010. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y en especial a Ganadera Santa Laura Sociedad Anónima, en la persona de sus representantes, a Romana Cantalicia Barreto Rodríguez, Edelvio Barreto Rodriguez, Alfio Barreto Rodriguez, Urusman Barreto Rodriguez, Filerma Valentin Juan Carmelo Ventura Almeida Barreto y Felipe Alfredo Almeida Barreto y/o sucesores a titulo singular y/o particular de los mismos a efectos de comparecer a deducirlos en forma y tiempo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que Sello y Firmo en la Ciudad de Melo, el día 23 de Diciembre del Año 2010. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 2456 Feb 09- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "FREIRE, EDISON IBAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-121/2010, según providencia Nº 532 del 03/06/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO SABINO GARCIA PÉREZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor, marca RENAULT año 1976, modelo R 12, sedan 4 puertas, nafta matriculado en el Departamento de Montevideo con el Nº SBE 8399 (antes 763.312), padrón 248.355, Motor 3181097 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rio Branco, 15 de junio de 2010.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.

16) $ 4999 10/p 22 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta, dictada en autos caratulados "DENIZ TAVARES, MARIA MORENA" IUE 212-161/2009, se hace saber que ante esta Sede, se presentó la Sra. María Morena DENIZ TAVARES promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, ubicada en paraje "La Coronilla" según sentencia de salida fiscal o en paraje "San Servando" según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silvera Pérez de junio de 2007, inscripto en forma provisoria con el número 239 el 23 de julio de 2007, en la Oficina Nacional de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo, el que se señala como padrón Nº 2.330 y cuenta con una superficie de 12 hectáreas 3.846 metros cuadrados y se deslinda así: 421 metros 72 centímetros al suroeste de frente a camino vecinal, 164 metros 86 centímetros al sureste también de frente a otro camino vecinal, 420 metros 43 centímetros al este lindando con padrón 2447 y 472 metros 72 centímetros al noroeste lindando con padrón 3.956. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a Serafin Denis, Manuel Suarez Da Silva y Mina Sosa, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 12 de mayo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11664 10/p 2029 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "TECHERA GONZALEZ, GREGORIO HERMES - PRESCCRIPCION ADQUISITIVA IUE 488-2/2010, se hace saber que se ha presentado GREGORIO HERMES TECHERA GONZALEZ a solicitar la prescripción sobre los siguientes inmuebles rurales: I) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Pajas", zona rural, empadronado con el número seis mil ciento sesenta y cinco (6.165) el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 53 hectáreas con 6.235 metros y se deslinda así: Al Suroeste 203 metros 12 centímetros de frente a Ruta Nacional número 26; al Oeste 855 metros 01 centímetros lindando con los padrones 12841, 10367 y 10366; al Noroeste 458 metros 20 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 13.338 y al Este línea quebrada compuesta por 3 tramos de rectas que corren de norte a sur constando la primera con 262 metros 23 centímetros también de frente a camino a Río Branco, la segunda con 468 metros 39 centímetros y la tercera con 275 metros 06 centímetros ambas lindando con el padrón 6166 y al Sur este 406 metros 80 centímetros lindando con el padrón 16009.- II) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Paja", zona rural, empadronado con el número trece mil trescientos treinta y ocho (13.338), el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisorio en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 13 hectáreas con 7.690 metros y se deslinda así: Al Suroeste 42 metros 71 centímetros de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165 y al sureste 460 metros 35 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165; al Oeste 320 metros 34 centímetros lindando con padrón 10365; al Norte limite natural con "Cañada de Pajas"; al Este 267 metros 70 centímetros lindando con padrón 2722; al suroeste 115 metros 57 centímetros lindando con el padrón 2722.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren

con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo, se emplaza a los linderos padrones: 12841, 10367, 10366, 10365, 2722, 6166 y 16009.-
Río Branco; ocho de diciembre de dos mil diez.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) $ 19995 10/p 2253 Feb 07- Feb 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "TONELLI YOSET, LUIS VENANCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-578/2009 y según providencia Nº 2017 de fecha 21/10/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 5045 solar Nº 8 manzana 447 ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia, insripto provisoriamente en Catastro con el Nº 351 el 5/9/2008, tiene una superficie de 600 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 8 de octubre de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4999 10/p 2066 Feb 04- Feb 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados: "DÁVILA RODRÍGUEZ JOSÉ C/ AGUIAR SILVERA NELIS Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 249-46/2010", según providencia Nº 116 de fecha 1ro. de diciembre de 2010, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Aguiar Silvera María Genoveva, Nelis Aguiar Silvera y Sofía María, Celia, Juan y Enair M. Aguiar Silvera y a todos los demás interesados sobre el padrón 8838 Parte de la 7ma. Sección Judicial de Durazno, Paraje Cuchilla Ramírez, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas Senatore inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el día 4 de diciembre de 2007 con el Nº 180, tiene una superficie total de 8 hectáreas 7.690 metros cuadrados y que según el plano de mensura se deslinda así: al Norte 238.90 mts. con Camino Vecinal y 238.90 mts. con el padrón 5225, al Oeste 271.30 mts. con el padrón 8913, al Sur 338.40 mts. con el padrón 5241 y al Este 218.50 mts. con el padrón 6793; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia que en el presente trámite, el interesado se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- La Paloma, diciembre 1ro. de 2010.- Dr. GERARDO M. VILLALBA PEÑAFLOR, Juez de Paz 7º Sección Durazno, LA PALOMA.
16) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "REYES COLINA, Enrique Gervasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-402/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Enrique Gervasio Reyes Colina, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 566 sito en la primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, paraje "La Economía", que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 3 de marzo de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 228 el día 16 de marzo de 2010, consta de una superficie de 8 hectáreas con 1600 metros. En consecuencia se cita llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 9 de Diciembre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 2397 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, Adalberto Hugo.- Prescripcion Adquisitiva Treintenal. Fa. IUE- 264-095/2010, se cita llama y emplaza por edictos a los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones Nos. 7, 8 y 16 de la Localidad Catastral Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, ubicados en la Manzana Nº 2, inscriptos provisoriamente con el Nº 177 en la Dirección Nacional de Catastro y que constan respectivamente de una superficie de: 660 m2. 64 dm2.; 1503 m2, 81 dm2, y 393 m2. 63 dm2. y en especial a los sucesores de Valentín POMBO y a los vecinos linderos: Juan GARCIA (padrón 15); Myriam RODRIGUEZ (padrón 14); Angel BUENO y Lina COLOMBO (padrón 9), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 25 de Noviembre del 2010.- DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. DOMINGO A. PEREZ, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 40 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados Vera Gonzalez Maria Hilda. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-139/2010 se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Hilda Vera Gonzalez promoviendo Juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 6141 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie de 1166 mc 69 dmc, con una extensión de frente a calle Arostegui de 12, 23, a calle Intendente Amilivia de 48,19 más 41,61 y a calle Rondeau de 11,65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial a la Intendencia Municipal de Lavalleja, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de diciembre de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 2818 Feb 11- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DE LA 5a. SECCION de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-180/2010, se cita y emplaza a estar a derecho con plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos respecto del padrón nº 558, localidad catastral Piriápolis, que según plano del Agr. Jorge Pelúa, inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro de Piriápolis, con el Nº 131 / el 26/4/2000, se ubica en la manzana catastral 479, con un área de 484 m 80 dm, que se deslindan así: 10 m 17 cm de frente al SE a la Av. Piria, 47 m 74 cm al S.O. lindando con padrón 1106, 10 m 10 cm al N.O. confinando con padrón Nº 1122 y 30 m 06 cm al N.E. lindando con padrón Nº 559. Dra. GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO JUEZ DE PAZ. Piriápolis, 19/10/2010.- GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 71 Feb 01- Feb 14

EDICTO.- Por disposición de La Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RAMIREZ SAN MARTIN OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-353/2009, se cita y emplaza a estar a derecho en su calidad de propietaria del padrón Nº 4631 localidad catastral Piriápolis, lindero del que se pretende prescribir en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio a MARGARITA ACUÑA. Piriápolis, 21 de octubre de 2010. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4166 10/p 2475 Feb 09- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos «Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva» IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Maldonado, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 139, Padrón Nº 5.343, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hugo Taroco Motta, de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28/8/1958 con el Nº 1646, se señala como Solar 4 de la manzana 139 y tiene una superficie de 258 mts. 30 dm. y se deslinda así: al Este, 8 mts. 20 cms. de frente a Av. Artigas (hoy Av. Joaquín de Viana); al Sur, 31 mts. 50 cms. lindando con Solar 3: al Oeste, 8 mts. 20 cms. limitando con parte del Solar 6; y al Norte, 31 mts. 50 cms. lindando con parte del Solar 5, todos de la misma manzana y plano; y especialmente a los sucesores del último titular dominial, Francisco ARTETA: Vielmina, Juan Francisco, Evangelina, Julio César, Marcelino, María Esther Felipa y Abelardo Eleuterio ARTETA MONTES o sus sucesores a cualquier título; así como a los linderos del mismo: Por Padrón Nº 6.146: Milka MONTAÑÉZ GENARO; Por Padrón Nº 6.145: España ZAPICO y Luz Aurora, Esmeralda Beatriz y Nahir Nieves MOLINA ZAPICO o sus sucesores a cualquier título; Por Padrón Nº 5.344: María Cristina RODRÍGUEZ o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de octubre de 2010.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) $ 12497 10/p 2028 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno, en los autos caratulados "TERRA GALLINAL, Pedro y CASSARINO, Patricia. Prescripción Adquisitiva." IUE 289-247/2006, se cita, llama y emplaza a Elsa Noema Ventimiglia, Salvador María, Miguel Ventimiglia Caldarelli y a los sucesores de Bartolomé Mas Estrades y Paulina Lina Tejero Cabrera de Mas, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los padrones baldíos sitos en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Ventimiglia, números: 4262 en m/a, 4264, 4494, 5997, 5992, 4266, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 719, 718, 717, 716, 715, 714, 713, 712, 711, 710, 709, 708, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
Emplácese asimismo a los linderos: propietarios de los padrones 694, 695, 696, 704, 705, 706, 707, 738, y 739, propietarios de los padrones 6482 en m/a: Mariana Diego Bouzada y Edith Armanetti Echeverria, padrón en m/a 4239: Héctor Asencio Ximénez, y padrón 1396 en m/a. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de setiembre de dos mil diez. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 2019 Feb 04- Feb 17

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "PESCE, AMELIO AROLDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 320-303/2003, SE HACE SABER: Que se ha presentado: AMELIO AROLDO PESCE promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2898, (antes 1622 en mayor área) ubicado en zona urbana, manzana 162, solares Nº 21 y 24, sección Judicial 4º. de Río Negro, Localidad Catastral Young, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto con el Nº 51 en la Dirección General del Catastro Nacional de Río Negro el 17 de agosto de 2004. El padrón Nº 2898 consta de un área de 1236 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Nordoeste, se ubica el padrón Nº 2897 (antes 1622 en mayor área) propiedad de la Sra. Silvia Careac, con una extensión de 50.06 mts.; al Sureste con el padrón Nº 2902 (antes 1622 en mayor área) es un terreno baldío, con una extensión de 49.98 mts.; al Noreste se encuentra el padrón Nº 5201 (antes 4895) perteneciente al Centro Educativo "El Parnaso" con una extensión de 25.00 mts..- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente al último titular Gregorio Rafael Battó o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12497 10/p 1384 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos "CLARO, SERGIO JESUS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 469-528/2008, SE CITA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien cuya prescripción se pretende. Padrón Rural Nº 6010 de la 6ª sección Catastral de Tacuarembó, por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 20 de Diciembre de 2010. Se deja constancia que se ha auiliado de pobreza al Sr. Sergio Jesus Claro para gozar de la misma en esta litis.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 69 Feb 01- Feb 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 86/2011 de fecha 8 de febrero de 2011, dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MAR SRL. CONCURSO.- IUE: 41-10/2010", se dispuso: "Habiendo recaído aprobación judicial de la lista de acreedores (auto No. 2097/2010 de 13 de diciembre de 2010 de fojas 684) y presentado adhesiones a una propuesta de convenio suscripta por acreedores, dispónese la suspensión de la Junta publicándose un extracto de la propuesta en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, convocándose a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, la que será tramitada directamente por el Juzgado dentro de 24 horas, siendo la misma SIN COSTO en virtud de no existir recursos disponibles para su realización, quedando el texto íntegro de la propuesta a disposición de los acreedores en la Sede del Tribunal. Vencido el plazo legal para deducir oposiciones, vuelvan a los efectos de aprobar el convenio presentado". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: (Antecedentes I). I) Miriam Anahí PEREIRA SALOMON se presentó con fecha 4 de diciembre de 2009 ante el Juzgado Letrado de Concursos de 2º Turno solicitando la declaración de concurso de MAR SRL. Por providencia 1047/2010 de fecha 27 de julio de 2010, dictada en los autos caratulados: "Mar SRL. Concurso", expediente: 41-10/2010 dicha Sede decreto el concurso voluntario de la DEUDORA. SEGUNDO: (Propuesta). Se han efectuado propuestas irrevocables de compra de los locales comerciales de la DEUDORA

por un total de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses), suma que la misma ofrece abonar a los ACREEDORES cuyos créditos hayan sido, o sean, verificados de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 93 y siguientes de la ley 18.387, al contado, una vez aprobado judicialmente la presente propuesta de convenio, contra la transferencia de dichos locales a los oferentes. La transferencia se realizará dentro del plazo de 10 días hábiles a contar de la aprobación judicial de esta propuesta de convenio. El precio referido será depositado directamente por la parte compradora, en una cuenta bancaria abierta a nombre de la Sede Judicial donde se tramita este concurso bajo el rubro de autos. TERCERO: (Lugar de pago). El pago de la obligación prevista en este Convenio a los ACREEDORES se efectuará por parte del Sr. Interventor, en el domicilio del mismo, a todos los acreedores verificados que comparezcan dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del depósito referido en el numeral anterior. CUARTO: (Mora y Régimen de Rescisión) La falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la DEUDORA en esta propuesta y, especialmente, la falta de transferencia de los establecimientos y del depósito íntegro de la suma ofertada por los establecimientos, hará incurrir en mora de pleno derecho a la deudora. QUINTO: (Pasivos del deudor vinculados a los activos, establecimiento o explotación). No será de aplicación al adquirente de los establecimientos de la deudora, enajenados en virtud de la aprobación de esta propuesta de convenio, la responsabilidad que la Ley pone a cargo de los sucesores o adquirentes por obligaciones comerciales, laborales, municipales, tributarias o de cualquier otra naturaleza (art. 177 Ley 18.387)." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2675 Feb 10- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LEAL CORREA HECTOR. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." Ficha IUE 329-298/2005), se hace saber que por Auto Nº 156/2011 de fecha 07/02/2011 de conformidad con el Art. 236 y ss. de la Ley 18.387, se decretó el CONCURSO del deudor HECTOR LEAL CORREA. Se ha designado Síndico a la Cra. Mary Cuña. Se CONVOCA a los Acreedores a una Junta de Acreedores que se celebrará el día 6 de Mayo de 2011 a la hora 16:30, plazo dentro del cual se deberá realizar la verificación de créditos teniendo presente lo dispuesto por el art. 237 de la Ley 18.387. Rivera, 08 de Febrero de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 1750 3/p 2691 Feb 10- Feb 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DE MATTOS, SASKYA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-56283/2010, se hace saber que por Providencia Nº 6411/2010 de fecha 22/12/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a SOFIA TECHERA de MATTOS, nacida el día 16/09/1994, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 del departamento de Montevideo, el día 30/09/1995, Acta Nro. 1260, se establezca en un doble aspecto primero que "ES HIJA LEGITIMA" y segundo que en donde dice apellido materno: "DE MATTOS" debe decir: "de MATTOS" por así corresponder.
Montevideo, 1º de febrero de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2488 Feb 09- Feb 22

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "QUINTANA OCAMPO, GILDA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-57213/2010, atento al auto Nº 7339/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: GILDA ISABEL OCAMPO y ISIDRO ACOSTA, ocurrido en Fray Bentos, el día 20 de junio de 1956, Acta Nº 66 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: comparece "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "comparece GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO"; y al margen donde dice: "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO", por así corresponder; así como la partida de NACIMIENTO de: ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 08 de junio de 1963, Acta Nº 234 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SUSANA RAQUEL ACOSTA, nacido el día 21 de agosto de 1961, Acta Nº 328 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SUSANA RAQUEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SUSANA RAQUEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 14 de abril de 1971, Acta Nº 175 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: MIRIAM LILIAN ACOSTA, nacido el día 16 de abril de 1960, Acta Nº 149 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "MIRIAM LILIAN ACOSTA OCAMPO", debe decir: "MIRIAM LILIAN ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SONIA ISABEL ACOSTA, nacido el día 13 de diciembre de 1957, Acta Nº 428 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SONIA ISABEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SONIA ISABEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; Montevideo, 20 de diciembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 04- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CORREA CABRAL, ULDAMIR MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-11943/2008, se hace saber que por Auto Nº 1860/2009 de fecha 13/05/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a ISIDRO BERON fallecido el día 17/08/1992 en Montevideo, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 19/08/1992, Acta Nro. 996, en el sentido que donde dice de estado: "CASADO", debe decir de estado: "DIVORCIADO" por así corresponder.- Montevideo, 27 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2160 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ABOGADRO BLANCO MARIA FELICIA o AMALIA FELICIA Y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-54682/2010 se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de ROBERTO OSCAR CENTURION y de AMALIA FELICIA BLANCO inscripta el 5/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 118, en el sentido de que donde dice AMALIA FELICIA BLANCO debe decir MARIA FELICIA ABOGADRO 2) la de nacimiento de GLORIA BEATRIZ CENTURION BLANCO, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 133, 3) la de nacimiento de GLADYS NAIR, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 134 y 4) WASHINGTON ROBERTO, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 135, todas estas últimas en donde dice "CENTURION BLANCO" debe decir "CENTURION ABOGADRO" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas y donde dice AMALIA FELICIA BLANCO debe decir MARIA FELICIA ABOGADRO en

el cuerpo de las partidas, por así corresponder.- Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 127 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CIDANEZ MARIA CARMEN.- Rectificación de partida" Fa. 2-57146/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HUMBERTO RUBENS SQUERA MORON, inscripta el 4/8/2010 en la Of 6 sección de Montevideo, Acta Nº 1435, en el sentido de donde dice de estado civil VIUDO debe decir CASADO, por así corresponder.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 07- Feb 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENITEZ NOGUERA, GRACIELA ESTHER"" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-37975/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de:
Florencio Cabrera Benitez, fallecido el día 11 de marzo de 2009 en el departamento de Montevideo, e inscripto el trece de marzo de 2009 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nr. 374, en el sentido que donde dice que Florencio Cabrera Benitez es "de estado divorciado"..., debe decir "de estado soltero"..., por así corresponder.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1919 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NICOLETTI ALPUY, KAREN DANIELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA,- FICHA: 2-44565/2009 se hace saber que en esta sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1969 de fecha 8 DE JULIO DE 2009, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCIA NICOLETTI ALPUY" debe decir "LUCIA FERNANDEZ NICOLETTI" y donde dice "HIJA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY" debe decir "HIJA LEGITIMA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY Y ANDRES FABIAN FERNANDEZ" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2681 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VERA, ADAMIR Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-51304/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de:
Brian Gabriel VIERA RODRIGUEZ, nacido el 27.09.1999 e inscripto el día 29.09.1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6075, en el sentido que donde dice: el apellido: "VIERA" debe decir: "VERA" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 09 de Noviembre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2104 Feb 04- Feb 17

VIGESIMONOVENO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RODRIGUEZ, PEDRO WASHINGTON. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49815/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Nacimiento de FIGUEROA CAMOU JASY MEMBY, de 8 de julio de 1996, Oficina número 4, Acta número 1055, nacida el 30 de junio de 1996, donde dice: "3.996.902-7 DEBE DECIR 1.280.222-0", por así corresponder.-
Montevideo, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 412 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARNOLDE, Gladis- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-199/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 7 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
En la línea 15 y 16 donde dice: "Gladys Teresita Arnolde", debe decir "Gladis Terezinha Arnolde", asimismo en la línea 21 donde dice: "hija de Filadelfio Arnolde", debe decir: "hija de Philadelpho Arnolde" y en las líneas 23 y 24 donde dice: "Daisi Da Silva de Arnolde", debe decir: "Daizy Da Silva de Arnolde".
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 25 de octubre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veinticinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1667 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "DE LEON LOPEZ, ANA LAURA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-193/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: MANUELA ADUCHIVA DE LEON, Acta Nº 759 de fecha 3 de Noviembre de 2005, -fecha de nacimiento: 22 de Octubre de 2005-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en su parte marginal: "ADUCHIVA", debe decir: "ADUCCHIVA"; por así corresponder.
Canelones, 11 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2562 del 18.5.2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2797 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Pando en autos: "RODRIGUEZ ALFONZO, NATALIA PAOLA en representación de LARA RODRIGUEZ, JUAN.- REC. DE PARTIDA", Ficha IUE: 478-719/2010, se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de: JUAN LARA RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "JUAN" deberá decir "PATRICK MICHAEL".-
Se hace constar que las publicaciones en el DIARIO OFICIAL son gratuitas según lo dispuesto por la ley 16.170 art. 340 ya que la persona es asistida por Defensoría de Oficio.-
Pando, 9 de noviembre de 2010.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "CESARO, ANGELICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-672/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANGELICA ANDREA CESARO SOTTO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJA LEGITIMA DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO" deberá decir "HIJA NATURAL DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO".
Pando, veintisiete dias de setiembre de 2010 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2097 Feb 04- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "MANRIQUE RIZK, EDUARDO MIGUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-594/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Eduardo Miguel Manrique Rizk, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 218 del 09/06/1969, de la 6ta. Sección Judicial de Colonia, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marta Risk", debe decir "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marta Rizk; donde dice: "... y por línea materna de Alfredo Risk", debe decir "... y por línea materna de Alfredo Rizk"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "... Manrique Risk Eduardo Miguel", debe decir "Manrique Rizk Eduardo Miguel" por así corresponder.
Maldonado, 23 de Diciembre de 2010.- SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1874 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LEMA GORGOROSO, GABRIELA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-670/2010 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE A GABRIELA LEMA GORGOROSO DE LA ADJUNTA "L" SECCION DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2031 DE 13 DE MAYO DE 1961 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JESUS LEMA, ORIENTAL", DEBE DECIR "JESUS LEMA, ESPAÑOL" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1626 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino, en autos caratulados: "FERNANDEZ SOSA, FERNANDO ARIEL Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-641/2010, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de Ignacio FERNANDEZ y Eva Nilda SOSA, de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 22 de Setiembre de 1960, Acta Nº 64, en el sentido que: donde dice "hijo de Némesis Fernández", debe decir "hijo de Venerando Fernández"; por así corresponder; 2) de Nacimiento de Ariel Fernando FERNANDEZ de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 02 de Agosto de 1965, Acta Nº 260, en el sentido que: donde dice "nieto por línea paterna de Némesis Fernández" debe decir "nieto por línea paterna de Venerando Fernández", y haciendo constar que el mismo era español; por así corresponder. Maldonado, 07 de Diciembre de 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 699 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ANTUNEZ GOMEZ FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-232/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: FERNANDO ANTUNEZ GOMEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Fernando: ... "comparece Arley Antunez Maciel", debe decir: .. "comparece Arley Antúnez Maciel Heberle", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 126 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "SALMENTON LEON ELIBIA VERONICA EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS LOPEZ SALMENTON JOAQUIN Y SALMENTON LEON SAFIRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-521/2010, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento: ELIBIA VERONICA SALMENTON LEON (Acta Nº 15 de fecha 28/07/1978) EN EL SIGUIENTE SENTIDO: dónde dice en la Partida de Nacimiento, en la nota marginal: "Salmenton Leon Elibia Verónica", debe decir: "Salmanton Leon Elibia Veronica" y en el cuerpo del Acta, dónde dice: "Galdino Salmenton", debe decir: "Galdino Salmanton", por así corresponder y en la Partida de Nacimiento de "Safiro Salmenton Leon", en la nota marginal y en el cuerpo del Acta, dónde dice "Salmenton", debe decir "Salmanton", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de Joaqin López Salmenton, en la nota marginal y en el cuerpo del Acta, dónde dice "Salmenton", debe decir "Salmanton", por asi corresponder. Rivera, 09 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 6252 de fecha 8/12/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SOSA FREIRE, LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-676/2010", SE HACE SABER que se presentçó en esta Sede LILIAN SOSA FREIRE, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION de WASHINGTON SOSA FREIRE, Inscripta el 9/05/1986- fallecido el Primero de Mayo, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 108, en el sentido que donde dice: "... 1ro. de Mayo", debe decir: "... 1ro. de Mayo de mil novecientos ochenta y seis", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ROCHA, 20 de Diciembre del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 110 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "PORLEY CHAVASA NATALIA EVANGELINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-268/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MELISA SOLEDAD PORLEY PEREIRA, en el sentido que dónde dice "PEREIRA" debe decir "CHAVASA", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 30/09/2010.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2300 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Castro Liliam- Rectificación de partida Ley 1430" IUE 471-792/2010 se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de María Teresita Saavedra Curbelo de 26/06/2009 en cuanto a su apellido en el

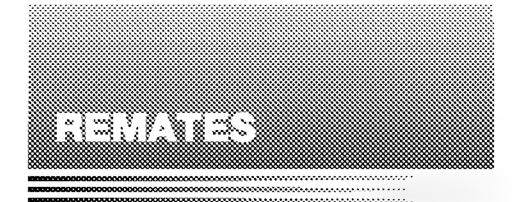
sentido que donde dice "Cabrera" debe de decir "Curbelo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José el 22 de diciembre de 2010 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2632 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVA, DARWIN GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-56/2010, se hace saber que se presento el Sr. DARWIN GUSTAVO SILVA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 561 del libro de nacimientos expedida el 26/08/1963, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DARMIN" DEBE DECIR "DARWIN" POR SER LO VERDADERO. El tramite se realizó al amparo del Art 381 de la ley 16320. (Defensoria de Oficio).
Treinta y Tres 23 de diciembre de 2010.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2799 Feb 11- Feb 24



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU
25.02.11- HORA: 15:00
BASE: 514,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.249
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.T. 212 27685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 683, con una superficie de 450 m, sito en la 8ª Sección Judicial de Canelones, balneario Costa Azul, con frente a la calle 19 de abril, solar 18, manzana 30 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.116 a nombre de GUSTAVO SANGUINETTI DIAZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8.12.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700, modificativas y concordantes); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2009 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.609,37 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) Montevideo, 2 de febrero de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2692 Feb 10- Feb 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25.02.11 - HORA: 13:40
BASE: 1.658,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 797.654
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO LAKIEROVICH (MAT. 5780 - R.U.T. 2151 7807 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el 127.280/201, con una superficie de 92 m 3 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez Nº 2715 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 222 Nº 00190 a nombre de ISAAC WAJSWOL EIDELMAN, YANETA KAMERMAN HANER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2009 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.694,08 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 01 de febrero de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2693 Feb 10- Feb 16

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
TERCER TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "AFISA C/ ERALCOR S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 24-541/2003, se hace saber que el próximo 24 de febrero a las 10 y 30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial

del departamento de Montevideo, empadronado con el número CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (178.821), el que según plano de mensura del Agrimensor Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de mayo de 1961, con el número 41.151, se señala como solar numero 40 y se compone de una superficie de 172 metros 30 decímetros que se deslindan así: al Suroeste 9 m 2 cm con frente a la calle Himalaya; al Noroeste 19 m 8 cm lindando con el padrón 178.820; al Noreste 9 m lindando con el padrón 178.824 y al Sureste 18 m 81 cm lindando con el padrón 178.822.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio.- III) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral y del expediente.- IV) Que se desconoce su estado ocupacional; existen deudas por Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria, Saneamiento, Adicional Mercantil, V) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de febrero de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5733 5/p 2660 Feb 10- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "General Motors Uruguay SA c/ Chaer Ríos SRL y otros." Acción Ejecutiva Cambiaria Ficha nro. 32- 342/1998, se hace saber que el próximo 9 de Marzo de 2011, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y RUT. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, al mejor postor y en dólares estadounidenses sobre las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes inmuebles:
1) Con una base de $ 35.486.66 Fracción de campo, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Tacuarembó Paraje Rincón de Tranqueras, zona rural, empadronada con el numero nueve mil quinientos cuarenta y cinco (9545) (antes parte del padrón 190 en mayor área), señalada con el numero 13, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ildefonso P. Estévez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 59 el día 6 de Noviembre de 1936, según el cual consta de una superficie de catorce hectáreas dos mil doscientos metros y se deslinda así: al Noroeste linea quebrada compuesta de dos tramos que miden el primero 132 metros 01 centímetros y el segundo 281 metros, de frente a Camino Vecinal; al Noreste 348 metros 50 centímetros lindando con la fracción 15 del mismo plano; al Sureste 389 metros lindando con la fraccion 14 del mismo plano: al Suroeste dos líneas rectas de 53 metros 80 centímetros y 294 metros, lindando la primera con Ceferino Hernández y la segunda con la fracción 12 del mismo plano.
2) Con una base de $ 62.588.66 Fracción de campo, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Tacuarembó, Paraje Rincón de Tranqueras, zona rural, empadronada con el número nueve mil quinientos cuarenta y seis señalada con el número 14, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ildefonso P. Estévez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el numero 59 el día 6 de Noviembre de 1936, según el cual consta de una superficie de veinticinco hectáreas ochocientos metros y se deslinda así: al Sureste 372 metros de frente a Camino Vecinal; al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 465 metros y 499 metros, lindando la primera con Ceferino Hernández y la segunda con las fracciones 13 y 15 del mismo plano; al Noreste línea quebrada compuesta de cuatro tramos que miden: 228 metros, 92 metros, 199 metros 50 centímetros y 327 metros 50 centímetros, lindando la primera con fracción 15 del mismo plano, la segunda y tercera con Pedro Duhalde y la última con Manuel Rivero.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo o letra de cambio mas la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.66% del precio. 2) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador mas el 1% por concepto de impuesto departamental 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de arriendos 4) Que se desconoce la situación frente al BPS por construcciones. 5) Que solo se podrá descontar del saldo de precio lo que se adeude por contribución inmobiliaria a la fecha de la escrituración judicial. 6) Si existiese deuda frente a OSE, será de cargo del comprador. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado Pasaje de los derechos Humanos 1309 Piso 1º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de Diciembre de 2010, Esc. María Luisa Levrero Actuaria.
20) $ 11128 5/p 2765 Feb 11- Feb 17

OCTAVO TURNO

Eduardo Corbo
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ MODENA RAUL" Ejecución Hipotecaria, ficha 34=652/2002, se hace saber que el próximo 28 de febrero de 2011, a las 10 horas, en el local sito en Joaquín Requena 1174, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, igual localidad catastral, zona suburbana, paraje Balneario Pajas Blancas, padrón 173.615, (antes 42371 m/a) señalado con el No. 3 de la manzana H en el plano del Agr. Rubens A. Quintana de octubre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30.1.61 con el No. 40648, según el cual tiene una superficie de 3.700 mts., con ochava curva de 23 mts. 85 cms. de frente al Sur a la calle No. 2; 86 mts.73 cms. también de frente al Suroeste a Rambla Costanera por ser esquina; una línea quebrada al Norte compuesta de 2 rectas, una de 23 mts. 19 cms. que va de Suroeste a Noreste y otra de 18 mts. 98 cms. que va de Oeste a Este, lindando ambas con solar 2 del mismo plano y línea quebrada al Noreste compuesta de 3 rectas, una de 44 mts. 74 cms. de Noroeste a Sureste, otra de 12 mts. 15 cms. de Oeste a Este y otra de 21 mts. 75 cms. de Noroeste a Sureste, lindando los dos primeros tramos con el solar 1 del mismo plano y el ultimo tramo con solar 1 del plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa de setiembre/48 y una linea quebrada compuesta de dos tramos uno de 14 mts. 48 cms. y otro de 17 mts. 88 cms. al Sureste lindando con solar 4 del plano citado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existe deuda frente a la I.M.M. y a Enseñanza Primaria, siendo Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 3 de 2011. ALDONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8767 5/p 2659 Feb 10- Feb 16

NOVENO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "República AFISA c/ Freire Bazzi Washington y Eboli Otilia", Ejecución Hipotecaria, IUE 35-12/2004, se hace saber que el próximo día 24 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Balneario Solís, zona urbana, empadronado con el número setecientos ochenta y nueve (789), antes 676 en mayor área y que se integra por dos fracciones contiguas: 1) la señalada con el número dos (2) en el plano del Agrimensor Nelson Villagrán de julio de 1962, inscripto en catastro de Maldonado con el Nº 3230 el 22/7/1963 y según el cual tiene una superficie de 1350 metros que se deslindan: 27 metros al Suroeste de frente a la rambla Yatay distando el extremo más próximo 54 mts 38 ctm al comienzo de ochava recta de 10 mts de desarrollo que une dicho frente con la esquina que forma con la calle Nº 103 de la Represa; por 50 mts de fondo que lindan al Noroeste con fracción 1 del mismo plano; y al Noreste y Sureste con el padrón en mayor área 676, respectivamente. 2) la señalada con el número dos A (2 A) en el plano

del Agrimensor César Gomensoro del 15/1/1965, inscripto en la Dirección de General de Catastro con el Nº 3118 el 24/3/1965, tiene una superficie de 240 metros que se deslindan así: 4 mts 80 ctm al Sur de frente a Rambla Costanera; por 50 mts de fondo que lindan al Este con el solar dos (2) antes descripto; al Norte con parte del solar 8, y al Oeste con el solar 1 A. Superficie total de padrón setecientos ochenta y nueve (789): mil quinientos noventa metros cuadrados (1590 mts). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto deserle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 4) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y OSE. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6) Que existe deuda de impuesto de Primaria. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humano 1309 piso 1). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, cuatro Febrero de 2011. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8430 5/p 2451 Feb 08- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 12º. Turno, dictada en autos caratulados "Republica Administradora de Fondos de Inversión C/ SALOMON BADI, José Carlos y otros." Crédito Hipotecario, Ficha: IUE 2-42115/2005. Se hace saber que el próximo 2 de Marzo a las 9:30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat. 5148 Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: terreno y edificio sito en la 18 sección judicial, del departamento de canelones, zona urbana, localidad catastral Balneario Salinas, empadronado con el Nº 1494 antes en mayor área con el Nº 210 y segregado del padrón Nº 6703 también en mayor área, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Hebert Rebufello de enero de 1957, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Pando, con el Nº 956, el 26 de mayo de 1958, consta de una superficie de 350 m2 y se deslinda así 7 mts 93 cm al Noroeste de frente a la calle Nutria, 17 mts 93 cm al Noreste también de frente a la calle Sombra de Toro, por ser esquina, uniendo las alineaciones de ambos frentes una ochava recta de 10 mts; 15 mts al Sureste lindando con parte del padrón Nº 211; y 25 mts al Oeste lindando padrón 210, solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos, así como la comisión 3.% mas iva de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador, el 1% más iva sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo y el impuesto departamental 1%. 3.- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos de su cargo. 4.- Que existen deudas por OSE, Contribución Inmobiliaria y ANEP asimismo se desconoce la situación del inmueble por construcciones y aportes al BPS. 5- Que el inmueble se encuentra prometido en venta con posterioridad a la constitución de la hipoteca. 6- Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Febrero de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 8093 5/p 2762 Feb 11- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BROU c/ MORAES LENCINA, Nery Omar. Juicio ejecutivo". Ficha 156-66/2008, se hace saber que el día 24 de febrero de 2011, a la hora 15 en el local de la Sede (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación equivalente a $ 175.112,66 del siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones y, demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana 147, empadronada con el número 1020, que según plano del Agrimensor Ricardo Nario de agosto de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 12 de los mismos mes y año con el número 4679, según el cual se señala con el número 1, tiene una superficie de 453,9 m2. y se deslinda así: 6 mt. de frente al NO a calle Presidente Tomás Berreta; 52,74 mt. al NE con padrones 1022, 1021, y 4381; 14,16 mt. al S con Ferrocarriles del Estado; al SO cinco rectas de 23,96 mt.; 5,65 mt., 5,30 mt., 35 cm. y 15,47 mt. lindando la primera con padrón 6938 y las restantes con la fracción 2, todas del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña y el 3,66% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) El remate es en dólares estadounidenses. 3) Se desconoce el estado ocupacional así como los adeudos que por contribución inmobiliaria u otros conceptos mantenga el inmueble. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales, se hacen tres publicaciones. Artigas 4 de febrero de 2011. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 3844 3/p 2626 Feb 10- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Pando en los autos caratulados "Ruben Andrade Serrato c/ Pombo Mederos, Blanca Élida y otro. IUE 185-110/1994. Demanda Ejecutiva", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUT 110096770019, el día 17 de febrero de 2011 a las 9 horas en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres 1070 de Pando, presidido por el Señor Alguacil de la Sede, en pública subasta, con la base de las 2/3 partes del valor de tasación y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo ubicada en la 13ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el número 11.605, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Eneas Villa de septiembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1314 el 18 de septiembre de 1951 y consta de una superficie de 11 hectáreas 0622 metros cuadrados 8750 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte 484,50 metros lindando con fracción Uno del plano; al Sur 484,20 metros lindando con Francisco Rodríguez; al Este 225,55 metros lindando con servidumbre de paso por medio Bruno Arbelo y Logino Hernández; y al Oeste 231,30 metros lindando con Sara Clavijo de Martínez. Base: U$S 10.295.30 (Dólares estadounidenses diez mil doscientos noventa y cinco con treinta centavos). b) Fracción de campo ubicada en la 13ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el Nº 12.466, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Emilio Boix Larriera de septiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2446 el 26 de marzo de 1965 y consta de una superficie de 3152 metros cuadrados, que se deslinda por ser de forma triangular así: al Norte en 55,05 metros con Padrón 3200; al Sureste en 128,85 metros frente a carretera Tala-Barrancas; y al Oeste en 114,60 metros con fracción antes descripta. Base: U$S 293,35 (Dólares estadounidenses doscientos noventa y tres con treinta y cinco centavos). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo, sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble surge la inscripción Nº 2581 del 20/11/08 de un contrato de arrendamiento rural, la que no fue descartado, por lo cual se asume que está vigente y que afecta los inmuebles de autos. 7) Que se desconoce el estado ocupacional, así como el estado de conservación de ambos inmuebles, careciéndose de documentación original de titulación y antecedentes. 8) Que no surge de la documentación presentada que se haya tramitado sucesión por los ejecutados propietarios de

los inmuebles, así como tampoco si se abonó el impuesto a las transmisiones patrimoniales por causa de ambos fallecimientos. 9) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo.
Pando, 01 de febrero de 2011. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6272 3/p 2814 Feb 10- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados República Afisa c/ Morelli Wilson Maria Teresa y Verdie Sala Jorge Daniel. Medidas Preparatorias. IUE 274-1147/2002 se hace saber que el día 25 de febrero de 2011 a la hora 10 en el Hall de este Juzgado sito en calle Rodó 634 se procedera a la venta en remata público con la intervención del martillero Amilcar Montero Mat. 3881 ruc 090096390013 sin base y al mejor postor y en dólares americanos, presidiendo la diligencia del remate la Sra. Alguacil del inmueble padrón rural nro. 13.393 de la 8va. sección catastral de Canelones, que consta de una superficie de 7 héctareas 170 metros cuadrados.
SE PREVIENE
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate por concepto de seña el 20% de la oferta, la comisión del rematador e impuestos.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa.
3) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y los documentos agregados, en su actual estado de conservación.
4) Que se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado y si tiene deuda de planillas de contribución inmobiliaria.
5) Que los títulos se encuentran en la Sede para su consulta.
6) Que se autoriza que se realicen 5 publicaciones por el término legal.
Minas, 20 de diciembre de 2010 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4384 5/p 2538 Feb 09- Feb 15

VENTA DE COMERCIOS

CARLOS RINALDI LUSSICH, ANGELA CAPUTO SCELSA prometieron vender a FOICAL S.A, estación de servicio MINI GIGANTE (Democracia 2293)
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 1021 Ene 20- Feb 16

ALFREDO LARROSA FERREYRA y MARIA JULIA PEREZ SALA prometieron la venta del comercio Farmacia Santander sito en Sarandí 792 Maldonado, a Farmacia Santa Teresa S.R.L..-
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 1193 Ene 24- Feb 18

LEY 2904, JOSE LUIS ESTOL PEREIRA TRANSFIERE A FAVOR DE LA "RADIO SRL" LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA FRECUENCIA 1590 AM, CON DOMICILIO EN NICOLÁS CORBO 1152 DE LA CIUDAD DE LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA. LLAMADO A ACREEDORES.".
25) $ 2698 20/p 1827 Feb 01- Feb 28

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TECHERA, JESSICA GISELL -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-36117/2010", se cita, llama y emplaza a LEONARDO RAMIREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 795 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "SOSA MELLO, ANA ROSA. TENENCIA. F.: 2-49653/2010", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5937/2010 de fecha 29/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDIMER NODA DE MELLO comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 22 de Noviembre de dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente proceso está amparado por la Ley 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1966 Feb 03- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AMARAL SOUZA, GRACIELA MARY -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-37745/2010", se cita, llama y emplaza a HUGO MARCELO AMARAL SOUZA Y ANA CRISTINA CARBON a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 04- Feb 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PEREYRA JESSICA- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-36520/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4098/2010 de fecha 28/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD CARTAGENA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078-. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1227 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados: "Rodríguez Alvariza, Silvia Rosana c/ Vicente Silva, Alfredo y otros -Separación Definitiva Ficha 2-3702/2010 atento a lo dispuesto por auto 2859/2010 de fecha 18/6/2010 y decreto 4118/2010 de fecha 31/8/2010, se emplaza al Sr. José Luis Méndez a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Montevideo, diciembre 2, 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1818 Feb 01- Feb 14

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "BENTANCOR CALO, VALERIA ERIKA C/ ALPUY GARCÍA LUCAS GABRIEL - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-43693/2010, se dispone en cumplimiento del auto Nº 5907/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, emplazar al Señor Lucas Gabriel ALPUY GARCÍA a comparecer en autos en el término de 90 días

bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de diciembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4999 10/p 1969 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALBISTUR FERNÁNDEZ, VERÓNICA YANINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA 2-15559/2008, se cita y emplaza a SEBASTIÁN NICOLÁS CARTAGENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2712 Feb 10- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "TARDAGUILA, JULIO FRANCISCO C/ ESTEFAN BAEZ, NELSON OMAR- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-39536/2009, por Providencia Nro. 6685/2010 de fecha 23 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar mediante edictos al Sr. NELSON OMAR ESTEFAN BAEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia. Montevideo, 1º de Febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2752 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MENDOZA GENER, ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS, ANA VICTORIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-59493/2010, se cita, llama y emplaza al SRA. ANA VICTORIA SUEIRO IGLESIAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2742 Feb 10- Feb 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Artigas, se emplaza a JESUS MIGUEL MARTINEZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados SILVA SANDRA LETICIA Y MARTINS ANGEL GUSTAVO S/ RATIFICACION DE TENENCIA- (FICHA. 461-477/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedio auxiliatora de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2537 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEREZ BATTAGLINO, MILTON RICARDO C/ RODRIGUEZ, VANESA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 168-306/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VANESA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 15 de Setiembre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3615 del 16 de Julio de 2010.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MORAES RODRIGUEZ, JUSTINO Y FALERO DEL HOYO, CARMEN C/ RODRIGUEZ, LORENA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 168-396/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Octubre de 2010. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) $ 3333 10/p 2176 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "GUILLEN MENDIETA, CLAUDIA ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-381/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO ACOSTA CARRION para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 17 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4541 del 18/8/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1257 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ALANIS MILAN, VERONICA C/ RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. Nº 459-352/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ALBERTO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4173 del 04/08/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 2262 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "SILVA PABLO Y FREYRE MARIELA C/ MALDONADO NATALIA - SEPARACION DEFEINITIVA" IUE-179-1180-2009se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NATALIA PAOLA MALDONADOpor el término de, sesenta (60) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de diciembre de dos mil diez.z. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1819 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LEGITIMACION ADOPTIVA -" IUE-180-214-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SILVANA VALERIA LAURADRID OCAMPO, en su calidad de madre legítima, y demas familiares de su menor hijo por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días de diciembre de 2010, Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1817 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA CECILIA. ADOPCION. Fa. 468-362/2009", se cita y emplaza a la madre de la niña de autos, Sra. Ana RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO GRATUITO DE ACUERDO A LA LEY 17.823 ART. 133.1. Melo, 2 de febrero de 2011. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 2128 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "CORREA CASTRO, MONICA NURY C/ PEREZ NILO, RAMON / PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA / IUE 488-167/2010", se hace saber que por auto Nº 2871 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso el traslado de la demanda al Sr. RAMON PEREZ NILO emplazandolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que que la Sra. Monica Nury Correa Castro se encuentra auxiliada de pobreza, según auto 2853 de fecha 01 de Diciembre de 2010.-
Rio Branco, ocho de Diciembre de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2834 Feb 11- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ Flavio Daniel LÓPEZ y María Natalie REY - SEPARACIÓN DEFINITIVA- F/ 260-780/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Flavio Daniel LÓPEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ GARCÍA, Cono Alejandro C/ María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-694/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Cono Alejandro PÉREZ GARCÍA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 3 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2242 Feb 07- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CARDOZO PACHECO CARMEN. TENENCIA", Ficha 329-641/2003, Se EMPLAZA, a la Sra. MONICA YANNET RODRIGUEZ, por el plazo de 90 días, a los efectos de notificarle que se ha presentado CARMEN CARDOZO PACHECO, iniciando proceso de tenencia respecto del menor PABLO ANDRES RODRIGUEZ ROSA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1960 Feb 03- Feb 16

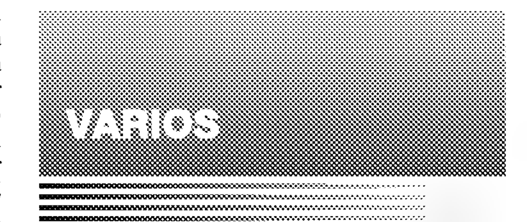
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "AMARAL FREITAS, ROSA MARÍA. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR y RADICARSE y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-584/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: PAULO ROBERTO SANTO DOS SANTOS, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2499 Feb 09- Feb 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA



DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Sendero Criollo Sociedad Civil Agropecuaria, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo Sarandí, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de praderas y cultivos de maíz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 375, perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de marzo de 2011, a las 11 y 30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2749 3/p 2674 Feb 10- Feb 14

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Montevideo, 7 de febrero de 2011
Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el manto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.821.460-1, Rita de Lourdes Cabriotto, 2010/1/56030, Desempleo, ----------;
1.891.840-7, Hector Peña Galarza, 2010/1/30537, Desempleo, ----------;
3.451.558-4, Angela Turchichi, 2010/1/108473, Desempleo, ----------;
2.813.835-8, Juan Lopez Manzini, 2010/1/44118, Desempleo, ----------.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2812 Feb 11- Feb 15

Montevideo, 7 de Febrero de 2011
Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
3.523.971-3, Maria Cecilia Maciel, 302/2010, 2009/1/142222, Desempleo, -----------.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2813 Feb 11- Feb 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR FACULTAD DE INGENIERÍA



Llamados Efectivos 04/11
REPARTIDO Nº 04/11

Llamado Nº 12/11
Expediente
060130-000617-10
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 5 horas semanales) del Departamento de Construcción del Instituto de Estructuras y Transporte. ORIENTACIÓN: Obras Viales. Movimiento de Suelos. Gestión de Equipos de Construcción. Caminos y Calles. COMISIÓN ASESORA: Alejandro Leez, María Noel Pereyra y Álvaro Gutiérrez.
Llamado Nº 13/11
Expediente
060120-002347-10
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Desarrollo Orientado a Objetos. Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio.
TRIBUNAL: Franco Robledo, Rodolfo Paiz y Daniel Calegari.
INSCRIPCIONES: desde el 14 de febrero de 2011 hasta el 15 de marzo de 2011 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2796 Feb 11- Feb 15

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "LAR'S LTDA. c/ Sucesores a cualquier título de María Loustaunau Martínez y otros. Ejecución Hipotecaria", ficha 2-63332/2008, se notifica a los sucesores o herederos a cualquier título o concepto de la Sra. María Loustaunau Martínez o María Loustaunou Martínez y al Sr. Alfredo Pelipunk y/o a sus sucesores a cualquier título o concepto así como a toda persona que se considere con derecho, por el término legal, la providencia Nº 1570 de fecha 18/6/2010 que dispuso la traba de embargo específico sobre el inmueble padrón individual Nº 21350/002. Esta notificación se realiza a los efectos y conforme lo dispuesto en el art. 379.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, 7 de diciembre de dos mil diez. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 2733 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Hormiga Silva Luis Alberto Intimación Ficha 2-52275/2010 por auto Nº 3322/2010 del 15/11/2010 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título Luis Alberto Hormiga Silva, al pago de la suma de $u 97598 debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 8 de agosto de 2005 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, quince de diciembre de dos mil diez Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 2444 Feb 09- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los Sres. OLGA TERESITA, ALDO, EDGAR MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CESAR, ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, así como a los herederos o sucesores a título universal de ENOEL MARTINEZ, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días, en los autos caratulados "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS -C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS.- CESACION DE CONDOMINIO- (FICHA. 461-400/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 02 de febrero de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 2634 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, en autos: ROBLEDO MIRIAM LILIAN. "DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 440-799/2010, se hace saber que con fecha 25 de junio de 2010, se presento: MIRIAM LILIAN ROBLEDO FLORES, solicitando la declaracion de ausencia del Sr: VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES. Ausente de la Republica Oriental del Uruguay desde el año 1992, aproximadamente manifestando su voluntad de radicarse en la Republica Argentina sin tener mas noticias de su paradero durante estos ultimos 17 años. A lo dispuesto por el art. 59 del Codigo Civil se hacen estas publicaciones.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 25 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 118 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de lo Toros, en autos caratulados, "LIRA BARRERO, JAVIER C/ SUCESORES DE BLANCA AMARILLO RAMOS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN." IUE 401-3/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 8 del 2 de febrero de 2011, se cita a los sucesores de Blanca Amarillo Ramos a audiencia de Oblación y Consignación para el día 17 de marzo de 2011 a la hora 14, ante esta Sede, a los efectos de hacer efectivo el pago de los alquileres correspondientes respecto del inmueble sito en la calle Wilson Ferreria Aldunate nº 454 de esta ciudad. Efectúense las publicaciones en el Diario Oficial por diez días hábiles continuos y tres consecutivas en el Semanario "La Tribuna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 2 de febrero de 2011. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.
27) $ 6665 10/p 2720 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "M.G.A.P. C/ AGUILERA GARCIA, VICTOR ALFREDO.

JUICIO EJECUTIVO." FA. 412-251/2009, por Auto Nro. 2269/2009 de fecha 27 de mayo de 2009, se dispuso citar de excepciones al Sr. VICTOR ALFREDO AGUILERA GARCIA por el plazo legal.- Treinta y Tres, 20 de julio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1561 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/03883, 2010-81-1050-00534.
Canelones, 20 de julio de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 21 de mayo de 2010, al Sr. Darwin Wilson Mendez Gómez, C.I. Nº 3.550.280-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Darwin Wilson Mendez Gómez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2677 Feb 10- Feb 14

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 08/02783, 2008-81-1050-00293.
Canelones, 20 de mayo de 2008.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de dieciocho (18) meses, conforme a la establecido en el articulo 46 de la ley 18191 contados a partir del 29 de febrero de 2008, en carácter de reincidente en este tipo de hechos al Sr. Alejandro Eduardo Papadopulas C.I. Nº 1.582.672-0
2)- APLICAR al Sr. Alejandro Eduardo Papadopulas por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito,
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución No. 4484 de fecha 01/10/2001 inserta en Exp. A- 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2680 Feb 10- Feb 14

VARIOS

Mercedes, 06 de Diciembre de 2010
UDAI Mercedes cita a los Sucesores de la Sra. Acosta López Luz Esther, en Asencio 1500 de la ciudad de Dolores, dentro del plazo de 10 días corridos, a efectos de notificarse de la Determinación Tributaria Nº 77/34672, practicada a la empresa Registro Nº 4.743.290, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES
GERENTE DE SUCURSAL
BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 2394 Feb 08- Feb 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

MONBEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 12/01/2011 resolvió reducir Capital Integrado según Arts. 290, 291 y 294, Ley 16.060. Documentación a disposición de Acreedores en Esteban Elena 6527, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 2299 Feb 07- Feb 18

TAFERIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 17.758.518,07 y reducir el capital autorizado a $ 1.000.000. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 2668 Feb 10- Feb 23

ANKIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15 de noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por U$S 448.811,43. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 2803 Feb 11- Feb 24

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MORAGUES FERREIRA MARIA LUISA (FICHA 2-53034/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2902 Feb 14- Feb 25

SEXTO TURNO

MARIA ANTONIA BRITOS ALFONSO y VICENTE BRITOS GORIN (FICHA 52-543/2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3043 Feb 14- Feb 25

SÉPTIMO TURNO

CARMEN AMABILIA EUSANIO MENDEZ (FICHA 2-58532/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3042 Feb 14- Feb 25

MARIA LUISA SAN MARTIN ERASUN (FICHA 2-58355/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3058 Feb 14- Feb 25

EMILIO RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-51269/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3072 Feb 14- Feb 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTER REYES RODRIGUEZ (FICHA 2-56220/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2910 Feb 14- Feb 25

ROMEO RIVERO PEREYRA (FICHA 2-51730/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2968 Feb 14- Feb 25

SUSANA MARÍA CRIVELLI CASTELGRANDE (FICHA 2-51262/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3041 Feb 14- Feb 25

ALDA PURA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-47401/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3065 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ODIZZIO ZABALA, ANTONIO ARTURO (FICHA 2-53751/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1915 Feb 14- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR ANTONIO SAUMELL VALLE (FICHA 2-55419/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3060 Feb 14- Feb 25

MARIA ANGELA OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 2-45840/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3061 Feb 14- Feb 25

DECIMOCUARTO TURNO

VINA JULIA ALONSO DIAZ (FICHA 2-58047/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2926 Feb 14- Feb 25

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA GIMENEZ ALFONZO (EXPEDIENTE 2-56655/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3063 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

NATALIA IDA LINGUA GABASTOU (EXPEDIENTE 2-46390/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3010 Feb 14- Feb 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TERESA DOLORES SALVATIERRA BILBAO (IUE 2-58146/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2927 Feb 14- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA EMILIA PARODI o MARIA EMILIA PARODI CRAVERO (IUE 2-60659/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2967 Feb 14- Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

DONATO PEREIRA y DONATA PEREZ (FICHA 2-58084/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2978 Feb 14- Feb 25

VIGÉSIMO TURNO

LELYS SUSANA SARAVIA RODRIGUEZ y RAMONA LELIZ ó LELYS SIMONA ó RAMONA LELYS RODRIGUEZ CARRASCO (FICHA 2-54775/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2904 Feb 14- Feb 25

DELIS SUSANA BENITEZ PADILLA (FICHA 2-61309/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2906 Feb 14- Feb 25

MARIA del CARMEN BRANDON BIANCHI (FICHA 2-61933/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3059 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA ESTHER MASSARO CATENA o AMELIA MARIA MASSARO CATENA o AMALIA MARIA ESTHER MASSARO CATENA (IUE 2-61251/2010).

Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3044 Feb 14- Feb 25

OLGA WOLOSZYN o WOLOSZIN o WOLOSZYN PIVOBARCHUK (IUE 2-65/2011).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3056 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

HILDA NELLY FOJO CACERES (FICHA 2-48815/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2903 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMIR CONDE DE LOS SANTOS (FICHA 2-60809/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3038 Feb 14- Feb 25

ALFREDO CESAR GARIN RODRIGUEZ (FICHA 2-61833/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3070 Feb 14- Feb 25

BLANCA EVA DENIS ALONSO (FICHA 2-60419/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA TERESA LATORRE D'ROSA (FICHA 2-59976/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3039 Feb 14- Feb 25

JUANA MARIA HURTADO CHA y HERNANI SALVADOR LANZARO o LAZARO ORTIZ (FICHA 2-36760/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3062 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MANUELA MARTINEZ de FERNANDEZ o MARIA MARTINEZ BREA (FICHA 2-55377/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2969 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ISABEL MONTERO PEÑA (FICHA 2-56626/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3057 Feb 14- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA TOMEO MARTINEZ (IUE 168-522/2010).
Canelones, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3014 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

VIGNOLI PUYOL, NESTOR WALDEMAR (IUE 459-457/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3012 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

HERIBERTO PEREZ ZARANTE (FICHA 176-243/2010).
Pando, 27 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3009 Feb 14- Feb 25

BERNARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 176 514/2010).
Pando, 13 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3011 Feb 14- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA ESTER ó MARIA ESTHER VILLANUEVA LIENCRES (IUE 207-52/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3040 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

WILMA DEAMAR SOARES GONCALVES ó SUAREZ GONCALVEZ (IUE 208-299/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 14- Feb 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELBIO DARIO BERTINAT ALLIO (IUE 223-1073/2010).
Colonia, 16 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2887 Feb 14- Feb 25

JUAN RODRIGUEZ GUERRA (IUE 223-1176/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2888 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

RUBEN SERGIO ARBUET BANCHERO (IUE 227-610/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3025 Feb 14- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO DINARDI SOMA (FICHA 241-52/2007).
Durazno, 2 de marzo de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2975 Feb 14- Feb 25

LUCÍA MÓNICA CABRERA BERAZATEGUI (IUE 241-717/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2976 Feb 14- Feb 25

JUAN CASIMIRO VILAR VILAR (IUE 241-718/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2979 Feb 14- Feb 25

AGUSTINA CELESTINA GARCIA GONZALEZ (IUE 241-734/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

FELISBERTO LOPEZ y RAMONA NICOMEDES MANCILLA ó MANSILLA BASUALDO (IUE 241-792/2010).

Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2889 Feb 14- Feb 25

OSMAR ROGELIO FONTEROSA DUHART (IUE 242-756/2010).
Durazno, 9 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2918 Feb 14- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CELANO DAVRIEUX (IUE 254-859/2010).
Trinidad, 2 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2894 Feb 14- Feb 25

SERGIO OMAR SANABRIA VILLARREAL (IUE 254-758/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2940 Feb 14- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PALMIRA RUMUALDA FRIAS LAZO (FICHA 284-625/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2984 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

CAL MARTINEZ, GLORIA NAHIR (FICHA 285-795/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2985 Feb 14- Feb 25

GATTI AISPURO, ULPIANA ALEJANDRINA (FICHA 285-837/2010).
Maldonado, 4 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2996 Feb 14- Feb 25

YOLANDA ESTER MOREIRA MUÑOZ (FICHA 285-725/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2998 Feb 14- Feb 25

OCTAVO TURNO

FERNANDO ACOSTA MEDINA (FICHA 286-817/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2986 Feb 14- Feb 25

ANTONIO ORLANDO DOMINGUEZ ORONA (FICHA 286-587/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2999 Feb 14- Feb 25

MARTA RENEE ALONZO ó ALONSO GONZALEZ (FICHA 286-922/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3004 Feb 14- Feb 25

JAIME GUELDEMA SORIA RODRIGUEZ y RODOLFO IGNACIO SORIA RODRIGUEZ (FICHA 286-914/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3005 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JULIO AGOSTO JOSE SILVERA ORCE (FICHA 456-690/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3001 Feb 14- Feb 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL JOSE MORAGA PIZZICHILLO (IUE 301-828/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2920 Feb 14- Feb 25

MARIA DOLORES PAREDES ROCHA o MARIA DOLORES PAREDES o MARIA DOLORES ROCHA y JUAN JOSE OTTONELLI HERRERA (IUE 301-374/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2921 Feb 14- Feb 25

ALBERTO ROMAN GALETTA o GALLETA ABRATE (IUE 301-832/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2922 Feb 14- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FRUCTUOSO PEREIRA CORBO ó PEREYRA CORBO (FICHA 342-371/2010).
Rocha, 15 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3029 Feb 14- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAMEJO, RAMÓN HEBER (FICHA IUE 352-1409/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2900 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

GAUDÍN SALGADO, RAÚL OMAR - GAUDÍN BARRANDEGUY, MA. CELIA (FICHA IUE 353-1506/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2895 Feb 14- Feb 25

LANZA CORREA, CARLOS MARIO - LANZA GRANCHI, CARLOS (FICHA IUE 353-1499/2010).
Salto, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2896 Feb 14- Feb 25

CONTI SILVA, MILTON - CONTI, LUIS - SILVA LUCAS ó DA SILVA LUCAS, ALDA (FICHA IUE 353-1482/2010).
Salto, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2897 Feb 14- Feb 25

VILLAR DONATTO, RAMÓN (FICHA IUE 353-1596/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2898 Feb 14- Feb 25

OLGUÍN SOLÍS, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1608/2010).
Salto, 7 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2901 Feb 14- Feb 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMBROSIO FLORENTINO CASTRO RODRIGUEZ y ANGELA GARCIA CABRERA (FICHA 370-780/2010).
San José, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2890 Feb 14- Feb 25

OMAR ANTONIO PEREZ FERRARO (FICHA 370-786/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2892 Feb 14- Feb 25

DIEGO OMAR GUERRA DIAZ y RAMONA AURORA DIAZ DIAZ (FICHA 370-712/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2893 Feb 14- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA LUISA BARRENECHEA SOSA (IUE 382-199/2010).
Dolores, 29 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 14- Feb 25

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA GANDARA GARIBALDI (IUE 443-261/2010).
Dolores, 4 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3019 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAÚL PEDRO PEIXOTO NIN (IUE 381-704/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3016 Feb 14- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERMINA RODRIGUEZ (FICHA 397-34/2011).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3017 Feb 14- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN RUBEN GONSALVES DE MESQUITA ó ADAN RUBEN GONZALVEZ DE MESQUITA (FICHA 412-569/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 14- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ENRIQUE DE NICOLA (FICHA 284-126/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2987 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

BRIL, LEON y ARAZI, ELISA (FICHA 285-834/2010).
Maldonado, 3 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3000 Feb 14- Feb 25

OCTAVO TURNO

YOLANDA MATILDE GIGLIOTTI (FICHA 286-919/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2997 Feb 14- Feb 25

SILVANA BEATRIZ GENTILETTI (FICHA 286-12/2011).
Maldonado, 8 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3006 Feb 14- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SUAREZ, JUAN ARTURO Y RODRIGUEZ GANDINI, BLANCA ELSA. SUCESIONES IUE 431-327/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PABLO WASHINGTON DUFOUR RODRIGUEZ, promoviendo la apertura judicial de las sucesiones de los causantes JUAN ARTURO SUAREZ Y BLANCA ELSA RODRIGUEZ GANDINI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los señores Roberto; Sebastian Victor; Maria Aurora; Irma; Umberto Evaristo; Saul Alfredo; Danilo Victor y Juan Nelson RODRIGUEZ GANDINI y/o sucesores de estos a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se proseguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de octubre de 2010.- Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5832 10/p 3064 Feb 14- Feb 25

CONVOCATORIAS

**SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 4 de marzo de 2011, en Bvar. Artigas 1443, Barbacoa Edificio Torre de los Caudillos, de la ciudad de Montevideo, a las 10;00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2010.
3- Designación de autoridades.
03) $ 1000 3/p 2924 Feb 14- Feb 16

**CENTRO DE AYUDA MUTUA CHARRUA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los señores asociados que el día 17 de febrero de 2011 a la hora 20:30, de acuerdo al estatuto social se realizará la Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social cita en la calle Alberto Lasplaces 1657 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico 2010.
3) Elección de autoridades.
4) Temas varios.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión Directiva.
03) $ 1250 3/p 2992 Feb 14- Feb 16

**CONVOCATORIA
BENTE S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(3 DE MARZO DE 2011)**

El Directorio de Bente S.A. convoca a sus accionistas a participar en Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizarse el día jueves 3 de Marzo de 2011 en Joaquín Nuñez 2947, Montevideo; en Primera Convocatoria a las 16 hs; y en Segunda Convocatoria a las 17 hs., para considerar y resolver según lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá 3 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, siendo el horario de registro de 14 a 17 hs. en Joaquín Núñez 2947, MONTEVIDEO
Montevideo, 8 de Febrero de 2011
Directorio de BENTE S.A.
03) $ 1750 3/p 2994 Feb 14- Feb 16

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de febrero de 2011 a las 18 horas en la Sede Social, sita en Echevarriarza 3310 apto. 301, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período social cerrado al 31.12.2010.
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Designación de un socio para firmarel acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituida con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación

LA COMISION DIRECTIVA.

03) $ 2000 3/p 3055 Feb 14- Feb 16

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de IRISSC a efectuarse el día 28/2/11 a las 14:30 primer llamado, y a las 15:30 el segundo llamado, en la sede, sito en calle Luisa Luisi 1429. Con el siguiente orden del día: 1) lectura del acta anterior, 2) Memoria anual, 3) Balance anual, 3) Elecciones.

03) $ 500 2/p 3066 Feb 14- Feb 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDUARDO ALEJANDRO PUGLIA TONELLI y LETICIA RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-32399/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3046 Feb 14- Feb 25

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO FABIO, BOGGIA de IZAGUIRRE y MILENA, FRANQUINI REGINA (FICHA IUE 2-56312/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3118 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GIANNINA TERESA GALLENO VIGNEAU y GUILLERMO RUBEN FACELLO GERMANO (EXPEDIENTE 2-51466/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3069 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA CARELINA ALMACIO ALEMAN y ALEJANDRO RAMÓN DE LOS SANTOS LAREDO (IUE 2-48950/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3047 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO ADRIÁN VARONA y LOURDES LAURA MORENO GÓMEZ (IUE 2-53472/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2912 Feb 14- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ALEXANDRO HIBER ESTEFAN DELLA MEA y MORIANA SARA CACERES BRAVO (IUE 485-296/2010).
Atlántida, 1 de febrero de 2011.
Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2970 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ZULLY MARLENE PUPPO y RUBEN WILLIAMS BIANCHINO (FICHA 175-413/2010).
Pando, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3008 Feb 14- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA JOSE ESQUIBEL TOLEDO y ALEJANDRO ANIBAL CABRERA NUÑEZ (FICHA 285-331/2008).
Maldonado, 8 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3002 Feb 14- Feb 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIO CECILIO RONDAN y CELY MARGOT RIVAS (IUE 301-761/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2923 Feb 14- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSÉ ENRIQUE UGARTEMENDIA REMEDI y SILVIA GLORIA GALLINO CARBALLO (FICHA IUE 352-1558/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2899 Feb 14- Feb 25

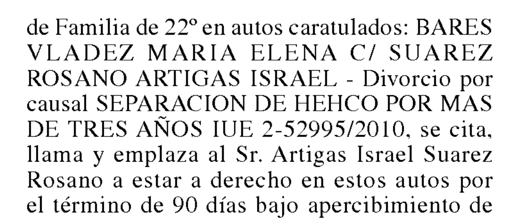
DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado



de Familia de 22º en autos caratulados: BARES VLADEZ MARIA ELENA C/ SUAREZ ROSANO ARTIGAS ISRAEL - Divorcio por causal SEPARACION DE HEHCO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-52995/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Artigas Israel Suarez Rosano a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Defensoría de Oficio Montevideo, 30 de noviembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2919 Feb 14- Feb 25

EMPLAZAMIENTOS

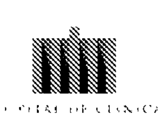
ENTES AUTÓNOMOS

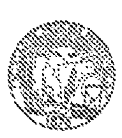
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS







Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Montevideo, 10 de febrero de 2011.-
Se emplaza por este medio a la funcionaria GABRIELA TAPIA, CI 1.538.169-3, Nº de Cargo 11456, quien no concurre a sus tareas, configurando abandono de cargo, para que dentro del "tercer día", se presente a reasumir sus funciones y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.-
División Recursos Humanos Sandra Mañana
Dpto. De Secretaría General Sandra Torres.
08) (Cta. Cte.) 1/p 2883 Feb 14- Feb 14

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 1893/2010 de 10/11/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a Nelly Zulma Salgueiro y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2982 Feb 14- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PASTO FRESCO S.A. C/ CUEBAS GODAY, Rodrigo María, Ovidio María, Raúl María, María Luisa y Manuel José María, MIRABAL FREIRE, Olga Verónica, GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka, GODAY NUÑEZ, María Cristina y CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao en la persona de sus Sucesores.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- FICHA 242-398/2002 según providencia Nº 2136/2005 de fecha 25/05/2005, SE CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS del Sr. Raúl Estanislao CUEBAS RIOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 35, 89 y 127 del C.G.P.).- Durazno, 21/09/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5832 10/p 3020 Feb 14- Feb 25

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2705/2010 de 9/11/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "I.M.M. C/ SINGER BERNARDO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 476-20/2010, a León Singer y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2981 Feb 14- Feb 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ESTEBAN MARTINEZ, BRENDA- INCAPACIDAD", ficha 172-760/1992, se hace saber que por auto Nº 7204/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos BRENDA ESTEBAN MARTINEZ, al Sr. OSVALDO DO CAMPO, quien aceptó el cargo con fecha 08 de Octubre de 2009.-
Las Piedras, 20 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 2891 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ DELIOTTI, ELENA - INCAPACIDAD", ficha 171-468/1999, se hace saber que por auto Nº 4023/2010, de fecha 10 de Mayo de 2010, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ELENA GONZALEZ DELIOTTI, al Sr. RUBEN CARLOS PAGUES. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3036 Feb 14- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "OFELIA MAGDALENA PINTO- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-440/2010, se hace saber que por auto Nº 163/2011 de fecha 3 de febrero de 2011, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA MAGDALENA PINTO y se designó Curadora a GLADYS MARGOT GARREL. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 4 de febrero de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2965 Feb 14- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CAUNA BORGES, CHRISTIAN ANDRES.-- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- IUE 381-454/2008", se hace saber que por Decreto Nº 2658/2010, de fecha 13.05.2010, se declaró en estado de Incapacidad a CHRISTIAN ANDRES CAUNA BORGES, habiéndose designado curadora definitiva, a MARTHA CAROLA BORGES DALTO, quien aceptó el cargo el día 27 de Mayo de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 24 de Junio de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2930 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ROSALES SUAREZ, RUBEN DAVID - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 381-821/2008", se hace saber que por Decreto Nº 1939/2010, de fecha 15/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a RUBEN DAVID ROSALES SUAREZ, C.I. 4.883.294-0, habiéndose designado curadora, a LETICIA RAQUEL SUAREZ GOMEZ, C.I. Nº 3.848.967-4, quien aceptó el cargo el día 11 de Mayo de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 21 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2931 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARAUJO ALZA, ANDRES Y OLIVO ARAUJO, NELSON EDUARDO - Incapacidad y Auxiliaatoria de Pobreza - IUE Nº 381-132/2009", se hace saber que por Decreto Nº 1827/2010, de fecha 13/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a ANDRES ARAUJO ALZA, C.I. Nº 4.790.632-4 Y NELSON EDUARDO OLIVO ARAUJO, C.I. Nº 4.790.638-0, habiéndose designado curadora, a SONIA LEONOR ALZA CANO, C.I. Nº 3.242.727-4, quien aceptó el cargo el día 22 de Abril de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2944 Feb 14- Feb 25

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

Julio H. y Obes 1466 4º piso
Tel/ fax 2901.60.55 int. 412
-MONTEVIDEO-
Licitación Abreviada Nº 01/11

OBJETO: Suministro de Ordenes de compra para adquisición de alimentos con destino a Activos, Retirados y Pensionistas Policiales en situación de precariedad social.
CONSULTAS: El día 14/02/11 de 13:00 a 16:00, solo por escrito o vía fax, único día.
RECEPCION DE OFERTAS: El día 24 de Febrero y hasta la hora fijada para la Apertura en la Oficina de Licitaciones (4º piso).
APERTURA: El día 24/02/11 Hora: 15:00 Julio H. y Obes 1466 2do piso. Salón de Conferencias.
VENTA DE PLIEGOS: Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00, presentándose en el Departamento de Contaduría, luego en Tesorería y retiro del mismo en el Departamento de Administración (4to Piso)
COSTO DEL PLIEGO: $ 400,00 (pesos uruguayos cuatrocientos con 00/100).

12) (Cta. Cte.) 1/p 2934 Feb 14- Feb 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LICITACIÓN PÚBLICA H0A01900
PLAZA

Objeto SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE UN EDIFICIO PROPIEDAD DE ANTEL, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS INDICADOS EN PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y ANEXOS (MODALIDAD "LLAVE EN MANO")
Apertura 1er llamado 4 de Marzo de 2011 Hora - 15:00
2do llamado 1 de Abril de 2011 Hora - 13:00
Precio del ejemplar: U$U 800,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCIÓN PERSONALIZADA A PROVEEDORES
Edicio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2
En el horario de 10:00 a 16:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 3078 Feb 14- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 03/2011

La Intendencia de Treinta y Tres llama a Licitación Abreviada para la Adquisición de Materiales para "proyecto en Conexión en Treinta y Tres".
Los interesados podrán retirar el pliego en condiciones en la Dirección Planificación Estratégica de la Intendencia a un costo de $ 1.000 (pesos uruguayos) debiendo presentar las propuestas en la misma oficina, contando con un plazo hasta la hora 09:30 del día 21/02/2011.
La apertura de las propuestas será el día 21/02/2011 a la hora 10:00 en la Sala de Sesiones en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (Cta. Cte.) 1/p 2972 Feb 14- Feb 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 14 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL IGNACIO HERMANO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 874- 402 y LAURA de los SANTOS, 39 años, divorciada, lic. psicología, oriental, domiciliada en Canelones 874- 402.

14) $ 253 3/p 2884 Feb 14- Feb 16

JUAN ENRIQUE ARTAGAVEYTIA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Reyes 1428 y SOFIA LABADIE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2778- 002.

14) $ 253 3/p 2885 Feb 14- Feb 16

JUAN MANUEL HÜE, 29 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Sepee 1739 C. 3 y JIMENA DAGLIO, 32 años, divorciada,

comerciante, oriental, domiciliada en Sepee 1739 C. 3.
14) $ 253 3/p 2946 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 2

JUAN EINAR FISCHER, 40 años, divorciado, abogado, uruguayo, domiciliado en Rincón 487 apto. 403 y ANDREA NOEL MENACHE, 40 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 7625.
14) $ 253 3/p 2914 Feb 14- Feb 16

ANTONIO ALEJANDRO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Guayanas 2096 Cerro y VERONICA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Guayanas 2096 Cerro.
14) $ 253 3/p 2915 Feb 14- Feb 16

PABLO JAVIER BERNASCONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1343 apto. 101 y ANA EUGENIA HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1343 apto. 101.
14) $ 253 3/p 2917 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 3

MARCOS LUIS CARRARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Hornos 5284 y ANDREA LAURA CORREA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en General Hornos 5284.
14) $ 253 3/p 2925 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 4

LEONARDO MARTIN GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1986 y MARIA MAGDALENA COZZANO, 25 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1986.
14) $ 253 3/p 2933 Feb 14- Feb 16

PABLO GOMELLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3582 y SANDRA CARDOZO, 42 años, soltera, lic. en letras, oriental, domiciliada en León Pérez 3582.
14) $ 253 3/p 2974 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 5

OSCAR CLEMENTE MENCHACA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bogotá 4178 y ADRIANA YANET RIPOLL, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 4178.
14) $ 253 3/p 3049 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 6

WILLIAM ALBERTO SEVERO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Goethe 4521 y MARÍA VANESA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montecarlo 3471.
14) $ 253 3/p 2971 Feb 14- Feb 16

LUIS EMILIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2437 Ap. 3 y MARIA LAURA ROSELLO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2437 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 3037 Feb 14- Feb 16



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 211-183/2008, y por auto No. 800 de fecha 17/6/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores con respecto del bien padrón No. 16.066 antes No. 3087 en m/a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6/10/2008 y previa vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 3018 Feb 14- Feb 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "BENTANCOR ACOSTA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 223-198/2010, y según providencia Nº 565 de fecha 12/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sres.: Bettina y Dirk Roberto Gualterio Weissig, Elsa Lucía Gieschen de Weissig, Roberto Ernesto Gieschen, Margarita Clara Gieschen y Alma Elena Gieschen y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano Nº 1607, ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia Localidad Catastral Colonia, con frente a calle Serafín García, que según plano del Ing. Ag. Jorge Combe, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 398 el 30/9/2009, tiene una superficie de 624 m2 15 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 16 de setiembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 3024 Feb 14- Feb 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL EDGARDO MONDON SCHIAPPAPIETRA solicita la inscripción de la obra titulada: PATRULLA DE CUENTOS (obra de teatro) de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 2932 Feb 14- Feb 14

EMANUEL SEROPIÁN y GRAZIELLA BARBITTA solicitan la inscripción de la obra titulada: QUIMICA PARA 5º REFORMULACIÓN de la cual se declaran autores.
Montevideo 09 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 2935 Feb 14- Feb 14

EMANUEL SEROPIÁN y ENEIDA MORI solicitan la inscripción de la obra titulada: NUESTRO SUEÑO (autobiografía) de la cual se declaran autores.
Montevideo 09 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 2936 Feb 14- Feb 14

MÓNICA FRANCO, ISABEL BENIA, MANUEL NIETO y SUSANA SEBÉ solicitan la inscripción de la obra titulada: LA EVALUACIÓN EN QUÍMICA EN EL PRIMER AÑO DE BACHILLERATO, de la cual se declaran autores.
Montevideo 10 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 2953 Feb 14- Feb 14

DAMIAN GONZALEZ MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada: EL PORTAL DEL ALMA.- (álbum de cuentos y poemas), de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 2963 Feb 14- Feb 14

JOSÉ FAGER solicita la inscripción de la obra titulada: LIBRE DICTIONARY (software) de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 2995 Feb 14- Feb 14

CAROL ROMERO solicita la inscripción de la obra titulada: LOS FARAONES DEL SIGLO XXI, de la cual se declara autora.
Montevideo 09 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3013 Feb 14- Feb 14

Transix SA solicita la inscripción de las obras tituladas:
1.- MEDIAMETRÍA TV CENTRAL (sofware), 2.- AUDIOREC (software), 3.- MEDIAMETRIA TV CLIENTE (software) y 4.- AV AUDITOR de la cual se declara editor y propietario, siendo autor Srs. Silvio Barbato y Ariel Scarone
Montevideo 10 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 3022 Feb 14- Feb 14

INSWITCH SOLUTIONS SRL solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- Data Charging (sofware), 2.- FSMSC (software), 3.- ePIN (software) de la cual se declara editor y propietario, siendo autor Sr. Alan Sulimovich..
Montevideo 10 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 3023 Feb 14- Feb 14

ELIZABETH REYES ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada: Seudónimo denominado "ELIRALVA" de la cual se declara autora.
Montevideo 10 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3030 Feb 14- Feb 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

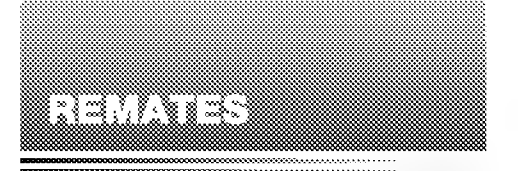
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "DE LEON PAGOLA, GRACIELA ETHEL y otros". Fa. 2-57355/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de GRACIELA ETHEL DE LEON PAGOLA Y RUBEN ALEJANDRO CORREA CASSELLA, en el sentido que donde dice GABRIELA debe decir GRACIELA y donde dice CASSELLAS debe decir CASSELLA. Montevideo, 4 de febrero de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3021 Feb 14- Feb 25



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº400 PISO 1 25/02/2011 - HORA 14:45 BASE: 1.089,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sebastián Fernández (MAT. 5919 - R.U.T 216227350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro 30139/101, con una superficie de 46 metros 91 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimoquinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Trabajo Nº 2756 esquina Libertad y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2881, a nombre de María Asunción MAUTONI o MAUTONE TITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 246.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.125,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 04/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2947 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2011 HORA 14:45 BASE: 2.289 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.101.070 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Franco (MAT. 5624 - R.U.T 215 081 580 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, padrón individual 7991/1001 consta de una superficie de 94 metros 39 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Germán Barbato y a la Avda. 18 de Julio, por ser esquina, Nº 1358 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00714, a nombre de JUAN GABRIEL MIGUEL ó JUAN GABRIEL MOLLICA RETAMOSO y VIDA GOMEZ CALLERIZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 31/12/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 514.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos,

impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.514,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2948 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES - CERRITO Nº 400 28/02/2011 - HORA: 14:30 BASE: 531 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 255.470 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Facal (MAT. 5952- R.U.T 216 243 160 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronado con el Nro 53806/I/005, con una superficie de 59 metros 04 decímetros, y forma parte del Complejo Habitacional sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a las calles Carlos Ferreri Odetto, Cno. Molinos de Raffo, Rosalía de Castro y calle de 12 metros, sin número, Block I/09, Senda 6, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1000, a nombre de ADELQUI O ADELGUI OUTEDA PICARDO y OLGA RENE BONILLA CAMEJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 108.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1637,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Área Administración de Crédito.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2949 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA 15:15 BASE: 897,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.469 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Ferrari (MAT. 4328 - R.U.T 211984830012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 507, empadronada individualmente con el Nro 7782/507, con una superficie de 46 metros 45 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1896, a nombre de Sara CARDOZO CABRAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.767,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 07/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2950 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2011 HORA 13:45 BASE: 179,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 86.134 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.T 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual 16.579/001 consta de una superficie de 98 metros 32 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle César Díaz Nº 1237 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2042, a nombre de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GALAÑENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2011 es de $ 478,63. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con

el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.109,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/01/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2951 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2011 - HORA: 13:30 BASE: 1727,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 826.771 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Frey (MAT. 5279 R.U.T 040079950018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronado individualmente con el Nº 31065/602, con una superficie de 63 metros 99 decímetros, sita en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3168 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 2858, a nombre de NELLY DORA MASSA ROSSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 04/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 213.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2011 es de $ 478,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2637,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/01/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2952 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2011 - HORA: 14:00 BASE: 801,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.842 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 R.U.T 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado individualmente con el Nº 54399/D/503, Block D, con una superficie de 61 metros 80 decímetros, sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Av. Agraciada Nº 3069 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3271, a nombre de HECTOR MAINO FONTANA y AIDA ROBATI LANDA DE MAINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 04/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2011 es de $ 478,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2455,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/01/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2954 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2011 HORA 14:15 BASE: 849,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.831 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Gaye (MAT. 5756 - R.U.T 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, padrón individual 3948/006 consta de una superficie de 51 metros 39 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Buenos Aires Nº 375 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 7993, a nombre de PEDRO JOSE OCAMPO DOMINZAIN y GISELA ELEONOR STURTZ ELSESER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2011 es de $ 478,63. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o

de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.192,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/01/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2955 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 25/02/2011 - HORA: 14:00 BASE: 323 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.573 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ma. Isabel Jaume (MAT. 5416- R.U.T 21 27 44 18 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 1557, con una superficie de 824 metros 53 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, con frente a la Avda. Nº 5, sin número, entre Avda. Nº 2 y Avda. Nº 2, Manzana 01 Solar 11.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70228, a nombre de PEDRO SELUJA SELUJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 08/12/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.237,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Pando.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2956 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA 15:45 BASE: 1.566,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 753.459 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada individualmente con el Nro 173.452/301, con una superficie de 61 metros 26 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Azambuya Nº 2584 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 82740, a nombre de Daniel Fernando NOVAS PARODI y Raquel VALLARINO MONTORO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 244.346 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.158,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 07/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2957 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA 15:30 BASE: 2.204,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.060.390 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ignacio Franca Machado (MAT. 5539 - R.U.T 213635820018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro 21.468/101, con una superficie de 86 metros 77 decímetros y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2030.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 31705, a nombre de William CASTELLANO RIBEIRO e Hisvel PIÑEIRO RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 630.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.705,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de

Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al respectivo acreedor se hace saber que según antecedentes dominiales existe segunda hipoteca a favor de "LEYDE S.A.".- 7º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 07/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2958 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2011 HORA 15:00 BASE: 385 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.T 212 496 480 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el número 8.823, consta de una superficie de 135 metros 79 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Durazno Nº 1274.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64293, a nombre de MARIA MARGARITA CHRISTINO ó CRISTINO CAMACHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/12/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.981,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2959 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA: 13:15 BASE: 1.693,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.653 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Borrazás (MAT. 5509 R.U.T 214747140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronado individualmente con el Nº 15.573/801, con una superficie de 67 metros 89 decímetros, y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Constituyente Nº 1853 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1673, a nombre de Daniel Benjamín Masliah Ostapchuk y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 31/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 275.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.840,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2960 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA: 13:45 BASE: 1.859,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 894.470 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALBERTO BRUN (MAT. 2547 R.U.T 211479780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado individualmente con el Nº 97.433/301 con una superficie de 67 metros 70 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Enrique Muñoz Nº 1096 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61015, a nombre de Gustavo Artigas Berón Tierno y Circe Mary García Crocco y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 300.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.160,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en

la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2961 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL, SALA DE REUNONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA: 14:00 BASE: 971,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.194 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA FIDEICOMISO FINANCIERO IV), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 R.U.T 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1203, empadronado individualmente con el Nº 168.618/1203, con una superficie de 48 metros 37 decímetros, y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 1623 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47423, a nombre de Francisco de Paula Meneses Duarte y Guadalupe Margarita Cuba Desheyroux y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 31/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.683,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2962 Feb 14- Feb 18

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 11º Turno, en autos: "CABRERA CLAUDIA y otros c/ ADATEL S.A. - Ejecución de sentencia (80-30/2009)", se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2011, desde las 11:00 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI al remate sobre la base de las 2/3 partes de valor de tasación de los siguientes bienes: 1 mesa metálica c/ estantes y morsa ($ 333,33), 1 lote compuesto por: 3 cascos, 1 careta de soldar, mameluco de cuero, 2 cintos de seguridad y 1 bolsa c/ chaleco reflectivo ($ 133,33), 2 rollos de alambre galvanizado ($ 266,66), 1 lote herramientas varias: uña, machete, nivel, pico, pala doble de abrir pozo, tijera podar, pinza alicate, sierra de arco, escuadra, 2 cintas métricas (8 mts. c/u), 3 trinchetas, marrón, 5 destornilladores, 2 pinzas morsas, juego llaves alen, 3 espátulas, alargue 25 mts., corta pernos de 18", valija de herramientas, 2 cepillos alambre en mal estado, pistola de anclaje químico Hilti, 9 llaves varias, remachadora articulada 17", 3 espátulas plásticas, punta de hierro, piqueta, 2 cucharas de albañil, 2 destornilladores philips, remachadora, llave Stanley 1 1/8, 2 discos (corte y desbaste 2" c/u), pistola de silicona, 2 palas planas, llave de sacar bujías, soldadora TELWIN 886 CE Nro. 468547/04-1, barreta, sierra sensitiva DEWALT Nro. 306528 c/ disco, escalera articulable de aluminio, roto percutor DEWALT D25303K c/ accesorios, pulidora DEWALT 9", D28496 MB2 c/ disco y llave ($ 2.666,66), 124 focos reflectores, de aluminio sin lámparas -4 con lámparas- ($ 82.666,66), 73 fotocélulas ($ 2.000,00), 119 lámparas de 150 W ($ 4.000,00), 8 kg aprox. de electrodos R13 ($ 133,33), 7 rollos cinta aisladora ($ 33,33), 2 chicotes para cable generador ($ 66,66), 2 sillas giratorias ($ 333,33), 1 escritorio compensado 2 cajones ($ 200,00), 1 lote con: cuerda, cable 2 mm, cable bajo goma y cable súper plástico 2 x 1, 3 latas con arandelas y bulones ($ 333,33), 1 martillo neumático demoledor NEO MD 950 c/ 2 puntas ($ 800,00), 17 bastidores perfil de hierro, chapa galvanizada (2.23 x 2,49) ($ 22.666,66), 1 garrafa supergas 13 kg y 1 carro de ruedas ($ 1.000,00), Manguera doble gemela 12 mts. c/ válvula unidireccional c/ pico de corte Nº 3, regulador de presión y válvula supergas ($ 666,66), 124 impedancias Philips ($ 4.000,00), 1 carretilla color verde ($ 133,33), 1 generador corriente FOREST GARDEN G6500 ($ 4.000,00), 1 escritorio compensado en forma de "L", 2 cajones y bandeja ($ 266,66), 1 silla giratoria c/ posabrazos ($ 200,00), Laptop HP CNX 9010UP266X540WCN25P c/ cargador ($ 1.000,00), 4 sillas ($ 666,66), 1 fichero 4 cajones ($ 133,33), 2 escritorios ($ 400,00), 1 estantería 5 estantes ($ 100,00), 1 multifunción EPSON Stylus CX 3900 ($ 200,00), 1 torre PC marca TAC con lectora grabadora ($ 533,33), 1 teléfono SIEMMENS Euroset 3005 ($ 33,33), 1 monitor color 14" MEGAVISION, 1 teclado Comstar, 2 parlantes, 1 manos libres G.E., mouse Mega, router inalámbrico Belkin con transformador, webcam Genios ($ 200,00), 1 caño cuadrado laminado de 4" x 3 mm de espesor ($ 66,66), 15 mts. lineales de vigas "U" de 10 cm en 3 tramos ($ 2.666,66), 2 perfiles de 14 mm de 6 mts. c/u ($ 2.000,00), 2 vigas "H" de 8 cm. de 6 mts. c/u ($ 2.000,00), 48 bastidores perfil de hierro c/ chapa galvanizada ($ 64.000,00), 1 carro hierro transportador de bastidores c/ 3 ruedas ($ 333,33), Camión DAIHATSU Delta V58 LHS, año 2007, matrícula SBF9188, padrón 1070160 de Montevideo ($ 186.666,66). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del rematador mas IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas IVA (2,44%, así como de corresponder el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07. 3) Que existe deuda de patente ante la I.M.M. 4) Que el vehiculo carece de Seguro Obligatorio de Automotores (SOA). 5) Que se desconoce el estado de funcionamiento del vehículo. 6) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2011. Dra Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
20) $ 7486 3/p 3119 Feb 14- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Civil de 4º Turno en autos: "CITIBANK N.A. c/ GUIMARAENS PEREIRA CARLOS Y OTRO- EJECUCION PRENDARIA" - proveniente de Salto 6º Turno (IUE 28- 75/2002), se hace saber que se dispuso el remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el que se realizará el 24 de febrero de 2011 desde las 10:30 horas, en Agraciada 2506/08, por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, el siguiente bien: Camión marca HYUNDAI, modelo MIGHTY, matrícula No. H.41687, padrón 41687, (Salto), motor D4AF101307, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artÍculo 44 del decreto 148/07, si correspondiere. 3) Que el bien tiene deuda ante la I. M. de Salto, encontrándose fuera de circulación desde 1/3/2001. 4) Se desconoce la situación del vehículo ante el Banco de Previsión Social. 5) El bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, sin derecho a reclamación de clase alguna debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el art. 390 inciso 2 del CGP. 6) Que la deuda de patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Salto

no esta al dia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de febrero de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2833 3/p 3054 Feb 14- Feb 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ SUERO DE OCAMPO Benedicta Josefa " Ficha 344.556/2006 Demanda Ejecutiva Tributaria SE HACE SABER QUE: Se ha dispuesto la venta en Subasta Pública por intermedio del Rematador Fernando de León Mat. 3756 para el día 18 de febrero de 2011 a la hora 10 en el hall de la Sede calle Lavalleja 154 sobre los dos tercio de su tasación $ 107.406,oo del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en el Balneario La Pedrera en el Departamento de Rocha 10ª Sección Catastral el que está empadronado con el Nº 203 y corresponde a la manzana catastral 17, los solares 1 y 2 en el Plano del Agrimensor Raúl Borssani inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 10.12.1936 y constan de una superficie de 798 mts. 86 dms. SE PREVIENE 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al contado en efectivo en pesos uruguayos. 2) El saldo lo deberá abonar según lo dispone la Ley. 3) Será de cargo del comprador los impuestos, comisión que por Ley corresponde. Así como certificados y lo que corresponda para su escrituración, bien lo que será de su cargo. 4) Será de cargo del expediente, los gastos de remate, impuestos y comisión que por Ley corresponde. 5) La titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha 8 de febrero de 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ SBTE.
20) $ 2833 3/p 2942 Feb 14- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA c/ BERRUTTI CURBELO, Marta Josefina. Ejecución Hipotecaria FICHA 370-363/2003", se hace saber que el día 28 de febrero del 2011 a la hora 10, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES Mat. 2174- RUT 170069570016, asistido de la Sra. Alguacil, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana, localidad catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial de San José, parte del huerto 148, de los que circundan al Norte la ciudad, empadronado con el número TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (3.563), que en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto con el número 5.804, el 2 de marzo de 1982, en la Dirección Departamental de Catastro de San José, se señala con el número UNO, tiene una superficie de DOSCIENTOS QUINCE METROS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS y linda; 15 metros 81 centímetros de frente al S.O. a la calle Manuel Oribe; 13 metros 50 centímetros al N.O. a la calle 25 de Agosto, por ser esquina; 16 metros 39 centímetros al N.E. limitando con padrón 7.954 y 13 metros 50 centímetros al S.E. lindando con fracción Dos del plano. La fracción soporta una servidumbre de ochava, en la confluencia de sus frentes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado, debiendo consignar el saldo dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien y la existencia de adeudos con OSE. 6º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta.- Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 2 de febrero de 2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
20) $ 4653 3/p 2941 Feb 14- Feb 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LUCIAN TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L."

Contrato: 27 de noviembre de 2010
Inscripción: Nº 18148 de 13/12/2010
Socios: Wáshington Alfredo LUCIAN MOLINA, (30 cuotas); Mónica Luján GONZALEZ RAYMONDO, (30 cuotas); Alfredo Joaquín LUCIAN GONZALEZ, (20 cuotas); Luis Israel LUCIAN GONZALEZ, (20 cuotas); y Ana Inés LUCIAN GONZALEZ, (20 cuotas)
Capital: $ 600.000 dividido en 120 cuotas de $ 5.000 cada una
Objeto: explotación de la actividad de transporte de personas, por cuenta propia o de terceros, tales como escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, excursiones, demás actividades de Turismo y Remise
Plazo: 30 años
Administración: Mónica Luján GONZALEZ RAYMONDO
Domicilio: Durazno -Inscripción en RUT 050156230018.
22) $ 2946 1/p 2980 Feb 14- Feb 14

SANDWELL SERVICIOS URUGUAY S.A.
En adelante
"AUSENCO MANAGEMENT Pty. Ltd. (Sucursal Uruguay)"

Por Asamblea General de Ausenco Management Pty. Ltd. del 17/11/10, se resolvió modificar el nombre de la sucursal a AUSENCO MANAGEMENT Pty. Ltd. (Sucursal Uruguay).
Inscripción Provisoria: Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio: 19/10/10, Nº 14.967 - Inscripción Definitiva: 26/01/11
Por Acta de Directorio de Ausenco Management Pty. Ltd. del 28/09/10, se resolvió revocar el nombramiento de Joseph Peter Tomsula Jr, Luis Martínez Bernié y Andrew Paul Fletcher como representantes legales de la sucursal, y designar a Alvaro Fuentes Castro, Dale Frederick Ursel y Belinda Smith.
Inscripción Provisoria: Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio: 25/10/10, Nº 15.339 - Inscripción Definitiva: 26/01/11.
22) $ 2946 1/p 2991 Feb 14- Feb 14

AUTO FAST SRL

Contrato: 06/12/2010.
Inscripción: Nº 18419 2010.
Socios: Daniel VELAZQUEZ (58 cuotas) Santiago Pereira (42 cuotas).
Administrador: Ambos.
Capital: $ 1.240.000 (100 cuotas).
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables iguales períodos.
Objeto: comercialización en todas sus formas y servicio de gomería, alineación, balance, lavado, lubricación, accesorios, mecánica ligera y lubricentro en general, de vehículos automotores y afines.
22) $ 1473 1/p 3003 Feb 14- Feb 14

Cesión y modificación de Nelson Pereira SRL

Cedente: Julio César Porta Iglesias
Teresita Benjasmina De Crecenzio Caldas
Cesionario: Cesar Rafael Porta de Crezencio y Valeria Mier Méndez
Precio $ 60000
Objeto: Totalidad de cuotas sociales que adquieren los cesionarios en común y por partes iguales.
Modificación de Administración: a favor Cesar Rafael Porta de Crezencio
Inscripción 10/5/2007 Nº 11046.
22) $ 1473 1/p 3007 Feb 14- Feb 14

BOMBACI E HIJOS S.R.L.

Contrato: 28/12/2010
Inscripción: 05/01/2011 Nº 184
Capital: $ 120.000 (60 cuotas de $ 2.000)
Socios: Roberto Agustín Bombaci Turco y Dilma María Parentelli Durand (30 cuotas c/u.)
Plazo: 30 años desde el 01/01/2011.
Administración: indistinta.
Domicilio: Dpto. de Colonia.-
Objeto: Venta de neumáticos, cámaras, baterías, lubricantes, bujías, repuestos y accesorios de vehículos, transporte terrestre de pasajeros y de carga, servicio de alcantarillado y barométrica, taller de gomería, alineación y balanceo.
22) $ 1964 1/p 3026 Feb 14- Feb 14

TRES G S.R.L.

Contrato: 14/12/2010
Inscripción Nº 786 - 20/1/2011
Socios: ALBERTO MARCELO GELLER, RICARDO ELIAS GARBER Y GERMAN GELLER (40 cuotas c/ socio)
Objeto: Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios y gestión de negocios inmobiliarios
Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000 dividido en 120 cuotas de $ 1.000.- c/una
Administración: Cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 3027 Feb 14- Feb 14

SRL

CONSTITUCION DE SRL
Nombre: TEKNA SRL
FECHA CONTRATO: 22 de octubre de 2010.
INSCRIPCION: Nº 17199 el 25/11/10
Socios: "BELLESTAR BUILDERS LLC", 99 cuotas y LILIANA MONICA RIZZO, 1 cuota
Administrador: LILIANA MONICA RIZZO
CUOTAS: 100
CAPITAL: $ 10.000.
22) $ 982 1/p 3028 Feb 14- Feb 14

Milá Arquitectura en Cerámica Limitada
Cesión de cuotas

Contrato: 27/12/2010
Inscripción: Nº 942 (21/1/2011
Cedente: José Carlos Pereira Galione (TOTALIDAD)
Cesionaria: Natalia Scioscia Salvatore (38 CUOTAS).
22) $ 982 1/p 3048 Feb 14- Feb 14

FARMACIA VALDENSE S.R.L.

FECHA: 21/11/2010
INSCRIPCION: 17345/2010
MODIFICACION: Administración: DAMIAN RODRIGUEZ FRACHIA y SEBASTIAN RODRIGUEZ FRACHIA actuando indistintamente.
22) $ 491 1/p 3050 Feb 14- Feb 14

Fercarlo SRL

Fecha 12/02/2009
Inscripción: 4765/2009
Modificación: Administrador, Pablo Fernández.
22) $ 491 1/p 3051 Feb 14- Feb 14

"Estudio E y E S.R.L."

Contrato: 24/12/2010.
Inscripción: 48/03.01.2011.
Socios/cuotas:
- Juan ECHEVARRIA IGNATENCO (60).
- María Graciela ESTEVES CANTERO (40).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Asesoramiento económico, financiero, contable, tributario.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente (períodos: 2 años).
Montevideo.
22) $ 982 1/p 3067 Feb 14- Feb 14

"SILVIO MÜLLER Y CIA. S.R.L."

Contrato: 12/01/2011.
Inscripción: 826/20.01.2011.
Socios/cuotas:
- Silvio Reynard MÜLLER GONZALEZ (Administrador) (90).
- María Stella ATAY GONZALEZ (10).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación, venta de artículos de plástico.
30 años.
Dpto. Canelones.
22) $ 982 1/p 3068 Feb 14- Feb 14

COBERIT SRL
CESION CUOTA SOCIAL y MODIFICACION

Contrato: 1-3-99
Registro Nº 666 F. 8860 L4
Cedente: Susan Fuentes (19 cuotas)
Cesionario: Walter Marenales
Modificación:
Objeto se amplia a comercialización de herramientas, artículos eléctricos, sanitarios, pinturería y ferretería.
22) $ 982 1/p 3083 Feb 14- Feb 14

HORSE 14 LIMITADA

Contrato: 6/12/2010.
Socios: MARCELO LEONEL CARRASCO SOSA (50 cuotas), y ALEJANDRO HERNANDEZ MORALES (50 cuotas).
Objeto: Café, bar, pub, cervecería y pizzería.
Plazo: 20 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 50.000.-
Administración: MARCELO LEONEL CARRASCO SOSA.
Inscripción: Nº 18.711, el 21/12/2010.
22) $ 1473 1/p 3110 Feb 14- Feb 14

OPENUY SRL

Inscripción: Nº 18664/2010 el 26/11/2010
Socios: Marcelo Carusso, Alejandro Roque y Javier Villalba, 20 cuotas cada socio
Objeto: Software, Hardware y Redes
Capital: $ 45.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 3117 Feb 14- Feb 14

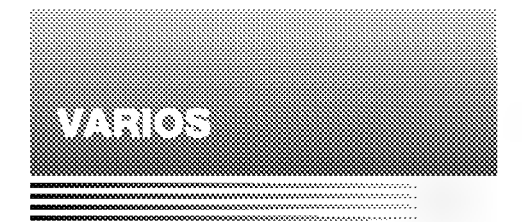
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SAGRADINI, CLAUDIA - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza - RATIFICACION - IUE 2-58964/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Rodrigo Melo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, exonerándose de la publicación en el diario particular, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 14- Feb 25



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T. Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO

Montevideo, 08 de febrero de 2010.-
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Jefaturial del 30/09/10 (Expediente Nº 6028/09) convalidada por Resolución del Ministerio del Interior del 20/12/2010, se declara CESANTE del cargo (previo goce de sesenta días de licencias pendientes de usufructo) con fecha 18 de febrero del 2011, al Agente de 2da. José Ignacio CASTRO GUILLEN, Cédula de Identidad Nº 4.249.303-9, Credencial Cívica Serie CDA Nº 98.915, quién revistaba en la Seccional 4ta. de Dirección de Seguridad, por estar incurso en lo previsto en el literal D) del Artículo 26 del Decreto 644/971 ("Abandono del Cargo").
27) (Cta. Cte.) 1/p 2886 Feb 14- Feb 14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI



LLAMADO A CONCURSO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS O RECIEN EGRESADOS

La Dirección General Impositiva llama a concurso a estudiantes universitarios de las carreras de Contador Público, Abogacía y

Notariado de universidades públicas y privadas, o recién egresados de dichas carreras para realizar tareas de información y asistencia al contribuyente durante la campaña 2011.
CONDICIONES LABORALES:
- Contratos laborales, ingreso al amparo del artículo 54 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010
- Régimen de incompatibilidades (Decreto 166/05)
- Régimen de 30 horas semanales.
Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles en la página web de DGI: (http://www.dgi.gub.uy), a partir del 14 de febrero de 2011.
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: desde el 14 de febrero hasta el 23 de febrero de 2011.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3052 Feb 14- Feb 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA









El Artículo Nº 308 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, habilitó partidas presupuestales para el sector de Vestimenta. El Decreto Nº 327/010, dispone de una partida de $ 25:000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones) para el ejercicio 2010 otorgada en el marco de dicha ley y la reglamentación del Decreto Nº 523/007.
Su objetivo es el de contribuir al desarrollo y la sustentabilidad del sector de la Vestimenta, incrementando la competitividad de sus empresas, favoreciendo y aumentando su inserción exportadora, y fortaleciendo las instituciones de apoyo del sector.
Podrán acceder a estos beneficios las empresas que fabrican artículos de vestimenta, individualmente o en grupos, así como las instituciones que las nuclean.
Los beneficios serán otorgados como apoyo financiero no reembolsable a través de tres componentes:
Componente 1: Apoyo a la competitividad, mediante el financiamiento de proyectos.
Componente 2: Actualización tecnológica, mediante la financiación de adquisición de maquinaria y equipo.
Componente 3: Desempeño, asignando recursos entre las empresas exportadoras y fabricantes de vestimenta en función de la evaluación de la plantilla de empleados, las ventas al exterior y la diversificación de mercados.
La Unidad de Apoyo a la Competitividad de Conglomerados de la Vestimenta, creada por el Decreto Nº 523/007, de 27 de diciembre de 2007, es la encargada de la ejecución del proyecto previsto en el Artículo Nº 308 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, e invita a las empresas e instituciones interesadas a presentarse para la obtención de los beneficios antes mencionados.
Las empresas interesadas:
* Podrán presentarse a partir de la fecha de la presente publicación proyectos correspondientes a los componentes 1 y 2 que se hayan ejecutado en el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
Se evaluarán todos los proyectos correspondientes a los componentes 1 y 2, que se hayan ejecutado a partir del 1/1/2010 y que no hayan sido amparados en el decreto anterior.
* No podrán superponer este beneficio al obtenido en igual proyecto por otro programa o régimen promocional, para lo cual deberán presentar Declaración Jurada
* Deberán presentar los proyectos y los comprobantes de ejecución antes del 31 de marzo de 2011. En el caso de máquinas o equipamientos importados, las facturas proforma deberán estar fechadas antes del 31 de diciembre y además estar instalados y en funcionamiento antes de la fecha límite de presentación el 31 de marzo del 2011.
En caso de resultar excedentes de los Componentes 1 y 2, éstos se distribuirán según los criterios definidos en el Reglamento Operativo para el Componente 3 - Desempeño.
Las bases se encuentran disponibles en www.miem.gub.uy.
Los datos de contacto son:
Dirección Nacional de Industrias - 2916 24 11 interno 360
Dirección electrónica - gabriela.dilorenzo@dni.miem.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3074 Feb 14- Feb 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de julio de 2009, en el expediente Asunto No. 1240/2006, se concedió a ALTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, rescpecto de un yacimiento de piedra partida, afectando al padrón No. 810 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, en un área total de 52 hás. 8.249 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 48 al Fº 48 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de febrero del año dos mil once.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.
27) $ 2000 3/p 2945 Feb 14- Feb 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL EL ARRIERO S.A. del proyecto FORESTACIÓN OBDULIO. Se ubica en el padrón Nº 1234 de la Sección Judicial y Catastral 4 del Departamento de Treinta y Tres, en el paraje "El Yerbalito". Se accede al proyecto desde Ruta Nacional nº 8 a la altura del Km. 307, 28.8 km, por camino vecinal al noroeste. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
27) $ 667 1/p 3053 Feb 14- Feb 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. Felipe Schipani Larrauri, C.I. 4.447.881-9, resolución del CODICEN, Acta Nº 30, Resol. Nº 31, de fecha 11/05/10, donde autorizan el pago de la compensación salarial del 40% por Permanencia a la Orden sobre sus remuneraciones y del Acta Nº 63, Resol. Nº 14 de fecha 29/9/10, donde dejan sin efecto el pase en comisión otorgado oportunamente para la Secretaría Privada del Senador Ope Pasquet.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3079 Feb 14- Feb 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE LE DA VISTA AL SR. RAMÓN ÁNGEL INÁÑEZ, C.I. 2.002.671-1, de las actuaciones comprendidas en el Expediente Administrativo Nº 2010/00138, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación, efectúe los descargos y articule su defensa., en un todo de acuerdo con los art. 89 y 108 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL. En caso de evacuar la misma deberá concurrir a la Asesoría Legal de ANTEL, Guatemala 1075, Nivel 19, Torre de las Telecomunicaciones.-
Proc. Patricia Colombo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3075 Feb 14- Feb 14

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA A LA SRA. GUIOMAR ESTHER DUTRA GALLEGO, C.I. 3.665.037-0 la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1580/10 de fecha 20 de diciembre de

2010 (Acta Nº 2365), recaída en el Expediente Admnistrativo de ANTEL Nº 2009/00513, que en su parte resolutiva dispone: "No hacer lugar a la petición formulada por la Sra. Guiomar Esther 'DUTRA GALLEGO (C.I. 3.665.037-0), solicitando que se declare prescripta la deuda que mantiene con ANTEL, y se le habilite la posibilidad de volver a contratar otro servicio". En un todo de acuerdo con el art. 105 y 108 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL.
Proc. Patricia Colombo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3076 Feb 14- Feb 14

Expte: 2003/05841
NOTIFICACIÓN: NOTIFÍQUESE POR ESTA VÍA al Sr. VICTOR ALVAREZ MINETTO de la Resolución (G.D.R.M. Nro. 60/10) la cual dispone, 1ro.) rescindir el contrato con la empresa VICTOR ALVAREZ MINETTO, para la explotación del Centro Público de Telecomunicaciones, ubicado en la calle de San Martín Nro. 645 en la ciudad de Paysandú; autorizado por G.D.R.M. Nro. 67/07 de fecha 11/12/07 y Resolución de DCA Nro. 04/2009 del 28/04/09 y 2do.) efectuar la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato recaída en el expediente Nro. 2003/05841.
Cra. Ana Teresa Martínez
División Recursos Materiales ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3077 Feb 14- Feb 14

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Nieves Saguaratti, Claudio. Intimación." Ficha 2-38700/2010, por Decreto 2171/2010, de fecha 2 de setiembre de 2010, se cita, llama e intima al Sr. Claudio Nieves Saguaratti el pago de la suma adeudada de UR 47,13 (cuarenta y siete con trece unidades reajustables), por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 89,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento.
Montevideo 3 de febrero de 2011. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2983 Feb 14- Feb 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
COMUNA CANARIA

Se comunica a las Cooperativas que no huebieran presentado la Declaración Jurada Ley 17829 (Retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades) Art. 2º donde se establece que el orden de prioridad estará dado por la antigüedad en que institucionalmente hubiere hecho valer el derecho de fuente legal, en cada empresa u organismo público o privado que oficie como agente de retención que deben cumplir con tal requisito.
Sin perjuicio de encontrarse notificadas o en proceso de notificación, las cooperativas que no presenten la Declaración Jurada no se tomara en cuenta la antigüedad que mantiene con esta institución para las prioridades de descuento. Dicha Declaración debe ser entregada en el Departamento de Notificaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2928 Feb 14- Feb 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002714-08, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Agustín Gredel Alvarez Cristaldo, titular de la C.I. 4.878.393-1 y a la Sra. María Cecilia Leal, titular de la C.I. 4.343.062-6, a restituir a la Intendencia de Montevideo dentro del plazo de 10 días hábiles, el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 410355 (Complejo Habitacional Semilla), señalado con el solar Nº 10 de la manzana "D", sito con frente a la calle 3 Nº 3207, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Resolución 247/09 de fecha 26 de enero de 2009, a través, de la cual se les adjudica el inmueble de obrados en régimen de comodato precario, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 2988 Feb 14- Feb 16

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, febrero 9 de 2011.-
La Intendencia Departamental de Treinta y Tres confiere vista de las actuaciones practicadas en el Expediente 2010/1/3228 al Sr. Joel Barrios.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2973 Feb 14- Feb 14

VARIOS
LENIRCO S.A.
EXTRAVIO

Comunicamos extravío de todos los libros de LENIRCO S.A. y se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 53, ley 16871.
27) $ 167 1/p 3082 Feb 14- Feb 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ATLÁNTICO IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SUCURSAL URUGUAY)

Zona Franca
Capital: $U 2.023.300
Plazo: 20 años
Montevideo
Inscripción: RNC 28/01/2011- Nº 1.300.
28) $ 982 1/p 2909 Feb 14- Feb 14

MEKATRONIC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: artículos del hogar y oficina, automotriz, caucho, comunicaciones, construcción, electrónica, electrotecnia, fotografía, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, óptica, papel, plástico, prensa, química, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, textil, transporte, valores mobiliarios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Contrato: 2/3/2010; 20/7/2010.
Montevideo - 100 años - $ 8.000.000
Nº 19.113 - 28/12/2010.
28) $ 2455 1/p 2913 Feb 14- Feb 14

WAISE S.A

44, 3 ENERO 2011
Usuario de Zona Franca
$ 75000 100 años. Montevideo.
28) $ 491 1/p 3031 Feb 14- Feb 14

MIDILIMA S.A

1896, 9 FEBRERO 2011
a) Industrializar y comercializar, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, máquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 130000 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 3032 Feb 14- Feb 14

TANZY S.A

1736, 7 FEBRERO 2011
a) Industrializar y comercializar, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, máquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. b) Importaciones; exportaciones, representaciones y comisiones. c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 130000 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 3033 Feb 14- Feb 14

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
Denominación de la empresa: Cooperativa Notarial de Ahorro y Crédito

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de junio de 2007

	En $
CAPITAL SOCIAL	8.339.081
CAPITAL INTEGRADO	8.339.081
CAPITAL SUSCRITO	5.424.197
ACTIVO	
Disponibilidades	2.704.174
Inversiones Temporarias	0
Créditos por Préstamos	7.915.881
Créditos a largo Plazo	2.929.386
Inversiones a largo plazo	2.304.756
Bienes de uso	1.583.486
TOTAL ACTIVO	17.437.683

PASIVO Y PATRIMONIO

	En $
Deudas Diversas	373.107
Capital	8.339.081
Aportes a capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	2.900.985
Reservas	5.680.282
Resultados Ejercicios Anteriores	
Resultados del Ejercicio	144.228
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**17.437.683**

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de junio 2007

	En $
Ingresos Operativos	2.820.445
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	2.820.445
Costos de los Bienes Vendidos o de los	- 1.327.141
Resultado Bruto	1.493.304
Gastos de Administración y Ventas	-464.549
Resultados Diversos	-19.735
Resultados Financieros	-864.792
Resultados Extraordinarios	0
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	0
Resultado Neto	**144.228**

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizados el 30 de junio de 2007

A Reservas	
Legales y Estatutarias	28.846
Voluntarias Afectadas	28.846
A Socios	
En Efectivo	0
En Partes Sociales	86.536
En Especie	0

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 25/10/2007, visado por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 13/12/2010 y están transcriptos en el libro Diario del folio 4357 al 5040.

ESC. MARIA ISABEL SUAREZ
SECRETARIA

ESC. LILIAN LAMARTHEE
PRESIDENTE

MARIO GUARINO
CR. PUBLICO
C.J.P. Nº 59.088

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2 de la Resolución de A.I.N. de fecha 13 de diciembre de 2010.
Nombre: BAUCA Firma:

28) $ 4830 1/p 2937 Feb 14- Feb 14

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
Denominación de la empresa: Cooperativa Notarial de Ahorro y Crédito

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de junio de 2008

	En $
CAPITAL SOCIAL	8.611.129
CAPITAL INTEGRADO	8.611.129
CAPITAL SUSCRITO	5.929.917
ACTIVO	
Disponibilidades	417.960
Inversiones Temporarias	0
Créditos por Préstamos	8.650.528
Otros Créditos	5.536
Créditos a largo Plazo	6.382.114
Inversiones a largo plazo	2.107.600
Bienes de uso	1.241.431
TOTAL ACTIVO	18.805.169

PASIVO Y PATRIMONIO

	En $
Deudas Diversas	702.985
Capital	8.611.129
Ajustes al Patrimonio	3.759.854
Reservas	5.443.798
Resultados del Ejercicio	287.403
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**18.805.169**

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de junio 2008

	En $
Ingresos Operativos	2.767.583
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	2.767.583
Costos de los Bienes Vendidos o de los Servicios prestados	0
Resultado Bruto	2.767.563
Gastos de Administración y Ventas	-2.065.922
Resultados Diversos	143.110
Resultados Financieros	-557.368
Resultados Extraordinarios	0
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	0
Resultado Neto	**287.403**

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizados el 30 de junio de 2008

A Reservas	
Legales y Estatutarias	14.370
Voluntarias Afectadas	26.740
A Socios	
En Efectivo	244.293
En Partes Sociales	0
En Especie	0

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23/10/ 2008, visado por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 13/12/2010 y están transcriptos en el libro diario del folio5041 al 5771

ESC. MARIA ISABEL SUAREZ
SECRETARIA

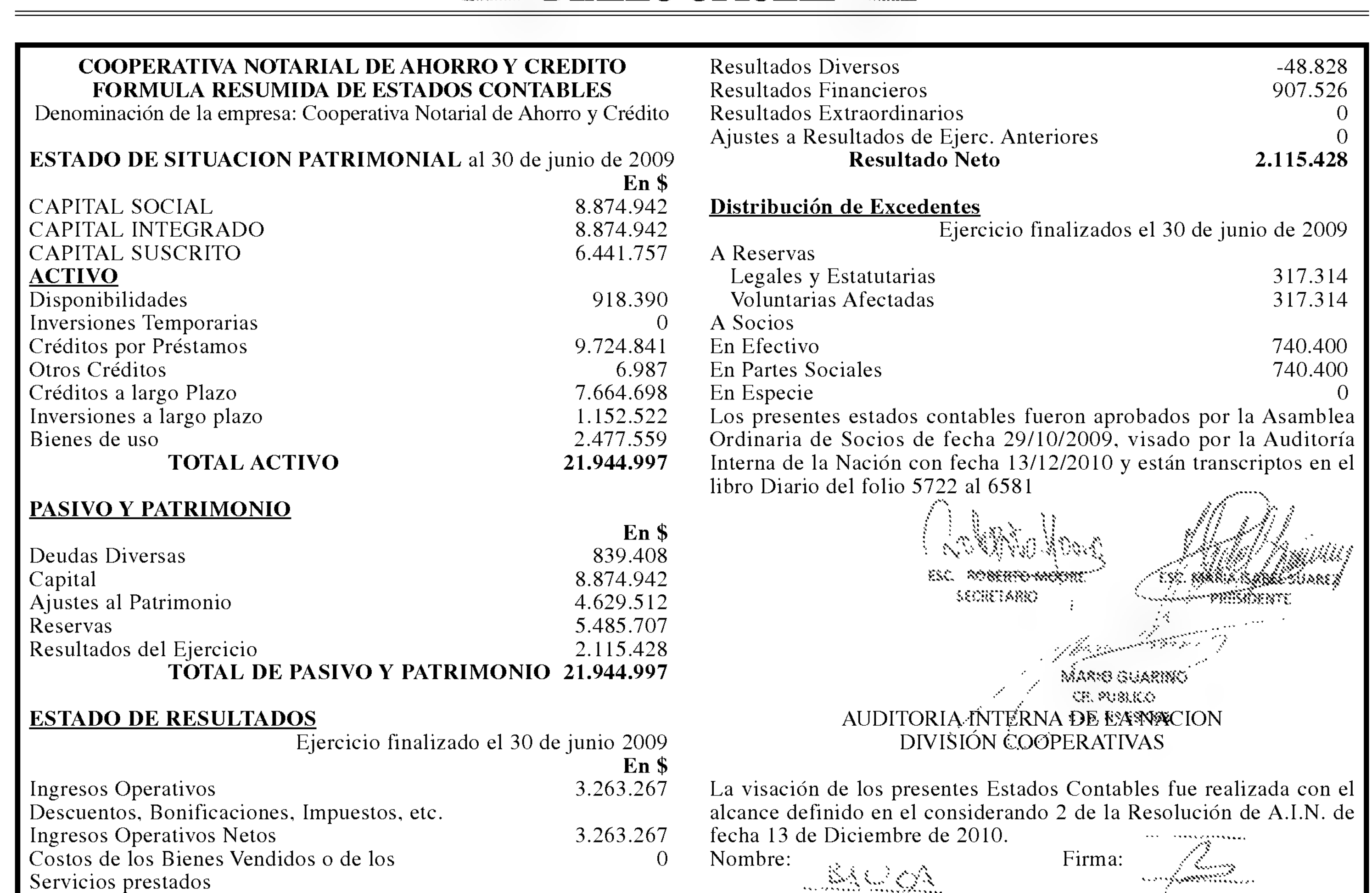
ESC. LILIAN LAMARTHEE
PRESIDENTE

MARIO GUARINO
CR. PUBLICO
C.J.P. Nº 59.088

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2 de la Resolución de A.I.N. de fecha 13 de Diciembre de 2010.
Nombre: BAUCA Firma:

28) $ 4830 1/p 2938 Feb 14- Feb 14



COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
Denominación de la empresa: Cooperativa Notarial de Ahorro y Crédito

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de junio de 2009

	En $
CAPITAL SOCIAL	8.874.942
CAPITAL INTEGRADO	8.874.942
CAPITAL SUSCRITO	6.441.757
ACTIVO	
Disponibilidades	918.390
Inversiones Temporarias	0
Créditos por Préstamos	9.724.841
Otros Créditos	6.987
Créditos a largo Plazo	7.664.698
Inversiones a largo plazo	1.152.522
Bienes de uso	2.477.559
TOTAL ACTIVO	**21.944.997**

PASIVO Y PATRIMONIO

	En $
Deudas Diversas	839.408
Capital	8.874.942
Ajustes al Patrimonio	4.629.512
Reservas	5.485.707
Resultados del Ejercicio	2.115.428
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**21.944.997**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de junio 2009

	En $
Ingresos Operativos	3.263.267
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	3.263.267
Costos de los Bienes Vendidos o de los Servicios prestados	0
Resultado Bruto	3.263.267
Gastos de Administración y Ventas	-2.006.537
Resultados Diversos	-48.828
Resultados Financieros	907.526
Resultados Extraordinarios	0
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	0
Resultado Neto	**2.115.428**

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizados el 30 de junio de 2009

A Reservas	
Legales y Estatutarias	317.314
Voluntarias Afectadas	317.314
A Socios	
En Efectivo	740.400
En Partes Sociales	740.400
En Especie	0

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/10/2009, visado por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 13/12/2010 y están transcriptos en el libro Diario del folio 5722 al 6581

ESC. [illegible] SECRETARIO
ESC. [illegible] PRESIDENTE
MARIO GUARINO CR. PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2 de la Resolución de A.I.N. de fecha 13 de Diciembre de 2010.
Nombre: [illegible] Firma:

28) $ 5573 1/p 2939 Feb 14- Feb 14

RIZPAH S.A

1737, 7 FEBRERO 2011
a) Industrializar y comercializar, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, máquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. b) Importaciones; exportaciones, representaciones y comisiones. c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 130000 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 3034 Feb 14- Feb 14

CONSORCIO YOUNG & RUBICAM - RENIER - AGESIC LICITACIÓN ABREVIADA 10/2010

Contrato: 7/2/2011
Inscripción: Nº 1965, 9/02/2011
Integrantes: YOUNG & RUBICAM S.A. RENIER S.A.
Objeto: Realizar actividades contratadas por la Administración de acuerdo a lo establecido en pliego del Llamado a Licitación Abreviada para la contratación de servicios de "Consultoría en Comunicación" bajo el número 10/2010 de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en la resolución de fecha 28/1/2011 y en la Oferta oportunamente presentada y su mejora de oferta de fecha 11/1/2011.
Plazo: Finalización obra.
Domicilio: Montevideo.
28) $ 2455 1/p 3091 Feb 14- Feb 14

REFORMAS

NEW GRANGE CORP. S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2011 resolvió reducir el capital integrado R$ 13.633,58 (Reales trece mil seiscientos treinta y tres con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 2905 Feb 14- Feb 25

HIRTEN S.A.

Aumento de capital: $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones)
Registro: 12/01/2011, Nº 411.
28) $ 491 1/p 2907 Feb 14- Feb 14

PALMANOVA S.A.

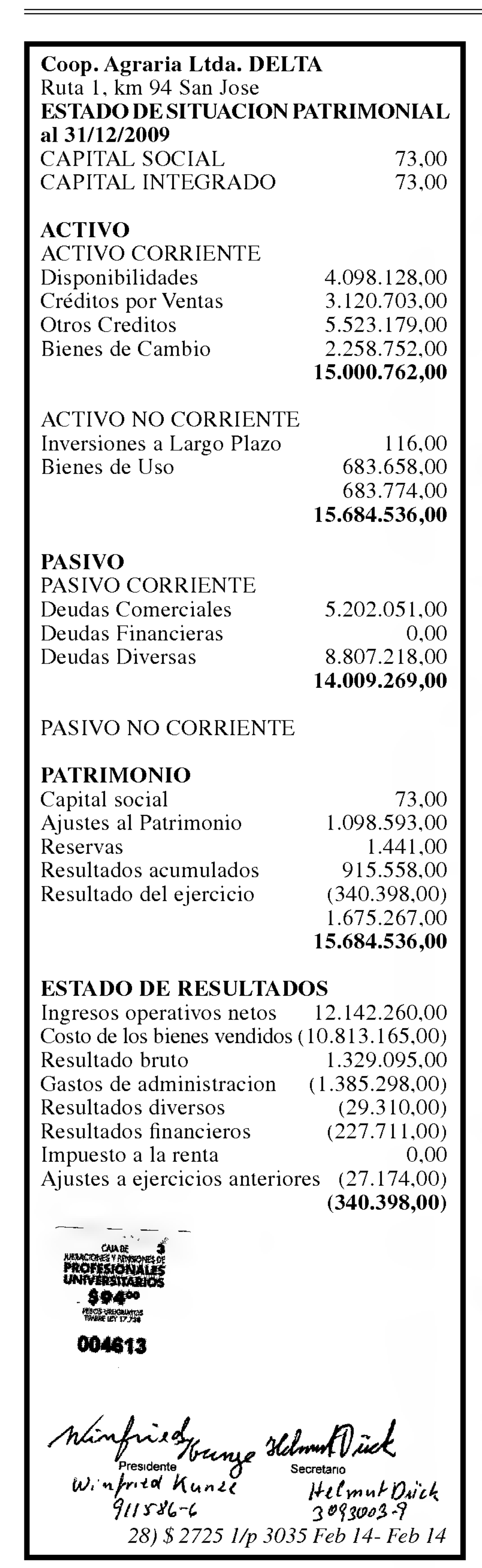
Asamblea: 07/10/2010
Artículo 3º: Aumento de Capital y Cambio de Moneda
Capital: $ 4.200.000
Registro: 20/01/2011, Nº 823.
28) $ 491 1/p 2908 Feb 14- Feb 14

ILABAN S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea: 05/07/2010
Artículo 1º: Ley 16.060
"OBJETO. Artículo 2. Su objeto principal es la participación en otras sociedades en el país o en el exterior, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley No. 16.060). Asimismo, su objeto secundario es realizar actividades de inversión y tenencia de los siguientes activos: títulos cotizables en el mercado de valores (con excepción de las inversiones en acciones prevista en el objeto principal), en carteras de crédito, participaciones en fondos de inversión (no incluye la administración de fondos de inversión), en inmuebles e inversiones inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros (excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto-Ley 15.322 y sus decretos reglamentarios, así como cualquier otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay)."
Artículo 3º: Acciones nominativas; Capital: $ 17.260.500
Registro: 27/01/2011, Nº 1236.
28) $ 3928 1/p 2911 Feb 14- Feb 14

LOS MANANTIALES S. A.
Comercial, Financiera y de Bienes Raíces
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 20/12/2005
Reforma art. 1, 2 y 3. Capital: $ 12.303.200 en acciones nominativas $ 1,00 c/u.
Objeto: Art. 47 Ley 16.060.
Inscripción: Nº 12261 (24/05/2007).
28) $ 982 1/p 3108 Feb 14- Feb 14



Coop. Agraria Ltda. DELTA
Ruta 1, km 94 San Jose
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31/12/2009

CAPITAL SOCIAL	73,00
CAPITAL INTEGRADO	73,00
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	4.098.128,00
Créditos por Ventas	3.120.703,00
Otros Creditos	5.523.179,00
Bienes de Cambio	2.258.752,00
	15.000.762,00
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inversiones a Largo Plazo	116,00
Bienes de Uso	683.658,00
	683.774,00
	15.684.536,00
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas Comerciales	5.202.051,00
Deudas Financieras	0,00
Deudas Diversas	8.807.218,00
	14.009.269,00
PASIVO NO CORRIENTE	
PATRIMONIO	
Capital social	73,00
Ajustes al Patrimonio	1.098.593,00
Reservas	1.441,00
Resultados acumulados	915.558,00
Resultado del ejercicio	(340.398,00)
	1.675.267,00
	15.684.536,00
ESTADO DE RESULTADOS	
Ingresos operativos netos	12.142.260,00
Costo de los bienes vendidos	(10.813.165,00)
Resultado bruto	1.329.095,00
Gastos de administracion	(1.385.298,00)
Resultados diversos	(29.310,00)
Resultados financieros	(227.711,00)
Impuesto a la renta	0,00
Ajustes a ejercicios anteriores	(27.174,00)
	(340.398,00)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $94,00
004613

Presidente Secretario
Winfried Kunze Helmut Dück
911586-6 3093003-9

28) $ 2725 1/p 3035 Feb 14- Feb 14

LINTHAL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 20/07/2009 y 30/12/2010
Reforma arts. 2 y 3. Capital: $ 13.000.000.000 en acciones al portador $ 1,00 c/u.
Objeto: Art. 47 Ley 16.060.
Inscripción: Nº 1846 (08/02/2011).
28) $ 982 1/p 3109 Feb 14- Feb 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 200.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378
Carmelo	19 de Abril 430	4542-6543
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437
Florida	Independencia 824	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344
		4224-4357
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609
Dolores	Francisco Prestes 1241	4534-5847
Mercedes	Colón 319	4532-9651
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DÍA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

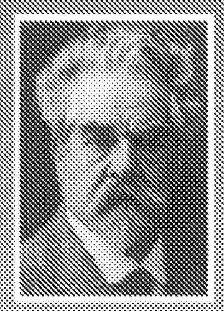
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1855-1931

BIOGRAFÍA

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo, el 28 de diciembre de 1855, su padre era español, oriundo de la Provincia de Santander. Su madre era criolla y murió cuando él tenía un año y medio. A los nueve años fue enviado a estudiar a la ciudad de Santa Fe, luego pasó a cursar estudios universitarios en Santiago de Chile, donde se doctoró en Humanidades y Derecho. Regresó con una sólida formación en filosofía y literatura.

Mientras estudiaba, realizó los primeros ensayos en verso y en prosa, que fueron publicados en periódicos, tanto en Argentina como en Chile.

Su primer libro de poesía: *Notas de un himno. Poesías líricas*, contaba con importantes influencias retóricas de los poetas españoles y franceses del siglo XIX.

En 1877 fue designado juez letrado departamental, pero no tenía temperamento para ejercer la profesión de juez, ni de abogado. Prefería las letras lo que lo llevó a vincularse con Alejandro Magariños Cervantes, quien era entonces un mentor de las letras nacionales.

Cuando se organizó un concurso literario, con motivo de la inauguración del Monumento a la Independencia, en Florida, Zorrilla se presentó con *La leyenda Patria*, obra que no fue premiada pero sin embargo quedó consagrada como el canto nacional por excelencia. En este poema introduce elementos líricos e idiomáticos nuevos para las letras uruguayas.

En el año 1878 comenzó a desarrollar la actividad periodística, al fundar el diario «El Bien Público» de orientación católica.

En 1885, luego de duras campañas periodísticas contra el gobierno del Gral. Máximo Santos, fue destituido de su cátedra de Literatura de la Universidad y debió exiliarse en Buenos Aires.

Durante su exilio, en 1887, terminó la obra *Tabaré* —epopeya de ambiente exótico y que toma elementos del lenguaje indígena guaraní.

En 1889, el presidente electo Dr. Julio Herrera y Obes le ofreció el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

En 1894 fue investido con la misma jerarquía ante el gobierno de Francia y pasó a residir en París.

Para entonces, *Tabaré* ya había sido traducido al francés y en adelante sería interpretado por músicos, pintores y escultores; los elementos pintorescos del paisaje autóctono del Uruguay han interesado a diferentes artistas.

Estando en Madrid, escribió *Resonancias del camino*, como resultado de sus viajes por Europa.

Zorrilla de San Martín no solo fue un representante diplomático en Europa, sino ante todo un embajador cultural.

En 1897 fue designado como embajador ante la Santa Sede. Esta fue su última misión diplomática en Europa ya que fue destituido por un acto dictatorial. Regresó a Uruguay a dedicarse a su trabajo de docente —como catedrático de Derecho Internacional Público y de periodista, en el diario fundado por él.

Una vez restablecido el orden institucional, volvió a tener varios destinos diplomáticos en América Latina.

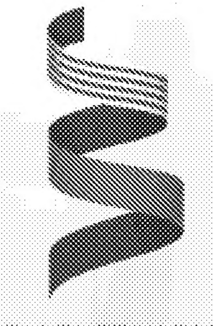
En el campo jurídico, fue miembro del Tribunal permanente de La Haya, de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y presidió la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional.

En 1903 publicó *Conferencias* y *Discursos*.

En 1907, el presidente Williman le encomendó redactar una memoria sobre la personalidad de Artigas, con el fin de informar a los artistas que se presentaran al concurso para la realización de un monumento al prócer. Zorrilla le dio al trabajo forma de narrativa y oratoria convirtiéndolo en *La epopeya de Artigas*, publicada en 1910. Este texto se consagró como el complemento de la obra de carácter nacional iniciada con *la Leyenda patria* y *Tabaré*.

En 1930, el Banco de Seguros del Estado editó sus *Obras Completas*, en 16 volúmenes.

Falleció en Montevideo, el 3 de noviembre de 1931. Su casa de Punta Carretas fue convertida en museo y se erigió un monumento a su memoria.



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

LA EPOPEYA DE ARTIGAS

Historia de los tiempos heroicos del Uruguay

Tomo II

I

[...] Yo os presento á Artigas como el héroe republicano de nuestra América; veréis más adelante cómo ese título forma su gloria ante el mundo. Líbreme Dios, sin embargo, de aparecer por eso á vuestros ojos como el creyente fetichista de una forma de gobierno, así se llame república, ó monarquía, ó cualquier otra cosa. Ya os he dicho cuánto desdeño las formas, las apariencias idolátricas, las palabras sin más habitante que el sonido, los templos sin más dios que la muchedumbre. Todo eso me produce un escalofrío de repugnancia; mi criterio estético se rebela contra todo lo que es adulación de turbas. No sólo es falso; es feo, inarmónico.

[...] El hombre ó los hombres que encarnen aquel principio ó fuerza ordenadora deben ser los mejores, los más aptos, los más abnegados, es decir, los que, por sus dotes y virtudes, sean más capaces de olvidarse de sí mismos, para pensar en el bien común, en eso que llamamos estado, patria, ó como queráis llamarle. Esos son los legítimos, los verdaderamente legítimos.

Las formas de gobierno no son otra cosa que los medios que se emplean para hallar y revestir de autoridad á esos hombres honrados; á los que más se acerquen á aquel ideal, cuando menos, y no á otros. Los republicanos somos tales, en cuanto, resistiéndonos á creer en la existencia de hombres predestinados *ab ovo* á ser los mayores y los más aptos, los nacidos, por consiguiente, con el derecho congénito ó divino de ser reyes ó emperadores, ó como queráis llamarles, juzgamos que el medio que más racionalmente conduce á dar con tales personas aptas, para acatar el principio ordenador que en ellas se encarne, es el que consiste en designarlas por la voluntad nacional.

[...] Converso con vosotros (mucho me temo que más de lo necesario) de estos empirismos, para que os déis cuenta bien clara de que, cuando yo os inspiro la marmórea glorificación de Artigas como *el hombre*, como *el héroe*, por ser el profeta armado de la democracia y de la república; cuando os ofrezco el contraste de su fe, con el escepticismo de los que lo odiaron y persiguieron, no lo hago para presentaros en él al creyente ó defensor de una forma de gobierno, transitoria como todas las formas. No; yo quiero que veáis en él, porque en él está, la encarnación de una esencia, de lo que permanece al través de las apariencias fugaces.

¿Qué otra cosa puede querer decir "independencia de América" si no es caducidad no sólo de las personas que la gobernaban, sino muy especialmente del título hereditario, basado en la conquista, que esas personas invocaban para ser acatadas, y reposición, por consiguiente de la sociedad, á su estado primero, es decir, al momento en que, constituida en un organismo por la simple co-existencia de los hombres, comienza sus funciones espontáneas ordenadas?

En ese caso, la autoridad no es de nadie, es *res nullius*, como dicen los juristas; pertenece al primer ocupante, al que la toma. Y éste no puede ser otro, en caso de revolución, que el pueblo que la hace, ó, si queréis, el hombre ó los hombres que, por la fuerza de las cosas, por el asentimiento *indeliberado*, como dice Sarmiento, de una nación, á un hecho permanente, son la encarnación personal de aquel pueblo, sus conductores, los depositarios de su espíritu. Ese hombre ó esos hombres, en nuestra América, podían ser los pensadores, ó los fuertes, ó los atrevidos; eso es accidental. Podía ser cualquiera; podían ser todos... todos menos uno: el rey europeo ó la dinastía que se destronaba, y que no formaba parte del organismo nuevo.

Imaginaos ahora lo que Artigas hubiera dicho, el que era la encarnación del espíritu americano, si hubiese sido consultado sobre los planes de restauración monárquica que se trazaban en Buenos Aires. Él era incapaz ¡el muy bárbaro! de comprender la majestad de un príncipe de Luca, ó de la de un inca real, hijo de los hijos del sol, entroncado con la dinastía de Braganza, ó la de un augusto hermano del rey de Portugal. Era resueltamente un bárbaro. Se hacía, pues, necesario deshacerse de él, pronto, y de cualquier manera.

Y era eso último, sobre todo, lo que ignoraba Artigas, y lo que vosotros debéis conocer especialmente: las gestiones que se habían hecho y se estaban haciendo en Río Janeiro, para deshacerse del héroe y de su pueblo, entregándolos al rey de Portugal. [...]

Juan Zorrilla de San Martín
A. BARREIRO y RAMOS editor. Librería Nacional.
Montevideo, 1910.
extractado pp. 7, 8, 10, 11, 12.

más información, más ciudadanía